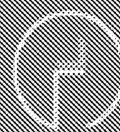
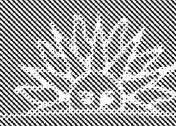
DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27 702 Montevideo, viernes 27 de marzo de 2009





8 de marzo
DIA INTERNACIONAL
de la MUJER

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.702 - Montevideo, viernes 27 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... Pág. 2660-C

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Convócase, en el marco del Proyecto de Funcionamiento - Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva, a emprendimientos gestionados por mujeres, la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o servicios que integren cadenas productivas de interés ministerial.
(765*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: los cometidos de esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que los mismos consisten en formular y promover políticas de desarrollo industrial, energético y minero, así como ejecutar políticas de marcas y patentes del país, proyectar la política nuclear, realizar la promoción de la tecnología y seguridad nuclear y protección radiológica, y planificar, coordinar y realizar actividades de promoción y fomento a nivel nacional e internacional de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas;

II) que por la Ley No. 18.104, de 6 de marzo de 2007, se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, constituyendo un marco general que compromete al Estado a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a asegurar el diseño, elaboración y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género;

CONSIDERANDO: que en dicho marco procede convocar a emprendimientos gestionados por mujeres a efectos de generar mejores condiciones de acceso a empleos genuinos y de calidad, a fin de desarrollar la capacidad emprendedora de las mismas en el mundo productivo y hacer visible su aporte a la economía;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 181 de la Constitución de la República y Decreto 190/97, de 4 de junio de 1997;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Convócase, en el marco del Proyecto de Funcionamiento - Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva, a emprendimientos gestionados por mujeres, la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o de servicios que integren cadenas productivas de interés ministerial.

2º.- Las bases de la convocatoria se adjuntan en anexo, el cual forma parte de la presente resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
DANIEL MARTINEZ.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los Proyectos y la documentación exigida en el presente llamado, deberán presentarse en Mesa de Entrada del M.I.E.M. dirigido a:

Sub Secretaría M.I.E.M.
Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4º Piso

Indicando: nombre del llamado, nombre del emprendimiento y datos completos de persona de contacto.

De lunes a viernes en el horario de 9.30 a 15.30 hs.,

Se deberán presentar dos copias del proyecto y de la documentación exigida, en sobres cerrados, y se incluirá un archivo en formato electrónico.

El plazo de entrega de los proyectos vence el 17 de Abril de 2009.

Por consultas dirigirse al teléfono 9008422.

En caso de que no se suministre la documentación exigida y/o información suficiente, el Proyecto podrá ser desestimado.

4. BENEFICIARIAS

Podrán ser Beneficiarias del premio las titulares de emprendimientos productivos y/o de servicios cuya gestión también sea realizada por Mujeres. En todos los casos, las titulares de los emprendimientos deben ser mujeres mayores de 18 años.

Las proponentes se obligan a suministrar toda la documentación que le fuere requerida por el MIEM.

5. REQUISITOS

Para que el proyecto sea elegible se deberá demostrar:

* Gestión del emprendimiento por parte de mujeres.
* Viabilidad técnica y económico-financiera del emprendimiento productivo.
* En el caso de Cooperativas, el número de socias mujeres deberá superar el 60% del total de cooperativistas.
* Los emprendimientos deberán demostrar una antigüedad mínima de un año desde el inicio de sus actividades.

6. DOCUMENTACION

Se deberá presentar la documentación siguiente:

* Presentación de los 3 últimos Balances Históricos o en su defecto, antecedentes económicos y financieros del emprendimiento.
* Descripción de la actividad del emprendimiento e inclusión del Proyecto respectivo (Punto 7).
* Declaración Jurada con responsabilidad de la/las Representante/s de la Empresa / Cooperativa sobre la información brindada.

* Carta de la/las Representante/s donde se declare si el emprendimiento está percibiendo, a la fecha de presentación del proyecto, fondos no reintegrables.

* Carta de las Representantes de la Empresa / Cooperativa que manifieste estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria y asumiendo el compromiso de la ejecución del proyecto presentado.

Se deberá adjuntar copia de:

* Contrato Social o Estatuto y su respectiva inscripción en el registro correspondiente

* Inscripción en DGI y BPS

* Ultima Planilla de Control de Trabajo presentada ante MTSS

Los requisitos formales de presentación del proyecto serán condición de elegibilidad de la Convocatoria.

7. PROYECTO

El proyecto que se postula deberá incluir:

* Resumen Ejecutivo

* Proyecto de inversión que incluya:

1. Relación del impacto esperado de la inversión y aclaración de si la misma implica alguna innovación.

2. Plan de negocios que incluya aspectos económicos-financieros del emprendimiento, mercado objetivo, canales de comercialización y distribución, Flujo de Fondos estimado mensual y estimación de los ingresos futuros anual.

3. Cuadro con detalle de Inversiones requeridas para cumplir con el proyecto presentado a un año.

4. Cronograma de ejecución y desembolsos a un año.

En caso de ser necesario, el Tribunal podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada, la cual deberá ser proporcionada en el plazo que éste estipule, bajo apercibimiento de la desestimación del proyecto.

8. TRIBUNAL

El Tribunal que seleccionará los proyectos a ser premiados estará integrado por:

Adriana Bentancor, Subsecretaría del M.I.E.M. que lo presidirá.

Patricia Romero, DINAPYME - M.I.E.M.

Daniel Radiccioni, Instituto Nacional de las Mujeres - M.I.DE.S.

Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple.

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas, en caso de considerarlo necesario.

9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El proyecto presentado se evaluará de la siguiente manera:

* Viabilidad económica y financiera del emprendimiento: **10 puntos**

* Porcentaje de participación de mujeres en el emprendimiento: **20 puntos**

* Carácter Innovador de la propuesta: **20 puntos**

* Promover Asociatividad - Redes: **15 puntos**

* Mejorar la Productividad y/o Gestión Empresarial: **10 puntos**

* Capacitar / Especializar el personal: **10 puntos**

* Exportar Producto / Servicio: **15 puntos**

10. SELECCION DE LAS PROPUESTAS

En una primera etapa, el Tribunal realizará una evaluación preliminar de cada emprendimiento presentado, verificando que se cumplan con todos los requisitos formales. Los emprendimientos que no cumplan con dichos criterios no serán tomados en cuenta.

Luego, el Tribunal se expedirá sobre la viabilidad técnica y económico financiero del emprendimiento y del proyecto, considerando la información solicitada en el Punto 7).

Seguidamente, el Tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto seleccionado, considerando los puntajes establecidos en el Punto 9).

Serán elegidos los proyectos que obtengan el mayor puntaje, siempre que alcancen el 50% del puntaje máximo posible.

Se dará prioridad en el orden de adjudicación a los micro y pequeños emprendimientos (según decreto No. 504/07) y a los que, a la fecha de publicación del presente llamado, NO hubieren obtenido otras subvenciones no reintegrables.

No se premiará a más de un proyecto por emprendimiento.

En caso de que dos proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que mayor puntaje obtenido en el concepto "Carácter Innovador de la propuesta".

El MIEM asignará como máximo U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) para todos los proyectos seleccionados.

* Mínimo de 2 premios de hasta 10.000 U$S (diez mil dólares americanos) para los mejores proyectos valorando el carácter innovador y especialización productiva.

* Los restantes premios de hasta 5.000 U$S (cinco mil dólares americanos). La subvención será no reintegrable.

En caso de que los proyectos seleccionados impliquen una cifra menor al total del fondo asignado, según orden de prioridad y monto que recomiende el Tribunal en cada caso, se podrá redistribuir el importe hasta completar el monto asignado a la Convocatoria.

11. EJECUCION Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de los proyectos que fueron premiados. El MIEM tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del proyecto y solicitar la información que estime pertinentes durante el período de ejecución del mismo.

Plazo de Ejecución: hasta 12 meses después de la notificación de adjudicación.

12. PAGO

Para hacer efectivo el cobro del premio, el titular deberá estar inscripto en el S.I.I.F. y deberá presentar acreditación de representación de la empresa y Certificados de DGI y BPS vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional y de la siguiente forma:

* 50% luego de la aprobación del Proyecto

* y el resto según cronograma de ejecución presentado y/o acontecimientos indicadores de avance del Proyecto con visto bueno del MIEM en relación al cumplimiento del destino de los fondos.

Para que se autorice el pago, se deberá rendir cuenta mediante la presentación de facturas correspondientes y/o documentación probatoria del gasto.

13. OTRAS CONDICIONES

Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso del premio por el MIEM, se suscribirá un convenio en que se estipulará el compromiso de la beneficiaria, en particular, a respetar el destino de los fondos, así como las condiciones a cumplir como contrapartida; la obligación de brindar información al MIEM cuando ésta le sea requerida, así como participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.

---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "DTA" (mixta), Acta 360.207.
(766)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por ADT SERVICES AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "DTA" (mixta) para proteger las clases internacionales 3, 9, 14, 18, 24, 25, 35, 40 y 42.

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial fecha 6 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma pero sin fundamentar y estima que la resolución cuestionada fue dictada conforme a derecho, en virtud de lo cual sugiere su confirmación.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "DTA" (mixta), formulado por DTA FRANCHISING LTDA. bajo Acta Nº 360.207, para proteger las clases internacionales 3, 9, 14, 18, 24, 25, 35, 40 y 42.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "Tequila Joven José Cuervo CLASICO José Cuervo Fábrica la Rojeña TEQUILA" (mixta), Acta 361.730.
(767)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Marzo de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por TEQUILA CUERVO S.A. DE C.V. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de mayo de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "Tequila Joven José Cuervo CLASICO José Cuervo Fábrica la Rojeña TEQUILA" (mixta) para proteger las clases internacionales 32 s/d y 33 s/d.

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma pero sin fundamentar y estima que la resolución cuestionada fue dictada conforme a derecho, en virtud de lo cual sugiere su confirmación.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "Tequila Joven José Cuervo CLASICO José Cuervo Fábrica la Rojeña TEQUILA" (mixta), formulado por TEQUILA CUERVO S.A. DE C.V., de MX, bajo Acta N° 361.730, para proteger las clases internacionales 32 s/d y 33 s/d.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "DE MI TIERRA", Acta 346.933.
(768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por ADROSOL S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "DE MI TIERRA" por el conjunto sin derechos privativos respecto de los términos que la componen, solicitado por BARRACA DEAMBROSI S.A., para proteger productos comprendidos en las clases internacionales 29 y 30 (Acta Nº 346.933);

RESULTANDO: I) que pese al anuncio de fundamentación posterior al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 500/991, ésta no se ha verificado;

II) que por acto de 6 de febrero de 2009 el órgano emisor confirmó la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que no obstante la ausencia de fundamentación, la Asesoría Jurídica sugiere su confirmación en virtud del deber de pronunciarse establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República y el correcto fundamento jurídico del acto cuestionado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Reglamentario Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Resolución 13/93 de fecha 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "DE MI TIERRA" por el conjunto sin derechos privativos respecto de los términos que la componen, solicitado por BARRACA DEAMBROSI S.A., para proteger productos comprendidos en las clases internacionales 29 y 30 (Acta Nº 346.933).

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 2008, por la que se denegó el registro de la marca "ELGOURMET.COM", Acta 366.022.
(769)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por PRAMER S.C.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de marzo de 2008, por la cual se denegó el registro de la marca "ELGOURMET.COM" para la clase internacional Nº 16.

RESULTANDO: I) que se agravia la recurrente en virtud de que entiende que los signos "GOURMET" y "ELGOURMET.COM" tienen elementos distintivos, que no se dedujo oposición por el titular del signo "GOURMET" siendo esta circunstancia por demás ilustrativa de que no existe confusión y que a su vez las marcas coexisten en forma pacífica en el mercado de países latinoamericanos;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que ambas marcas protegen la misma clase internacional 16, si bien la solicitante limitó su registro, en la limitación no se incluyó "revistas" que es el producto protegido por el pre-registro "GOURMET";

II) que la referida Asesoría entiende que ambas marcas son denominativas, protegen los mismos productos, son cuasi idénticas gráfica y fonéticamente, siendo idénticas conceptualmente;

III) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de marzo de 2008, por la cual se denegó el registro de la marca "ELGOURMET.COM", formulado bajo Acta Nº 366.022 por PRAMER S.C.A., de Argentina, para la clase internacional Nº 16.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

6
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ el 10 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 1ª Sección Catastral de departamento de Rocha.
(770)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ el 10 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 28 de marzo de 2005;

II) que el 1º de julio de 2005 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 4 de abril de 2005 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 18 de enero de 2007 y notificada el 26 de enero de 2007, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 28 de febrero de 2007;

IV) que la servidumbre de ocupación fue revocada por resolución ministerial de 14 de diciembre de 2007, la que quedó firme al ser confirmada por la del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2008, resolviendo el recurso presentado por el titular minero, por considerar que corresponde la aplicación del artículo 65 inc. 1º del Código de Minería al no haberse declarado que las labores mineras fueran indispensables;

CONSIDERANDO: que, por lo expuesto procede la declaración de caducidad del título minero de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 57 y 59 c) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ el 10 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, afectando el padrón 3457 en un área de 14 hás. 2385 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 12 de diciembre de 2007, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "CLICK", Acta 357.516.
(771)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por CARVAJAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de diciembre de 2007, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CLICK" para distinguir la clase internacional Nº 16.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo no así en forma, dado que no fueron fundamentados a pesar del tiempo transcurrido, y que si bien la fundamentación es un derecho del administrado que puede cumplir con posterioridad y hasta el momento previo a dictarse resolución, su omisión no exime a la Administración de expedirse, en consecuencia estima que desconociendo los agravios del recurrente, se torna imposible tratar el fondo del asunto, en tanto no se aporta ningún elemento que modifique lo resuelto a la oposición de oficio en base al pre registro "¡CLICK!", y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de diciembre de 2007, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CLICK", formulado por CARVAJAL S.A., de Colombia, bajo Acta Nº 357.516, para distinguir los artículos comprendidos en la clase internacional Nº 16.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
GERARDO GADEA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

8
Resolución S/n

Déjanse sin efecto los llamados públicos para proveer las vacantes que se determinan.
(772)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Febrero de 2009

VISTO: los llamados a concurso público dispuestos por esta Secretaría de Estado para proveer vacantes en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente";

RESULTANDO: que por resoluciones ministeriales ya dictadas, se dejaron sin efecto los llamados a concurso en régimen de ascensos para los mismos cargos referidos en el visto;

CONSIDERANDO: que la tramitación de los llamados en régimen de ascensos fue establecida como condición previa a los llamados a concurso público a los que refiere este procedimiento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,

RESUELVE:

1º.- Déjanse sin efecto los llamados públicos para proveer las vacantes que se dirán, dispuestos por las resoluciones ministeriales siguientes:
R.M. Nº 1237/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09375): **1 cargo A 16 Asesor I Asesoría Jurídica.**
R.M. Nº 1224/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09396): **1 cargo A 16 Asesor I Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1225/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09393): **1 cargo A 16 Asesor I Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1235/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09392): **1 cargo A 12 Asesor II Diseño Publicitario.**
R.M. Nº 1236/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09390): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Relaciones con el Medio.**
R.M. Nº 1221/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09397): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Areas Protegidas.**
R.M. Nº 1244/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09357): **1 cargo A 16 Director Asuntos Internacionales.**
R.M. Nº 1230/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09366): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Evaluación Calidad.**
R.M. Nº 1226/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09374): **1 cargo A 12 Asesor II Evaluación Calidad.**
R.M. Nº 1233/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09356): **1 cargo A 16 Director de División Evaluación de la Calidad.**
R.M. Nº 1227/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09373): **1 cargo B 14 Técnico I Monitoreo.**
R.M. Nº 1228/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09370): **1 cargo B 14 Técnico I Informática.**
R.M. Nº 1231/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09362): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Evaluación Calidad.**
R.M. Nº 1234/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09353): **1 cargo A 14 Asesor I Información Ambiental.**
R.M. Nº 1246/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09389): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1251/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09378): **1 cargo A 14 Asesor I Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1245/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09391): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Areas Protegidas.**
R.M. Nº 1250/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09379): **1 cargo A 12 Asesor II Evaluación de Impacto Ambiental.**

R.M. Nº 1248/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09387): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1252/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09377): **1 cargo A 14 Asesor I Biología.**
R.M. Nº 1247/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09388): **1 cargo A 16 Jefe Departamento Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1253/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09376): **1 cargo A 14 Asesor I Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1249/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09383): **1 cargo A 16 Director División Evaluación de Impacto Ambiental.**
R.M. Nº 1261/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09363): **1 cargo A 16 Jefe Departamento Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1265/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09358): **1 cargo A 14 Asesor I Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1264/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09359): **1 cargo A 14 Asesor I Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1263/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09360): **1 cargo A 14 Asesor I Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1262/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09361): **1 cargo A 12 Asesor II Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1260/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09364): **1 cargo B 14 Técnico I Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1259/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09365): **1 cargo B 14 Técnico I Inspección Ambiental.**
R.M. Nº 1255/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09371): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Control Ambiental.**
R.M. Nº 1257/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09369): **1 cargo A 12 Asesor II Gestión Residuos Especiales.**
R.M. Nº 1256/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09372): **1 cargo A 14 Jefe Departamento Control Ambiental.**
R.M. Nº 1254/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09368): **1 cargo A 12 Asesor II Especialista Emisiones.**
R.M. Nº 1258/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09367): **1 cargo A 12 Asesor II Emisiones.**
R.M. Nº 1240/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09384): **1 cargo A 16 Jefe Departamento Laboratorio.**
R.M. Nº 1242/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09381): **1 cargo A 14 Asesor I Análisis Instrumental.**
R.M. Nº 1243/2008 de fecha 1º de diciembre de 2008 (Exp.2008/14000/09380): **1 cargo A 12 Asesor II Análisis Instrumental.**

2º.- Cométase a la División Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los miembros de los Tribunales designados en cada caso.

3º.- Cométase al Area de Comunicaciones, la publicación en el Diario Oficial de la presente, así como efectuar la difusión correspondiente.

4º.- Vuelva a la División Administración de la DINAMA para la devolución de la documentación oportunamente presentada por los interesados que comparezcan al retiro de la misma. Dispóngase a tales efectos, un plazo con vencimiento el 30 de marzo de 2009.

5º.- Cumplido, archívese.
CARLOS COLACCE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

9

Circular 2.015

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en lo relacionado con Instituciones de Intermediación Financiera y Representantes de Entidades Financieras constituidas en el Exterior. Servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros.
(764*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR. Servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros.

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

1) **INCORPORAR** a la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el Título I "Servicios de organización y administración de agrupamientos, círculos cerrados y consorcios" que contendrá el artículo 183.1.

2) **INCORPORAR** a la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes Títulos:

TITULO II - **Servicios a otras empresas de giro financiero.**

TITULO III - **Servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros.**

3) **INCORPORAR** al Título III "Servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros" de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes Capítulos:

CAPITULO I - **Disposiciones comunes.**

CAPITULO II - **Servicios de administración de inversiones en instrumentos financieros emitidos por terceros.**

CAPITULO III - **Servicios de ejecución de órdenes con relación a instrumentos financieros emitido por terceros.**

CAPITULO IV - **Servicios de referenciamiento relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros.**

CAPITULO V - **Servicios de asesoramiento general sobre instrumentos financieros emitidos por terceros.**

CAPITULO VI - **Servicios de asesoramiento particular sobre instrumentos financieros emitidos por terceros.**

4) **INCORPORAR** al Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la Parte Decimotercera "Información sobre servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros".

5) **INCORPORAR** al Capítulo I "Disposiciones comunes" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.3 (REGIMEN APLICABLE). Las instituciones de intermediación financiera que brinden servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros deberán cumplir con el régimen establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 183.4 (DEFINICIONES). Un instrumento financiero emitido por un tercero es aquel que genera un pasivo financiero o un instrumento de capital en una entidad emisora distinta de la institución de intermediación financiera.

Se consideran servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros a todas aquellas operativas realizadas por las instituciones de intermediación financiera que impliquen asesorar o referenciar al cliente a otra institución, ejecutar órdenes,

así como la administración de las inversiones del cliente en dichos instrumentos.

En el caso de instituciones de intermediación financiera organizadas como sucursales de personas jurídicas del exterior, los instrumentos emitidos por la casa matriz extranjera o por dependencias de ésta en el exterior, se consideran instrumentos emitidos por terceros. Si se tratare de instituciones de intermediación financiera organizadas como sociedades anónimas o como cooperativas, los instrumentos emitidos por las sucursales de la institución en el exterior también serán considerados instrumentos emitidos por terceros.

6) **INCORPORAR** al Capítulo II "Servicios de administración de inversiones en instrumentos financieros emitidos por terceros" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.5 (DEFINICION). Por administración de las inversiones del cliente en instrumentos financieros emitidos por terceros se entiende la gestión discrecional e individualizada de los activos del cliente, según un mandato de los mismos.

ARTICULO 183.6 (REQUISITOS). Las instituciones de intermediación financiera que prestan a clientes servicios de administración de inversiones en instrumentos financieros emitidos por terceros deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan:

a) Identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos por la institución en esta operativa.
b) Desarrollar las actividades con personal que cuente con una adecuada profesionalización y capacitación continua, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.7.
c) Documentar las actividades de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.8.
d) Obtener información sobre el cliente a efectos de poder determinar, basado en dicha información, cuáles instrumentos son adecuados a sus características y objetivos de inversión.
e) Proporcionar al cliente información clara, suficiente y veraz sobre los instrumentos financieros emitidos por terceros, el emisor de los mismos y los riesgos inherentes en la operativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 183.9 y 183.10.
f) Cumplir con los requerimientos legales para la formalización y ejecución de las operaciones, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.11.
g) Proporcionar a los clientes estados de cuenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.12.

La dirección de las instituciones será responsable por definir tales políticas, mantenerlas actualizadas y asegurar su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 183.7 (CERTIFICACION DEL PERSONAL). Las instituciones de intermediación financiera deberán adoptar las medidas necesarias para que el personal que realice alguna de las funciones que se establecen a continuación disponga de una certificación de que posee los conocimientos y aptitudes suficientes para prestar a clientes servicios de administración de inversiones en instrumentos financieros emitidos por terceros:

1. Gerencia de las áreas involucradas directamente en la prestación de estos servicios.
2. Definición de los procedimientos para la selección de los instrumentos.
3. Definición de los procedimientos para determinar si los instrumentos son adecuados a las características y objetivos de inversión de los clientes.
4. Elaboración de informes y reportes sobre los instrumentos financieros y los mercados en que éstos se desempeñan, dirigidos a los clientes.
5. Trato directo con los clientes.

La certificación del personal que realiza las tareas mencionadas anteriormente, siempre que no tenga limitado su accionar a los instrumentos financieros emitidos por terceros que se indican más adelante, deberá alcanzarse mediante exámenes reconocidos internacionalmente y de aplicación habitual para desarrollar este tipo de actividades.

En el caso del personal que trata directamente con los clientes, la certificación también podrá ser alcanzada mediante cursos específicos, diseñados y dirigidos a este tipo de actividades, que sean brindados por universidades, tanto locales como del exterior.

Se admitirá que el requisito de capacitación se alcance mediante cursos internos de la institución, para el personal que tenga limitado su accionar a los siguientes títulos de renta fija:

(i) valores públicos nacionales;
(ii) valores públicos no nacionales calificados en una categoría igual o superior a A- o equivalente;
(iii) depósitos o participaciones en depósitos en bancos calificados en una categoría igual o superior a A- o equivalente.

Los referidos títulos no deberán incluir opciones, salvo las de precancelación. Las calificaciones deberán ser emitidas por alguna entidad calificadora de riesgo admitida de acuerdo con el artículo 39.21, conforme a la escala internacional usada por la misma para evaluar la capacidad de pago en el largo plazo.

La certificación deberá contemplar los aspectos relacionados con la estructura, funcionamiento y marco legal específico del sistema financiero nacional. En caso de alcanzar la certificación mediante un examen que no contemple los referidos aspectos, se deberá desarrollar una prueba escrita adicional, cuyas características e implementación quedarán a criterio de cada institución.

La institución de intermediación financiera deberá aprobar un programa de capacitación que tenga como objetivo mantener actualizado al personal que cumple funciones en las áreas involucradas directamente en la prestación de estos servicios.

Se deberá conservar toda la documentación que acredite la certificación y capacitación del personal comprendido en estas disposiciones.

ARTICULO 183.8 (DOCUMENTACION Y FORMALIZACION DE LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE). Los servicios prestados deberán estar precedidos por la celebración de un contrato escrito en el que se delimiten en forma clara las actividades a ser realizadas por la institución de intermediación financiera y las responsabilidades asumidas por cada una de las partes. La institución deberá dejar constancia en el contrato de que se hace responsable por la autenticidad y validez jurídica de los instrumentos financieros emitidos por terceros.

Asimismo, se deberá mantener a disposición del cliente documentación de las operaciones realizadas que le permita verificar que los instrumentos cumplen con lo estipulado en el contrato.

Los contratos y demás documentos emanados de la institución de intermediación financiera deberán ser redactados en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución podrán acordar que la documentación esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

Las instituciones de intermediación financiera deberán verificar que las instrucciones particulares de inversión o enajenación que reciban de los clientes se efectivicen de modo que sean jurídicamente válidas.

ARTICULO 183.9 (INFORMACION A LOS CLIENTES). La información a brindar a los clientes acerca de los instrumentos financieros emitidos por terceros, incluida la comunicación publicitaria a posibles clientes, deberá permitir a los mismos identificar claramente que los instrumentos financieros que adquieren no constituyen un depósito en la institución de intermediación financiera (por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario) y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo

de la institución que emite tales instrumentos. A estos efectos, las instituciones deberán evaluar y prevenir la posible confusión que genere el nombre de los instrumentos de terceros, la relación con el emisor del instrumento, los logos y membretes a utilizar, el área física donde se desarrollen estas actividades, entre otros aspectos.

La información a los clientes deberá ser clara, veraz y adecuada a las circunstancias. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los instrumentos. En el caso de clientes minoristas, se deberá proporcionar la información a que refiere el artículo 183.10. Esta información será proporcionada en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que la información esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.10 (INFORMACION A LOS CLIENTES MINORISTAS). A efectos de la información a brindar a los clientes, las instituciones de intermediación financiera los clasificarán anualmente en profesionales o minoristas. Se entiende por cliente profesional a los siguientes:

- instituciones financieras;
- empresas o conjuntos económicos de acuerdo con la definición del artículo 86, con activos financieros por más del equivalente a U.I. 10.000.000 al cierre del último ejercicio económico, que expresamente soliciten ser tratadas como clientes profesionales;
- individuos con competencia, conocimientos y experiencia en los mercados financieros, que posean activos financieros por más del equivalente a U.I. 10.000.000 y que expresamente soliciten ser tratados como clientes profesionales.

En caso de ser necesario, las instituciones de intermediación financiera podrán determinar los límites establecidos en los incisos anteriores mediante una declaración jurada solicitada al cliente a estos efectos.

Se entiende por cliente minorista a todo aquel que no sea profesional.

Las instituciones de intermediación financiera proporcionarán a los clientes minoristas información general, de manera clara y comprensible, referente a las características y riesgos de las distintas clases de instrumentos financieros (títulos de deuda, acciones, instrumentos derivados, fondos de inversión, etc.) de modo que les permita, en lo posible, tomar decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, se indicará claramente que las inversiones no constituyen una obligación de la institución de intermediación financiera y que el cliente asume el riesgo de la institución que emite los instrumentos financieros. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado y se entregará cuando el cliente contrata este servicio y al menos anualmente, debiéndose mantener la constancia correspondiente.

Deberá mantenerse a disposición del cliente la información que se lista a continuación, correspondiente al momento de la operación y actualizada, sobre cada instrumento adquirido o enajenado en el servicio de administración de inversiones:

- la calificación de riesgo del instrumento expresada en escala internacional, indicando la entidad calificadora, nota asignada, significado y fecha, o, en su defecto, calificación del emisor o del país en que está radicado;
- el tipo de relación que existe entre la institución y el emisor del instrumento, en caso de que no se trate de un valor público emitido por gobiernos centrales, bancos centrales o gobiernos regionales;
- las garantías ofrecidas por los emisores;
- las comisiones y otros cargos;
- el lugar de radicación de la entidad emisora del instrumento, si es en el extranjero y que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;
- la entidad custodiante, si corresponde, y su calificación de riesgo;
- la jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias;
- si el instrumento pertenece a la cartera propia de la institución o si la institución es la que adquiere el instrumento que el cliente enajena;
- si la institución mantiene posición propia en ese instrumento.

Cuando a juicio de la institución de intermediación financiera los instrumentos y riesgos sean difíciles de comprender, se deberá mantener información adicional de forma que el cliente conozca con precisión los beneficios y riesgos de la operación.

La institución deberá mantener una constancia de que el cliente recibió o accedió a la información antes mencionada al menos una vez al año.

Cuando el cliente realice una operación por fuera del mandato, se aplicará la regulación que corresponde al servicio que solicita.

ARTICULO 183.11 (FORMALIZACION Y EJECUCION DE LAS OPERACIONES). Las instituciones de intermediación financiera deberán cumplir con los requerimientos legales para la formalización de las operaciones y ejecutarlas de acuerdo con los contratos o instrucciones recibidas de los clientes, procurando obtener -al ejecutar las operaciones- el mejor resultado posible para los mismos teniendo en cuenta los distintos factores que influyan en la elección del centro de ejecución, tales como el precio, los costos, la rapidez, el volumen o cualquier otra consideración pertinente, sin perjuicio de la retribución que corresponda a la institución de intermediación financiera por el servicio prestado.

ARTICULO 183.12 (ESTADOS DE CUENTA). Los clientes deberán contar con un estado de cuenta que detalle, al menos, las transacciones realizadas en el período, la remuneración de la institución por cada una de ellas y el saldo de efectivo e instrumentos financieros emitidos por terceros, indicando la calificación de riesgo del instrumento o en su defecto del emisor. El estado de cuenta será proporcionado en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

La institución deberá mantener una constancia de que el cliente recibe su estado de cuenta o se informó sobre el mismo, al menos una vez al año, ya sea que el cliente haya optado por la recepción de un estado de cuenta impreso, de obtener el mismo a través de una dirección electrónica o de retirarlo en las oficinas de la institución.

En caso que el estado de cuenta impreso tenga un costo específico para el cliente, la institución deberá poner a su disposición, un medio gratuito para informarse de sus inversiones.

7) **INCORPORAR** al Capítulo III "Servicios de ejecución de órdenes con relación a instrumentos financieros emitidos por terceros" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.13 (DEFINICION). Por ejecución de órdenes con relación a instrumentos financieros emitidos por terceros se entiende el cumplimiento de instrucciones del cliente para la adquisición o enajenación de los mismos.

ARTICULO 183.14 (REQUISITOS). Las instituciones de intermediación financiera que prestan a clientes servicios de ejecución de órdenes con relación a instrumentos financieros emitidos por terceros deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan:

a) Identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos por la institución en esta operativa.
b) Desarrollar las actividades con personal que cuente con una adecuada profesionalización y capacitación continua, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.7.
c) Documentar las actividades de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.15.

d) Obtener información sobre el cliente a efectos de poder determinar, basado en dicha información y de forma general, cuáles clases de instrumentos son adecuados a sus características y objetivos de inversión.
e) Proporcionar al cliente información clara, suficiente y veraz sobre los instrumentos financieros emitidos por terceros, el emisor de los mismos y los riesgos inherentes en la operativa, atendiendo a lo establecido en los artículos 183.16 y 183.17.
f) Cumplir con los requerimientos legales para la formalización y ejecución de las operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.18.
g) Proporcionar a los clientes estados de cuenta, en caso que la institución mantenga la custodia de los instrumentos, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.19.

La dirección de las instituciones será responsable por definir tales políticas, mantenerlas actualizadas y asegurar su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 183.15 (DOCUMENTACION Y FORMALIZACION DE LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE). Los servicios prestados deberán estar precedidos por la celebración de un contrato escrito en el que se delimiten en forma clara las actividades a ser realizadas por la institución de intermediación financiera y las responsabilidades asumidas por cada una de las partes. La institución deberá dejar constancia en el contrato de que: (i) los instrumentos financieros son expresamente solicitados por el cliente sin que exista un asesoramiento previo de la institución, y (ii) se hace responsable por la autenticidad y validez jurídica de los instrumentos financieros emitidos por terceros.

Asimismo, se deberá proporcionar al cliente documentación completa de las operaciones realizadas.

Los contratos y demás documentos emanados de la institución de intermediación financiera deberán ser redactados en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución podrán acordar que la documentación esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

Las instituciones de intermediación financiera deberán verificar que las instrucciones particulares de inversión o enajenación se efectivicen de modo que sean jurídicamente válidas.

ARTICULO 183.16 (INFORMACION A LOS CLIENTES). La información a brindar a los clientes acerca de los instrumentos financieros emitidos por terceros, incluida la comunicación publicitaria a posibles clientes, deberá permitir a los mismos identificar claramente que los instrumentos financieros que adquieren no constituyen un depósito en la institución de intermediación financiera (por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario) y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo de la institución que emite tales instrumentos. A estos efectos, las instituciones deberán evaluar y prevenir la posible confusión que genere el nombre de los instrumentos de terceros, la relación con el emisor del instrumento, los logos y membretes a utilizar, el área física donde se desarrollen estas actividades, entre otros aspectos.

La información a los clientes deberá ser clara, veraz y adecuada a las circunstancias. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los instrumentos.

En el caso de clientes minoristas, se deberá proporcionar la información a que refiere el artículo 183.17. Esta información será proporcionada en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que la información esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.17 (INFORMACION A LOS CLIENTES MINORISTAS). A efectos de la información a brindar a los clientes, las instituciones de intermediación financiera los clasificarán anualmente en profesionales o minoristas, atendiendo a la definición establecida en el artículo 183.10.

Las instituciones de intermediación financiera proporcionarán a los clientes minoristas información general, de manera clara y comprensible, referente a las características y riesgos de las distintas clases de instrumentos financieros (bonos, acciones, instrumentos derivados, fondos de inversión, etc.) de modo que les permita, en lo posible, tomar decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, se indicará claramente que las inversiones no constituyen una obligación de la institución de intermediación financiera y que el cliente asume el riesgo de la institución que emite los instrumentos financieros. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado y se entregará la primera vez que el cliente realiza una operación y al menos anualmente.

Esta información se completará, en cada operativa y de forma previa, con información escrita que se podrá brindar en un formato estandarizado, referente a:

- la calificación de riesgo del instrumento expresada en escala internacional, indicando la entidad calificadora, nota asignada, significado y fecha, o, en su defecto, calificación del emisor o del país en que está radicado;
- el tipo de relación que existe entre la institución y el emisor del instrumento, en caso de que no se trate de un valor público emitido por gobiernos centrales, bancos centrales o gobiernos regionales;
- las garantías ofrecidas por los emisores;
- las comisiones y otros cargos;
- el lugar de radicación de la entidad emisora del instrumento, si es en el extranjero y que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;
- la entidad custodiante, si corresponde, y su calificación de riesgo;
- la jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias;
- si el instrumento pertenece a la cartera propia de la institución o si la institución es la que adquiere el instrumento que el cliente enajena;
- si la institución mantiene posición propia en ese instrumento.

Cuando a juicio de la institución los instrumentos solicitados y sus riesgos sean difíciles de comprender, se deberá brindar información adicional de forma que el cliente conozca con precisión los beneficios y riesgos de la operación que contrata. Asimismo, deberá informarse expresamente si la institución entiende que el tipo de instrumento no es adecuado para el cliente de acuerdo al conocimiento general del mismo.

La institución deberá mantener constancia de la entrega a los clientes minoristas de la información contenida en los párrafos anteriores. No será necesaria la entrega de la información cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

1. el cliente recibió dicha información durante los 12 meses precedentes, y
2. la información no varió en el referido período.

ARTICULO 183.18 (FORMALIZACION Y EJECUCION DE LAS OPERACIONES). Las instituciones de intermediación financiera deberán cumplir con los requerimientos legales para la formalización de las operaciones y ejecutarlas de acuerdo con los contratos o instrucciones recibidas de los clientes, procurando obtener -al ejecutar las operaciones- el mejor resultado posible para los mismos teniendo en cuenta los distintos factores que influyan en la elección del centro de ejecución, tales como el precio, los costos, la rapidez, el volumen o cualquier otra consideración pertinente, sin perjuicio de la retribución que corresponda a la institución de intermediación financiera por el servicio prestado.

Artículo 183.19 (ESTADOS DE CUENTA). En caso que la institución mantenga la custodia de los instrumentos, los clientes deberán contar con un estado de cuenta que detalle, al menos, las transacciones realizadas en el período, la remuneración de la institución por cada una de ellas y el saldo de efectivo e instrumentos financieros emitidos por terceros, indicando la calificación de riesgo del instrumento o en su defecto del emisor.

El estado de cuenta será proporcionado en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

La institución deberá mantener una constancia de que el cliente recibe su estado de cuenta o se informó sobre el mismo, al menos una vez al año, ya sea que el cliente haya optado por la recepción de un estado de cuenta impreso, de obtener el mismo a través de una dirección electrónica o de retirarlo en las oficinas de la institución.

En caso que el estado de cuenta impreso tenga un costo específico para el cliente, la institución deberá poner a su disposición, un medio gratuito para informarse de sus inversiones.

8) **INCORPORAR** al Capítulo IV "Servicios de referenciamiento relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.20 (DEFINICION). Por referenciamiento de un cliente a otra institución a efectos de realizar inversiones en instrumentos financieros emitidos por terceros, se entiende el servicio de contactar al cliente con la institución emisora o vendedora de tales instrumentos, así como la asistencia brindada a tal fin.

Por asistencia se entiende recibir y transmitir instrucciones del cliente dirigidas a la entidad vendedora o emisora de los instrumentos, poner a disposición de éste folletería de la referida entidad, enviar correspondencia, entre otros.

ARTICULO 183.21 (REQUISITOS). Las instituciones de intermediación financiera que prestan a clientes servicios de referenciamiento relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan:

a) Identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos por la institución en esta operativa.
b) Desarrollar las actividades con personal que cuente con una adecuada profesionalización y capacitación continua, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.7.
c) Documentar las actividades de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.22.
d) Proporcionar al cliente información clara, suficiente y veraz sobre la institución a la cual se referencia, atendiendo a lo establecido en los artículos 183.23 y 183.24.

La dirección de las instituciones será responsable por definir tales políticas, mantenerlas actualizadas y asegurar su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 183.22 (DOCUMENTACION). La documentación relativa a los servicios de referenciamiento deberá delimitar en forma clara las actividades a ser realizadas por la institución de intermediación financiera y las responsabilidades asumidas por cada una de las partes. La institución deberá dejar constancia en la documentación de que la información que el cliente reciba, el envío de los estados de cuenta y otros elementos de su relación con la institución referenciada, se regirán por normas del exterior y no por las normas de Uruguay.
Los documentos emanados de la institución de intermediación financiera deberán ser redactados en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución podrán acordar que la documentación esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

Las instituciones de intermediación financiera deberán verificar que las instrucciones particulares de inversión o enajenación que éstas transmitan a la institución referenciada por cuenta y orden del cliente se efectivicen de modo que sean jurídicamente válidas.

ARTICULO 183.23 (INFORMACION A LOS CLIENTES). La información que la institución de intermediación financiera brinde a los clientes, incluida la comunicación publicitaria a posibles clientes, deberá permitir a los mismos identificar claramente que los instrumentos financieros que podrán adquirir a través de la institución emisora o vendedora referenciada no constituyen un depósito en la institución de intermediación financiera (por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario) y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo de la institución que emite tales instrumentos. A estos efectos, las instituciones deberán evaluar y prevenir la posible confusión que genere el nombre de la institución referenciada, la relación con dicha institución, los logos y membretes a utilizar, el área física donde se desarrollen estas actividades, entre otros aspectos.

La información que la institución brinde a los clientes deberá ser clara, veraz y adecuada a las circunstancias. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de la institución referenciada.

En el caso de clientes minoristas, se deberá proporcionar la información a que refiere el artículo 183.24. Esta información será proporcionada en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que la información esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.24 (INFORMACION A LOS CLIENTES MINORISTAS). A efectos de la información a brindar a los clientes, las instituciones de intermediación financiera los clasificarán anualmente en profesionales o minoristas, atendiendo a la definición establecida en el artículo 183.10.

Las instituciones de intermediación financiera proporcionarán a los clientes minoristas información general, de manera clara y comprensible, referente a las características y riesgos de las distintas clases de instrumentos financieros (bonos, acciones, instrumentos derivados, fondos de inversión, etc.) de modo que les permita, en lo posible, tomar decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, se indicará claramente que las inversiones no constituyen una obligación de la institución de intermediación financiera y que el cliente asume el riesgo de la institución que emite los instrumentos financieros. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado y se entregará cuando el cliente contrata este servicio y al menos anualmente.
Esta información general se completará cada vez que se referencie a una institución, y de forma previa, con información escrita que se podrá brindar en un formato estandarizado, referente a:

- la calificación de riesgo de la institución a la cual se referencia, o en su defecto la del accionista controlante, expresada en escala internacional, indicando la entidad calificadora, nota asignada, significado y fecha;
- el tipo de relación que existe entre la institución local y aquella a la cual se referencia;
- las comisiones y otros cargos que el cliente debe pagar a la institución local;
- el lugar de radicación de la entidad a la cual se referencia, indicando que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;
- la jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias.

La institución deberá mantener constancia de la entrega a los clientes minoristas de la información contenida en los párrafos anteriores.

9) **INCORPORAR** al Capítulo V "Servicios de asesoramiento general sobre instrumentos financieros emitidos por terceros" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.25 (DEFINICION). Por asesoramiento general sobre instrumentos financieros emitidos por terceros se entiende la recomendación realizada al cliente acerca de la composición adecuada de su portafolio de inversión, teniendo en cuenta sus características y objetivos de inversión, sin especificar instrumentos en particular para dicho portafolio.

ARTICULO 183.26 (REQUISITOS). Las instituciones de intermediación financiera que prestan a clientes servicios de asesoramiento general sobre instrumentos financieros emitidos por terceros deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan:

a) Identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos por la institución en esta operativa.
b) Desarrollar las actividades con personal que cuente con una

adecuada profesionalización y capacitación continua, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.7.
c) Documentar las actividades de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.27.
d) Obtener información sobre el cliente a efectos de poder determinar, basado en dicha información, qué tipos de instrumentos son adecuados a sus características y objetivos de inversión.
e) Proporcionar al cliente información clara, suficiente y veraz sobre los tipos de instrumentos financieros emitidos por terceros recomendados y los riesgos inherentes en la operativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 183.28 y 183.29.

La dirección de las instituciones será responsable por definir tales políticas, mantenerlas actualizadas y asegurar su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 183.27 (DOCUMENTACION). La documentación relativa a los servicios de asesoramiento general deberá delimitar en forma clara las actividades a ser realizadas por la institución de intermediación financiera y las responsabilidades asumidas por cada una de las partes.

Asimismo, se deberá proporcionar al cliente documentación completa del asesoramiento realizado.

Los documentos emanados de la institución de intermediación financiera deberán ser redactados en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución podrán acordar que la documentación esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.28 (INFORMACION A LOS CLIENTES). La información a brindar a los clientes acerca de los instrumentos financieros emitidos por terceros, incluida la comunicación publicitaria a posibles clientes, deberá permitir a los mismos identificar claramente que los instrumentos financieros que podrían adquirir como resultado del asesoramiento no constituyen un depósito en la institución de intermediación financiera (por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario) y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo de la institución que emite tales instrumentos.

La información a los clientes deberá ser clara, veraz y adecuada a las circunstancias. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los distintas tipos de instrumentos.

En el caso de clientes minoristas, se deberá proporcionar la información a que refiere el artículo 183.29. Esta información será proporcionada en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que la información esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.29 (INFORMACION A LOS CLIENTES MINORISTAS). A efectos de la información a brindar a los clientes, las instituciones de intermediación financiera los clasificarán anualmente en profesionales o minoristas, atendiendo a la definición establecida en el artículo 183.10.

Las instituciones de intermediación financiera proporcionarán a los clientes minoristas información general, de manera clara y comprensible, referente a las características y riesgos de las distintas clases de instrumentos financieros (bonos, acciones, instrumentos derivados, fondos de inversión, etc.) de modo que les permita, en lo posible, tomar decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, se indicará claramente que las inversiones no constituyen una obligación de la institución de intermediación financiera y que el cliente asume el riesgo de la institución que emite los instrumentos financieros. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado y se entregará cuando el cliente contrata este servicio y al menos anualmente.

Cuando a juicio de la institución los tipos de instrumentos recomendados y sus riesgos sean difíciles de comprender, se deberá proporcionar información adicional de forma que el cliente conozca con precisión los beneficios y riesgos del portafolio recomendado.

La institución deberá mantener constancia de la entrega a los clientes minoristas de la información contenida en los párrafos anteriores.

10) **INCORPORAR** al Capítulo VI "Servicios de asesoramiento particular sobre instrumentos financieros emitidos por terceros" del Título III de la Parte Octava del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 183.30 (DEFINICION). Por asesoramiento particular sobre instrumentos financieros emitidos por terceros se entiende la realización de recomendaciones personalizadas al cliente en función de su perfil de riesgo, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos específicos.

ARTICULO 183.31 (REQUISITOS). Las instituciones de intermediación financiera que prestan a clientes servicios de asesoramiento particular sobre instrumentos financieros emitidos por terceros deberán contar con políticas y procedimientos por escrito y la organización funcional que permitan:

a) Identificar, medir, controlar y monitorear en forma efectiva los riesgos asumidos por la institución en esta operativa.
b) Desarrollar las actividades con personal que cuente con una adecuada profesionalización y capacitación continua, atendiendo a lo establecido en el artículo 183.7.
c) Documentar las actividades de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.32.
d) Obtener información sobre el cliente a efectos de poder determinar, basado en dicha información, qué tipos de instrumentos son adecuados a sus características y objetivos de inversión.
e) Proporcionar al cliente información clara, suficiente y veraz sobre los instrumentos financieros emitidos por terceros, el emisor de los mismos y los riesgos inherentes en la operativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 183.33 y 183.34.

La dirección de las instituciones será responsable por definir tales políticas, mantenerlas actualizadas y asegurar su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 183.32 (DOCUMENTACION). La documentación relativa a los servicios de asesoramiento particular deberá delimitar en forma clara las actividades a ser realizadas por la institución de intermediación financiera y las responsabilidades asumidas por cada una de las partes.

Asimismo, se deberá proporcionar al cliente documentación completa del asesoramiento realizado.

Los documentos emanados de la institución de intermediación financiera deberán ser redactados en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución podrán acordar que la documentación esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.33 (INFORMACION A LOS CLIENTES). La información a brindar a los clientes acerca de los instrumentos financieros emitidos por terceros, incluida la comunicación publicitaria a posibles clientes, deberá permitir a los mismos identificar claramente que los instrumentos financieros que podrán adquirir como resultado del asesoramiento no constituyen un depósito en la institución de intermediación financiera (por lo que no se encuentran alcanzados por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario) y que, en consecuencia, los clientes asumen el riesgo de la institución que emite tales instrumentos. A estos efectos, las instituciones deberán evaluar y prevenir la posible confusión que genere el nombre de los instrumentos de terceros sobre los que brindan asesoramiento particular, la relación con el emisor del instrumento, los logos y membretes a utilizar, el área física donde se desarrollen estas actividades, entre otros aspectos.

La información a los clientes deberá ser clara, veraz y adecuada a las circunstancias. En ningún caso se ocultarán elementos

informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los instrumentos.

En el caso de clientes minoristas, se deberá proporcionar la información a que refiere el artículo 183.34. Esta información será proporcionada en idioma español. Adicionalmente, el cliente y la institución de intermediación financiera podrán acordar que la información esté en otro idioma aceptado por ambas partes.

ARTICULO 183.34 (INFORMACION A LOS CLIENTES MINORISTAS). A efectos de la información a brindar a los clientes, las instituciones de intermediación financiera los clasificarán anualmente en profesionales o minoristas, atendiendo a la definición establecida en el artículo 183.10.

Las instituciones de intermediación financiera proporcionarán a los clientes minoristas información general, de manera clara y comprensible, referente a las características y riesgos de las distintas clases de instrumentos financieros (bonos, acciones, instrumentos derivados, fondos de inversión, etc.) de modo que les permita, en lo posible, tomar decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, se indicará claramente que las inversiones no constituyen una obligación de la institución de intermediación financiera y que el cliente asume el riesgo de la institución que emite los instrumentos financieros. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado y se entregará cuando el cliente contrata este servicio y al menos anualmente.

Esta información se completará, con información escrita que se podrá brindar en un formato estandarizado, referente a:

- la calificación de riesgo del instrumento sobre el cual se brinda asesoramiento, expresada en escala internacional, indicando la entidad calificadora, nota asignada, significado y fecha, o, en su defecto, calificación del emisor o del país en que está radicado;
- el tipo de relación que existe entre la institución y el emisor del instrumento, en caso de que no se trate de un valor público emitido por gobiernos centrales, bancos centrales o gobiernos regionales;
- las garantías ofrecidas por los emisores;
- las comisiones y otros cargos;
- el lugar de radicación de la entidad emisora del instrumento, si es en el extranjero y que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;
- la jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias;
- si la institución mantiene posición propia en ese instrumento.

Cuando a juicio de la institución los instrumentos sobre los que se brinda asesoramiento y sus riesgos sean difíciles de comprender, se deberá brindar información adicional de forma que el cliente conozca con precisión los beneficios y riesgos de la operación. Esta información podrá facilitarse en un formato estandarizado.

La institución deberá mantener constancia de la entrega a los clientes minoristas de la información contenida en los párrafos anteriores.

11) **INCORPORAR** a la Parte Decimotercera "Información sobre servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros" del Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTICULO 361 (INFORMACION SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR TERCEROS). Las instituciones de intermediación financiera presentarán información trimestral sobre los servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros a que refiere el artículo 183.4, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.
Esta información se entregará a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada período informado.

12) **INCORPORAR** a las remisiones establecidas en los artículos 408 y 449 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 183.3 a 183.34 y 361.

13) **INCORPORAR** al Libro IX de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTICULO 452.2 (REQUISITOS PARA ASESORAR A CLIENTES). Los representantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Capítulos IV, V y VI del Título III de la Parte Octava del Libro III.

14) **SUSTITUIR** el artículo 183.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, incorporándolo al Título II de la Parte VIII del Libro III, por el siguiente:

ARTICULO 183.2 (SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS DE GIRO FINANCIERO). Las instituciones de intermediación financiera que presten a otras empresas de giro financiero, residentes o no, servicios que para dichas empresas impliquen la tercerización de todo o parte de una actividad que las mismas pueden desarrollar directamente, deberán contar con un contrato que determine los derechos y obligaciones que asume cada parte. Estos servicios podrán comprender, entre otros, la distribución o venta de instrumentos generados por aquéllas, la actividad de referenciamiento de clientes, la prestación de servicios de procesamiento de datos y la custodia de valores de clientes de la empresa de giro financiero.

El contrato firmado deberá estar a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros, en el momento que ésta lo requiera. Si fuera escrito en otro idioma, deberá estar disponible una traducción al idioma español realizada por traductor público.

La existencia de estas actividades será puesta en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

15) **VIGENCIA.**

Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2009.

16) **DISPOSICION TRANSITORIA.**

Para cumplir con lo establecido en el artículo 183.7, las instituciones deberán establecer, antes del 1º de julio de 2009, un plan de capacitación del personal y comunicarlo a la Superintendencia de Servicios Financieros.

Dicho plan de capacitación deberá alcanzar, como mínimo, las siguientes metas de certificación del personal alcanzado por estas disposiciones:

- Antes de 2 años contados a partir de la fecha de la presente resolución, el 50% del personal.
- Antes de 3 años contados a partir de la fecha de la presente resolución, el 75% del personal.
- Antes de 4 años contados a partir de la fecha de la presente resolución, el 100% del personal.

Aquellas personas que, sin pertenecer al personal estable de la institución de intermediación financiera, realicen para ella alguna función comprendida en el artículo 183.7 y los empleados que se incorporen a la institución a partir de la fecha de esta resolución, deberán obtener el certificado habilitante antes de los 2 años contados a partir de la fecha de la presente resolución. Con posterioridad a esa fecha, ninguna persona podrá comenzar a desempeñar estas tareas hasta que no cuente con la certificación externa exigida.

17) Las instituciones de intermediación financiera deberán poner en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Financieros, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, aquellas actividades que realicen en el marco del artículo 183.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, aún cuando contaren con autorización de acuerdo con lo dispuesto en la anterior redacción del artículo.

Para aquellas actividades comprendidas en el artículo 183.2 y de las que no se disponga de contrato, el mismo deberá efectivizarse en un plazo máximo de 90 días.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO (FICHA 2-63675/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

NORMA RAQUEL CORBO DE LEON (FICHA 2-1173/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

DOMINGO o DOMENICO CUGLIARI SERVELLO (FICHA 2-55137/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5770 Mar 18- Mar 31

MARY LACHINIAN o LATCHINIAN CAZAPIANI o CASAPIAN o KASABIAN (FICHA 2-3151/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 19- Abr 01

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

MARINO EMIR FERNANDEZ CHAVES MENDEZ o CHAVES MENDEZ (FICHA 2-3973/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 24- Abr 13

ZULMA AMALIA TESTA PATIÑO (FICHA 2-48592/2004).
Montevideo, 8 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6374 Mar 25- Abr 14

SEGUNDO TURNO

LILIA ELENA BONINO VALLE (FICHA 2-60616/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 16- Mar 27

HORACIO ABENANTE LAPROVITERA o LAPROBITERA (FICHA 2-57945/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5407 Mar 16- Mar 27

JUAN ALBERTO PENSADO CALVO (FICHA 2-4334/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Mar 30

MARIA GREGORIA MESINGUER o MESSINGUER PAULOS (FICHA 2-275/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA SEOANE DI MARTINO (FICHA 2-4972/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 17- Mar 30

LIROPELIA D'ALESSANDRO PASCUAL (FICHA 2-2845/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5664 Mar 18- Mar 31

RUBEN ALVAREZ GUILLAUMA (FICHA 2-65107/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 01

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

MARIA LUISA VIDAL (FICHA 2-40836/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 26- Abr 15

ALBA RAMONA SICCO GONZALEZ y JOSE MERLO DELBONO (FICHA 2-5624/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 26- Abr 15

ANICETTO AMILCAR PEREZ DE LEON (FICHA 2-47852/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6632 Mar 26- Abr 15

CATALDI, EDMUNDO EDUARDO (FICHA 2-6482/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

LUIS RAMOS CURBELO (FICHA 2-64843/2006).
Montevideo, 7 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 16- Mar 27

MATIAS GELABERT MAS (FICHA 2-64101/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Mar 27

JUAN ANDRES LARA (FICHA 2-24138/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 16- Mar 27

NOURIBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-630/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 17- Mar 30

OVIDIO HECTOR CERVIÑO SALOMON (FICHA 2-56014/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 17- Mar 30

MARIA JOSEFINA ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-64425/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 19- Abr 01

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

ELSA ESTHER FERRE VIZOZO (FICHA 2-2924/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5418 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER MIGUEZ JORGE y MARIA ESTHER JORGE SOSA (FICHA 2-65999/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS (FICHA 2-3255/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

ALFREDO GOLBAR PERDOMO (FICHA 2-38169/2006).
Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5772 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO LABORDE SIRI y ROBERTO JULIO LABORDE CARABALLO (FICHA 2-4165/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRESNO GENONI (FICHA 2-65167/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5934 Mar 19- Abr 01

MARIA ANITA GULARTE MUÑOZ (FICHA 2-3970/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5935 Mar 19- Abr 01

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

DORA ESTELA PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-63260/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO CANOVA RIZZO (FICHA 2-3738/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 24- Abr 13

INOCENCIO SEBASTIAN CHARQUERO BONILLA (FICHA 2-29281/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6288 Mar 24- Abr 13

MARIA TOMASA DIAZ (FICHA 2-5572/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6631 Mar 26- Abr 15

QUINTO TURNO

MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO (FICHA 2-4495/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

ANTONIO FRANCISCO GINESTA PITTO (FICHA 2_4010/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Mar 27

HENA D'HALEWYN RADIO (FICHA 2-1727/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5374 Mar 16- Mar 27

JOSÉ ROBERTO BIZERA (IUE 2-4919/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Mar 30

DORA AIDA PASSANO LOPEZ (FICHA 2-60227/08).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5768 Mar 18- Mar 31

MARIA ELSA BASSI BUSTAMANTE (IUE 2-50911/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 19- Abr 01

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIA, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 25- Abr 14

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA DE BUSQUIAZZO (FICHA 2-2169/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6279 Mar 24- Abr 13

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6291 Mar 24- Abr 13

OFELIA IMPERIALE BARISONE (FICHA 2-5496/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 24- Abr 13

SBARBARO CARZOLIO CARLOS (FICHA 2-47805).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 25- Abr 14

LUISA y MARIA DE LOS ANGELES SORDO DE JUAN (FICHA 2-63265/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6586 Mar 26- Abr 15

ALBA IRIS PEREIRA CASURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 2-1225/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6619 Mar 26- Abr 15

EVADINA GANDRA o GANDARA ABELLEIRA (FICHA 2-7911/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6661 Mar 26- Abr 15

SEXTO TURNO

EMILIA GUERRA CABO (FICHA 2-1322/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 16- Mar 27

RONEY ERIC ACOSTA BARINI (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 16 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 17- Mar 30

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO SAETTONE ETCHEMENDY y MARIA DELIA ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 2-54062/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 24- Abr 13

SUSANA RUTH NACHMANN PRENTKI (FICHA 2-63080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 25- Abr 14

RENE RAUL CABRERA CABRERA (FICHA 2-681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6518 Mar 25- Abr 14

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY TORENA (FICHA 2-55694/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 26- Abr 15

SEPTIMO TURNO

TULIO CASTRILLEJO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2248/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Mar 27

MANUEL SALVADOR BLANCO CASTRO (FICHA 2-1837/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5607 Mar 18- Mar 31

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

MANUEL GONZALEZ LISTON (FICHA 2-292/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6470 Mar 25- Abr 14

JOSE FERNANDO MIGUEZ TAPIA (FICHA 2-6763/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 25- Abr 14

JUAN MARÍA ALVAREZ LEMA (FICHA 2-3917/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 25- Abr 14

ELBA RENEE VIGÑOLO FUSOLAIO o FUSALAIO (FICHA 2-36742/2006).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6595 Mar 26- Abr 15

SERGIO ANTUJ PINTOS (FICHA 2-57702/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6633 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

MARIA AURORA DELMONTE SOBRADO (FICHA 2-65925/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 16- Mar 27

ARIEL DA SILVEIRA GALVAN (FICHA 2-2247/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 16- Mar 27

PAULA EVA BONILLA MIRAZO (FICHA 2-66120/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-1228/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 19- Abr 01

HERMENEGILDA MARIA o HERMENEGILDA MARIA ANGELICA BONILLA CORUJO (FICHA 2-64210/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 19- Abr 01

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

ESTHER ALEJANDRINA TORRES GASAÑAL (FICHA 2-3571/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 24- Abr 13

ADA TECHERA TELIS (FICHA 2-64433/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 26- Abr 15

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS ORTIZ (FICHA 2-1327/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5450 Mar 16- Mar 27

EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI (FICHA 2-2308/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5775 Mar 18- Mar 31

RICARDO WALTER LAUREIRO PONCE, ISIDORA MARTINA ALVES CORREA y ELENA LUZ LAUREIRO ALVES (FICHA 2-4324/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5911 Mar 19- Abr 01

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

MARGOT SANTOS LENSINK (FICHA 2-39725/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 25- Abr 14

ITALO LIBRE LATTUADA de PEREDA (FICHA 2-1648/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6587 Mar 26- Abr 15

DECIMO TURNO

EDGARDO ALBERTO GARCE GONZALEZ (FICHA 2-65495/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Mar 30

DELMIRO MORGADANES MORGADANES (FICHA 2-61609/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 18- Mar 31

CARLOS EDUARDO CHIARLE MARTINS (FICHA 2-32672/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 18- Mar 31

NELSON AMERICO CASTRO (FICHA 2-3968/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5876 Mar 19- Abr 01

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

MARÍA DEL CARMEN CISNEROS PÉREZ (IUE 2-55330/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 25- Abr 14

BLANCA RODRIGUEZ ROJAS (FICHA 2-64485/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 26- Abr 15

PIO MANUEL GADEA IZQUIERDO (IUE 2-61381/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6664 Mar 26- Abr 15

RUTILIO ATILIO CABALEIRO MORALES (FICHA 2-59195/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO JOSE MONREAL ELICEGUI (FICHA 2-175/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

RICARDO CESAR CORREA (FICHA 2-1851/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5665 Mar 18- Mar 31

CAROLINA ROSA FERNANDEZ, MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ y MARIA ROSA EKROTH FERNANDEZ (FICHA 2-66129/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 18- Mar 31

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

HECTOR ALFREDO DE LUCA CORLETO (FICHA 2-54019/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 25- Abr 14

GABINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-687/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 25- Abr 14

PEDRO ENRIQUE BIANCO BONO (FICHA 2-2275/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

VILA FERNANDEZ MARÍA del CARMEN, BLANCO BANEGA EDUARDO SANTIAGO y BLANCO VILA EDUARDO JOSÉ (FICHA 2-712/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 16- Mar 27

JUAN JOSE MAINARD BARONE y RENE ELMA SORIA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-1905/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

AMANDA PIRIZ ASIS (FICHA 2-52091/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 16- Mar 27

RODRIGUEZ MORALES CEFERINO (IUE 2-2392/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5662 Mar 18- Mar 31

NICOLAS JOSE o NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA (FICHA 2/362/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5786 Mar 19- Abr 01

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD LORENTE (FICHA 2/5713/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

SAYA HERRERA, ALFREDO CÉSAR (EXPEDIENTE 2-4438/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6236 Mar 24- Abr 13

MARIA NELIS TOLOSA OVIEDO (FICHA 2-65853/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO SAGRADINI CECCHINI (FICHA 2-52089/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSEFA ZAS AÑON (FICHA 2-2553/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

NIEVES SALAZAR OVAL (FICHA 2-64460/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 16- Mar 27

JOSE LUIS FERNANDEZ TUDELA y FABIO DANIELO DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-341/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5771 Mar 18- Mar 31

JOSE ALBERICO BORDOLI VARELA y PURA ELSA RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA 2-63802/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 19- Abr 01

JULIO ZENON PERALTA y MARIA ANGELICA GONZALEZ AMARILLO (FICHA 2-36262/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 19- Abr 01

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

MARTIN LOPEZ (FICHA 2-3394/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 24- Abr 13

RITA MARIA CELIA o CELIA REGUEIRA ANDRADE DE VIDAL (FICHA 82-74/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6343 Mar 24- Abr 13

ESTANISLAO APARICIO CHAVES (FICHA 2-1092/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6346 Mar 24- Abr 13

HEBER RAUL ADAMO PEÑA (FICHA 2-1655/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 25- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

MERCEDES GORRIS ELIAS (FICHA 2-4102/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Mar 27

JOSÉ MARÍA RAMOS MATO (FICHA 2-4375/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 16- Mar 27

ANA MARÍA BONGIOVANNI BIANCO (FICHA 2-279/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5571 Mar 17- Mar 30

CARLOS PATRICH SLOTNIK (FICHA 2-59136/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5670 Mar 18- Mar 31

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

IRMA RENEE o IRENE MARTINEZ LAUREIRO (FICHA 2-4891/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 24- Abr 13

JORGE MOREIRA ALONSO (FICHA 2-1068/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 25- Abr 14

ERNESTO LUIS FONTANA CARDOZO (FICHA 2-4617/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 25- Abr 14

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE MILLAR o GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE o GERARLD ARTHUR HEPBURN LILLIE PEARSON (FICHA 2-4617/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6536 Mar 25- Abr 14

EVA ARGELIA FERNANDEZ ACOSTA y HOMERO FERNANDEZ CACERES (FICHA 2-5615/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6589 Mar 26- Abr 15

ATAHUALPA JAVIER FEOLA (FICHA 2-5883/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 26- Abr 15

DECIMOQUINTO TURNO

DELIA MARGARITA BLANC ORTIZ (FICHA 2-3539/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MARCOS MARRA (FICHA 2-64128/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 19- Abr 01

VICTOR GREGORIO BENCHIN MUCHINIK (FICHA 2-3729/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 24- Abr 13

MARIA LIDIA GASDIA VIGNONE (FICHA 2-4534/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 25- Abr 14

IVONNE MIRIAM ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 2-5381/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-64691/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 16- Mar 27

MARIA RITA MAZZEO SCARPITTA (FICHA 2-4876/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 17- Mar 30

ODELIA VELAZQUEZ CLAVERO (EXPEDIENTE 2-64361/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 18- Mar 31

MARIA NIMIA TECHERA ALBORNOZ (FICHA 2-13881/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5899 Mar 19- Abr 01

ROBERTO ANTONIO VERO ZUNINO y SUDERMAN ROQUE VERO ZUNINO (FICHA 2-2142/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 01

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

BERTA GRACIELA VOLFOVITZ LEVINSON (FICHA 2-4447/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 25- Abr 14

MIRIAN SENA (FICHA 2-5948/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 26- Abr 15

CARLOS FELIPE GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 2-56123/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6656 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCA LUCIA LAFIRENZA de FREIRE (IUE 2-53768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5356 Mar 16- Mar 27

SIXTO RAUL GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-61982/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 16- Mar 27

SUSANA DELFINA CAPANO CAMPOS (IUE 2-1863/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 18- Mar 31

ROBERTO GUERRA SANCHEZ y MARTA RITA o MARTA RITA AURORA GUERRA BORRAZAS (IUE 2-60880/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE SOLER PEÑA (IUE 2-62985/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5870 Mar 19- Abr 01

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-61836/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6410 Mar 25- Abr 14

MARIA FILOMENA de SAN JOSE GARATEGUY GERALDI (FICHA 2-2874/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6577 Mar 26- Abr 15

MARIA MELIDA ARIAS ESTEVEZ (IUE 2-21968/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6669 Mar 26- Abr 15

DECIMOCTAVO TURNO

AMANDA BRAZZELLI ECHEVERS (IUE 2-63330/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Mar 27

ANGELA GIUDICE GIUDICE (IUE 2-969/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Mar 30

FERNANDO RAMON INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-64351/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 18- Mar 31

AMELIA MARIA BARBOZA BURMESTER (IUE 2-3082/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5675 Mar 18- Mar 31

MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP (IUE 2-1115/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 01

LUIS MARIO SACCO NOYA y BLANCA EVA LARROSA (IUE 2-3134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5875 Mar 19- Abr 01

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

WALTER HUGO REY CHIRUZZO (IUE 2-5192/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO DA LUZ SUAREZ (IUE 2-65837/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6340 Mar 24- Abr 13

HECTOR RAUL MEDEIROS PINTOS (IUE 2-2397/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 25- Abr 14

JUANA BIRRIEL DE LEON (IUE 2-56205/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 25- Abr 14

GEORGETTE WITZ GSCHWIND (IUE 2-51686/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 26- Abr 15

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL LORENZO LOPEZ (FICHA 2-64487/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5375 Mar 16- Mar 27

ELIDA CELINA CAMPOS GONÇALVES (FICHA 2-57293/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 16- Mar 27

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

ANTONIO ZAPATA SOTELO (FICHA 2-6080/2007).
Montevideo, 16 de marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 24- Abr 13

MIRTHA ISABEL MUÑIZ HERNANDEZ (FICHA 2-65492/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 25- Abr 14

ANTONIA RUNUALDA ó RUMUALDA MARTINEZ BARRETO y MARIA TERESA CAETANO MARTINEZ (FICHA 2-65289/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6585 Mar 26- Abr 15

VIGESIMO TURNO

ANATILDE CAUSA GIORDANO BATISTA (FICHA 2-64300/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 16- Mar 27

ANA EMA RIJO SOTELO (FICHA 2-55797/2006).
Montevideo, 13 de diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5357 Mar 16- Mar 27

BENIGNO CASTRO (FICHA 2-3453/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 17- Mar 30

AIDEE ó AIDDE ó HAYDEE DAMIANA CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-65500/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5663 Mar 18- Mar 31

RICARDO GOMEZ PUENTE (FICHA 2-62424/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 18- Mar 31

ISRAEL RENE MARTINEZ SOSA (FICHA 2-46165/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5671 Mar 18- Mar 31

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE ó MARIA DEL CARMEN GALINDO BUSTAMANTE DE ENRIQUE ó MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE de ENRIQUE (FICHA 2-5777/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-60235/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5773 Mar 18- Mar 31

RÓMULO BAILLO (IUE 2-61530/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 19- Abr 01

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

OSCAR HORACIO OTERO IGLESIAS (IUE 2-793/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 24- Abr 13

GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI (IUE 2-625/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6477 Mar 25- Abr 14

MARÍA LOMBARDÍA ANDINA (IUE 2-65097/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6665 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA ANTELO MONGELAR (IUE 2-41500/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

SANTOLINI CROSINA, JOSE LUIS (IUE 2-55881/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5352 Mar 16- Mar 27

SUSANA MARÍA DELFINO DENTONE (IUE 2-47918/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 16- Mar 27

RICARDO CEIDE o RICARDO CEIDE AUGUSTE (IUE 2.63641/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 17- Mar 30

MARÍA ESTHER ARMAN MILLE (IUE 2-49490/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 01

RODOLFO CASAL GONZÁLEZ (IUE 2-4112/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5908 Mar 19- Abr 01

AMELIA RAMILO, MARIA AMELIA, ELBIO, ABELARDO LUIS, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO y DANTE PIRIZ RAMILO (IUE 2-55587/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 01

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

JUAN ALBERTO ROSÉS VARELA (IUE 2-1866/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO VALENTÍN FARIÑA CASTRO y BLANCA MARÍA LUCAS (IUE 2-5914/2009).

Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 24- Abr 13

FRANCISCA FILPI o FIRPO o FRANCISCA FILPI FUNICELLI (IUE 2-65470/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 25- Abr 14

LEONCIO HERNÁNDEZ LUZARDO (IUE 2-63509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS ZALDUONDO ALMADA (IUE 2-7118/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ANA o AZNIV o ASNIR PILOYAN o PILOIAN o PILONIAN DERDERIAN (FICHA 2-761/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5609 Mar 18- Mar 31

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

ATAIDES ABUERO (FICHA 2-2988/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-5447/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6411 Mar 25- Abr 14

ROSA DOMINGA CASERES ó CACERES FELARDO (FICHA 2-229/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 25- Abr 14

GERONIMO CARRERA BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-45227/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6638 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA ILDA VASSILE PAOLINI (FICHA 2-55397/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO (FICHA 2-60953/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 16- Mar 27

JOSE ROBUSTIANO BENTANCOR LOPEZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Mar 30

RAQUEL MARIA RUIZ ARRONDO (FICHA 2-285/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5608 Mar 18- Mar 31

BRIGIDO CECILIO ACOSTA SOSA y MIGUEL ANGEL ACOSTA BATALLA (FICHA 2-58815/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5872 Mar 19- Abr 01

MARIA CARMEN BAZZAN (FICHA 2-54712/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 01

GUALBERTO CLAVIJO RETTA (FICHA 2-3977/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JULIO CROSSE o CROSSI VIASOL (FICHA 2-1205/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6537 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY YOLANDA ZITO DEBELLIS (FICHA 714/2001/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5673 Mar 18- Mar 31

FLOR DE MARIA FALCON CALERO (FICHA 2-63070/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5871 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-6924/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 25- Abr 14

MARIA CELIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-5951/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO FELIX RIBA BENINCASA (FICHA 2-3257/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5573 Mar 17- Mar 30

SILVIA NORA PEREGALLI GALLO (FICHA 2-65380/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Mar 30

JOSE HECTOR BENTANCUR POMBO (FICHA 2-60772/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 18- Mar 31

SARA RENEE CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-38837/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5672 Mar 18- Mar 31

MARIA ELENA SALVO (FICHA 2-4593/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5674 Mar 18- Mar 31

GEORGINA RIOS ó RIOS MAS (FICHA 2-4059/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 18- Mar 31

WALDEMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-54087/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5769 Mar 18- Mar 31

RAUL NELSON VILARIÑO RAMA (FICHA 2-2076/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5873 Mar 19- Abr 01

NEBIA SCHIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-3634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5921 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

JUAN RIOS (FICHA 2-56007/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6542 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO META o META HALABI (FICHA 2-60755/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 18- Mar 31

CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO (FICHA 2-1534/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 01

ABALDE SUAREZ ESCLAVITUD (FICHA 2-65348/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5874 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRIETO o LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO (FICHA 2-66024/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5909 Mar 19- Abr 01

ANGELA PISTON CABRERA (FICHA 2-2650/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 19- Abr 01

MANUEL EUGENIO ESPAÑA IGLESIAS (FICHA 2-4160/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 26- Abr 15

MANUELA BEATRIZ ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43954/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6590 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

VELIA PARCIASEPE LONGO (FICHA 2-3985/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 16- Mar 27

HILDA MARY MONDUERI CEJAS (FICHA 2-3335/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 16- Mar 27

HUGO DOS REIS MACHADO (FICHA 2-2163/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Mar 30

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

RUTH JOSEFA MOURA ACEVEDO (FICHA 2-63445/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 24- Abr 13

NATIVIDAD FERNANDEZ BARZENA (FICHA 2-3573/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6591 Mar 26- Abr 15

LUIS CABRERA (FICHA 2-4524/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 26- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR ARTECHE DAVILA o VICTOR ARTECHE (FICHA 461-679/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

ALBA LILA SILVA y JULIAN RENÉ DE LEON GONZALEZ (IUE 444-227/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BIGLIANTE GUIRAUD y GREGORIO HERNANDEZ SESILIA ó CECILIA (IUE 168-250/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

ELBIO ALBERTO CANEPA MORANDO y ROSARIO ANA ó ANA ROSARIO ISABELLA TONELLI de CANEPA (IUE 168-349/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MORENA ROCCA (IUE 459-344/2007).
Canelones, 21 de junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Mar 30

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTHER MARGOT COTELO DELGADO (FICHA IUE 172-1845/2004).

Las Piedras, 18 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Mar 27

MARIO NEBER BRIANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-157/2009).
Las Piedras, 20 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 01

HECTOR LORENZO ARGENTA DE MARCO (FICHA IUE 440-132/2009).
Las Piedras, 16 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 01

CARLOS MARIA SILVEIRA VIDAL (FICHA IUE 440-175/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 24- Abr 13

MARIA BALBINA GULARTE VAZ (FICHA IUE 440-1724/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO JOSE DELPIANO MICHETTI o FRANCISCO JOSE MARIA DELPIANO MICHETTI (FICHA IUE 440-1717/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 24- Abr 13

WASHINGTON FABIAN FURTADO FERNANDEZ (FICHA 440-410/2007).
Las Piedras, 21 de junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 24- Abr 13

JULIAN ANACLETO HERNANDEZ MATTOS y MARIA RAMONA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 440-1544/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 25- Abr 14

ROSA SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-270/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6390 Mar 25- Abr 14

SEXTO TURNO

ROMILDA CAPALBO COVELLO (IUE 458-1704/2008).
Las Piedras, 4 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5422 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUHART (IUE 458-1648/2008).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5423 Mar 16- Mar 27

MARCOS WALTER SALAS (IUE 458-1676/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5425 Mar 16- Mar 27

ARMANDO LOPEZ LEMES y CARLITOS LOPEZ LEMES (FICHA IUE 458-166/2009).
Las Piedras, 19 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

ADAN ROBERTO BURGUES MATONTE ó MATONTTE (FICHA IUE 458-1322/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 19- Abr 01

PEDRO JOSE CAETANO PUENTES (FICHA IUE 458-1210/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 19- Abr 01

ENILDA ROSALIA TALICE PASINA (FICHA 458-838/2008).
Las Piedras, 5 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 24- Abr 13

EDITH ANA BERTA JÄGER ó JÄEGER FEHLHABER (FICHA IUE 458-1169/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MARIA ZEBALLOS LEDESMA (FICHA 175-1329/2008).
Pando, 12 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5626 Mar 18- Mar 31

HULDA CLOE COMBA REYES (FICHA 175-1396/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

IRINEO JACINTO GONZALEZ NOVA (FICHA 176-1371/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 16- Mar 27

MILKA GLORIA TEJERA LAZO (FICHA 176-1337/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5627 Mar 18- Mar 31

TOMAS CIRINO FERREIRA o FERREIRA ABREU (FICHA 176-1140/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALBERTO ZUBELSO MARTINEZ (IUE 179-1093/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DIGNA ZULMA FELIPPONE y JAIME JUAN RIPOLL (IUE 179-1154/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 01

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN o JOSÉ CARLOS AMARAL PELLEJERO y ERCILIA PELLEJERO (FICHA 207-5/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA (FICHA 468-1125/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 01

ORIBE CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 468-1129/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

MANUEL PEDROZO (FICHA 468-220/2008).
Melo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

JOSÉ CARLOS GARCIA DE SOSA (FICHA 468-757/2008).

Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

JUANA SILVERA MORALES (FICHA 468-1035/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS RAMÓN BARAIBAR YARZA (FICHA 468-633/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 01

ROMEO RODRIGUEZ (FICHA 468-1042/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 01

ANTOLÍN JOSÉ ALVEZ MAILLOT (FICHA 468-1046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 19- Abr 01

ALFREDO LIMA MUNIZ (FICHA 468-816/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5892 Mar 19- Abr 01

CLENIS SOSA RODRIGUEZ (FICHA 468-1077/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5894 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA FEIJO MUÑOZ (IUE 446-184/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA RIVAS LONGO (IUE 223-888/2008).
Colonia, 17 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5481 Mar 17- Mar 30

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELENA ANASTASIA BATTO BANCHERO (IUE 227-57/2009).
Carmelo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 17- Mar 30

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

JUVENCIO GERARDO FRANZINELLI MANZINO (IUE 227-39/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

CLAUDIO GRAU o GARAU SALABERRY (IUE 225-419/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 25- Abr 14

EVANGELIA o EVANGELINA MARCELINA FIGUEIRAS o FIGUEIRA GONZALEZ (IUE 225-700/2008).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 25- Abr 14

JUANA GIMENEZ CANELA y WALTER OMAR DAVILA DAVILA (IUE 225-988/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6396 Mar 25- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR AUGUSTO PEREZ PIRIZ (IUE 241-716/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5810 Mar 19- Abr 01

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

LUISA BERTA ó BERTHA BOGNI SAPPIA (IUE 242-757/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 19- Abr 01

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRENS SILVA, JORGE EMILIO (IUE 254-18/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Mar 30

VALENTINA CRESENCIA FERIX (IUE 254-939/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 17- Mar 30

SAN PEDRO MARTINEZ, EDUARDO ISMAEL (IUE 254-83/2009).

Trinidad, 11 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 17- Mar 30

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GISELDA AREN EULACIO (260-23/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 16- Mar 27

VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ (260-841/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5384 Mar 16- Mar 27

MARGOT CORREA RODRIGUEZ (260-31/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5385 Mar 16- Mar 27

JUAN MIGUEL ECHEGUIA ERAZO y BIBIANA ALBISTUR MINDEGUIA (260-894/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5386 Mar 16- Mar 27

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

OLINDA MARIA REINERI o RAINERI o RAINIERI GRELA (261-708/2008).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5381 Mar 16- Mar 27

MARIA GRISELDA BRUNO TRANO (261-8/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 16- Mar 27

ANA CELIA DIAZ MACARI o MACARIZ o MACARIS y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5748 Mar 18- Mar 31

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA BARRETO SILVERA (IUE 274-399/2008).
Minas, 29 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5822 Mar 19- Abr 01

LEONIDAS GARRIDO SANCHEZ (IUE 274-703/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 19- Abr 01

EVA MARIA RAMOS TELLECHEA (IUE 274-833/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 26- Abr 15

ISABEL HILDA ESTEFAN RODRIGUEZ (IUE 274-835/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6575 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO AVIAGA CESAR (IUE 432-727/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 26- Abr 15

RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-686/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 26- Abr 15

ANTONIO CANDIDO LARROSA VIETES o VIEYTO o VIEITO y JUANA VIEYTO CAMAÑO (IUE 432-61/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 26- Abr 15

ALVARO RUBEN PEREIRA CRUZ (IUE 432-41/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 26- Abr 15

JOSE SANDOVAL LESCANO LESCANO o LEZCANO LEZCANO (IUE 432-63/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 26- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON, ALONZO ó ALONSO CORBO (IUE 284-949/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 19- Abr 01

IRMA, ABREU ó IRMA ABREU JAUREGUY (IUE 284-108/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 01

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

VILDA IVONNE ó IVONNE, MENDEZ CORBO (IUE 284-93/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

HECTOR HORACIO POMBO ICASURIAGA (FICHA 285-840/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5448 Mar 16- Mar 27

ROSA YOLANDA VILLA RODRIGUEZ (FICHA 285-52/2009).

Maldonado, 20 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5449 Mar 16- Mar 27

CARLOS FERNANDO CAIRO GONZALEZ (FICHA 285-48/2009).
Maldonado, 19 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5743 Mar 18- Mar 31

ENRIQUE ESTRAMIL GONZALEZ (FICHA 285-50/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 01

ANA TERESA ZAMBRANO ROVEDA (FICHA 285-900/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA FREIRE BARBERENA (FICHA 286-1263/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 01

ANA MARÍA ó ANNA MARÍA FANNI ó ANA MARÍA FRANCISCA HEIMANN ZUCKER (FICHA 286-24/2009).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 01

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

CARLOS ALBERTO GOMEZ DUTRA (FICHA 286-1225/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GERVACIA ó GERVASIA INES FURTADO FERREIROS ó FURTADO FERREIRO ó FURTADO FERREIRA; EDUARDO NELSON y MARIA INES FERNANDEZ FURTADO (FICHA 456-30/2009).
San Carlos, 9 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 16- Mar 27

CAMILO PEREZ y FLORENTINA TERESA TABAREZ VEGA (FICHA 456-687/2008).
San Carlos, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5744 Mar 18- Mar 31

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

BENIGNO CONRADO ARAMBILLETE PEREIRA ó ARAMBILLETY PEREIRA (FICHA 456-927/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 26- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUMBERTO LEONIDES, FRANCOLINO NOBILE (IUE 300-1067/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 17- Mar 30

EVANGELIO BRUM CARDOZO y DINA BLANCA FERNANDEZ (IUE 300-1043/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Mar 30

ALEJANDRO SIUL BENITEZ VILLANUEVA y NAHYR RIBEIRO (IUE 300-1058/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6439 Mar 25- Abr 14

IRMA CELESTINA POGGIO BOFFANO (IUE 300-1069/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

JUAN RAMON MIRANDA (IUE 301-48/2009).
Paysandú, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Mar 30

ARAMIS ARTAGNAN CORREA MACHADO (IUE 301-41/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 17- Mar 30

FERMIN GUIMARAENS (IUE 301-40/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 25- Abr 14

ILDA MARIA DUARTE BATISTA (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 25- Abr 14

MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHUCHIKA o KACHECHKA (IUE 301-509/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6438 Mar 25- Abr 14

NELBIO MARIA COMMAND MACHI (IUE 301-101/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6440 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-264/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6445 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL PILAR ELENA MORELL BELOCON (IUE 301-83/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6448 Mar 25- Abr 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GABRIELA EUSEBIA BUSCHIAZZO VILLANUEVA (FICHA 317-725/2008).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 17- Mar 30

VELAZQUEZ BARROS, CLARA ELIZABETH (FICHA 317-491/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (IUE 318-229/2008).
Young, 18 de febrero de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5639 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

HEINRICH DÜCK WÖLKE (IUE 445-257/2008).
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

JUAN VICTOR MELLO MACHADO (FICHA IUE 329-25/2009).
Rivera, 10 de Marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6361 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

WALTER BOUSSARD BENTOS (FICHA IUE 330-535/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

DECIDERIA ó DESIDERIA CARBALLO OLIVERA (FICHA 462-331/2007).
Rivera, 23 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Mar 27

ZOILO RODRIGUEZ LEITES (FICHA IUE 462-988/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

FELICIA ROSANO PIREZ (FICHA IUE 462-1074/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 25- Abr 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEREO NUÑEZ (FICHA 341-21/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 18- Mar 31

ADALINO MARCIANO CARDOZO CARDOZO, MILTON ESTANISLADO CARDOZO COSTA y ELEUTERIA COSTA GONZALEZ (FICHA 341-774/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 18- Mar 31

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

ELIDA y RAMON GARAZA de LEON (FICHA 341-952/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6250 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

CARLOS HUGO COMBA MOREIRA (FICHA 342-633/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 18- Mar 31

DON ESTANISLAO SOSA REYES, DOÑA NATIVIDAD SOSA REYES, DOÑA MARIA GREGORIA SOSA REYES y DOÑA MARIA FELICIA BRANCACCIO SOSA (FICHA 342-684/2007).
Rocha, 1 de febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5733 Mar 18- Mar 31

MONICA DOLORES BALADÓN ALVAREZ (FICHA 342-831/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6251 Mar 24- Abr 13

PEDRO SANTARELLI VEGA (FICHA 342-49/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6252 Mar 24- Abr 13

FERMIN ALFARO MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 342-76/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LAURA IRENE VIERA RIVERO (FICHA 343-207/2008).
Chuy, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 18- Mar 31

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GAUDIN CAMACHO, PABLO AURELIO (FICHA IUE 352-82/2009).
Salto, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 18- Mar 31

VIVES PRIARIO, EMA (FICHA IUE 352-45/2009).

Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 18- Mar 31

DANILUK DZIUBA, MARIA (FICHA IUE 352-1408/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6385 Mar 25- Abr 14

ALBERNAZ SOTO, ADAN (FICHA IUE 352-108/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

MAGUNA, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1516/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Mar 27

LAFORCADA BROCHINI, JUAN CEFERINO (FICHA IUE 353-49/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5631 Mar 18- Mar 31

GRISOLIA CASTROMAN, LUIS EMILIO (FICHA IUE 353-1535/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5635 Mar 18- Mar 31

AMORIM ERRANDONEA, ESTER MARÍA (FICHA IUE 353-55/2009).
Salto, 5 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 19- Abr 01

PINO DE LENA, MARÍA ZULMA y LENA, TEÓFILO MIGUEL (FICHA IUE 353-3/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5794 Mar 19- Abr 01

de los SANTOS, GUILLERMO y SILVA, DELCIA CRISTINA (FICHA IUE 353-115/2009).
Salto, 6 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 25- Abr 14

TRIPODI PEDROZO, PEDRO LORENZO - MENONI MATTIO, NELLI EDHIT (FICHA IUE 353-172/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 25- Abr 14

VIGNOLO LONG, WINY WILMA (FICHA IUE 353-334/2008).
Salto, 22 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 25- Abr 14

PANOZZO PANOZZO, JOSÉ (FICHA IUE 353-169/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA GÜIDI o GUIDI FERNANDEZ (FICHA 370-51/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5616 Mar 18- Mar 31

AIDA MARIA o MARIA AIDA DIAZ BUELA (FICHA 370-90/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5618 Mar 18- Mar 31

CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY (FICHA 370-95/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 24- Abr 13

FELICIANA IRENE o EIRENE ACOSTA LUZARDO (FICHA 370-104/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6301 Mar 24- Abr 13

GRACIELA ELEOMAR MEREP LARREA (FICHA 370-78/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6303 Mar 24- Abr 13

MARIA RITA, CATALINA y JUAN PEDRO GUELBENZU DENTONE (FICHA 370-537/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

NERIS ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 371-44/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5615 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO SOSA LACA y ROSA ELENA LACA FERNANDEZ (FICHA 371-64/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5617 Mar 18- Mar 31

JOSEFA MARGARITA PEYRONEL STRANCO o STRANEO (FICHA 371-847/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5619 Mar 18- Mar 31

MARIA ANDREA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-1049/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 24- Abr 13

SINESIO RAMON BARCELO SANGUINETTI (FICHA 371-1097/2008).
San José, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6302 Mar 24- Abr 13

JOSE PEDRO GARCIA GARCIA y ANGELICA BERTA SANCHEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ DE GARCIA o ANGELICA BERTA RODRIGUEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 371-625/2008).
San José, 26 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON PEREIRA o PEREYRA (IUE 381.721/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

EDIO EUGENIO BANCHERO ANGELONI (IUE 381-51/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

MÁXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERAS (IUE 381-77/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 17- Mar 30

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ (IUE 381.296/2002).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 19- Abr 01

NESTOR MARIO FALCON MERIDA (IUE 381.114/2009).
Mercedes 18 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

GLORIA PACILIO DORTA (IUE 431-24/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 16- Mar 27

IRICA SOLEDAD RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 431-50/2009).
Mercedes, 10 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 17- Mar 30

JUANA PÉREZ PÉREZ DE CAUSA (IUE 381.560/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 18- Mar 31

JUAN MARÍA FIGUEROA PINO y CARMEN EUFEMIA TRAVIESO LOTITO (IUE 431-796/2008).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO ARTEMIO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 382-249/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN BERRETTO VELEZ (IUE 382-240/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5897 Mar 19- Abr 01

TYDEO ó TIDEO GLAUCO DEVOTTO RUIZ (IUE 382-29/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 25- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-479/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO PIRIZ BELTRAQUIN (FICHA 469-47/2009).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 17- Mar 30

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-26/2008).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS AGUERRE ALCAIN (IUE 463-560/2008).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5485 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA BERMUDEZ RAMUNDEY (FICHA 412-40/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5643 Mar 18- Mar 31

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

HIRMA o IRMA LANDAS o LANDA AGUERRE (FICHA 412-74/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6510 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

ADELA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 449-722/2008).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5642 Mar 18- Mar 31

WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 449-393/2006).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 18- Mar 31

MARIA JESUS PIMIENTA GUEVARA (FICHA 449-610/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 01

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

ANGELICA IRIS FERRADA PEREIRA (FICHA 449-713/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6509 Mar 25- Abr 14

PRAXEDES FRANCISCA MAGUNA LARROSA e ISIDORO DIAZ (FICHA 449-636/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 25- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BOLIVAR LEONCIO CASTRO LOBATO (FICHA 285-790/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 16- Mar 27

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

SUSANA BLOCH OTAÑO (FICHA 286-82/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "NOBLE GOMEZ, MIRTHA. SUCESION". Fa. 2-53888/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a RAUL LAGO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, el primero de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5441 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES MENÉNDEZ, IRMA BASILIZA - Sucesión" FICHA 2-29260/2008, se cita y emplaza a ALCIDES ANSELMO BURGUES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 6599 Mar 26- Abr 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"; Ficha 2-38125/2004 se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, ANDREA MARRERO RODRIGUEZ, NATALIA MARRERO RODRIGUEZ y TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del Civil).-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5462 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL FRANCISCO JULIO" SUCESION.- FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON PERRONE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 6539 Mar 25- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AGUSTIN LESCANO PASCUAS y sucesión testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL IUE 432-632/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 26- Abr 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "de LEON FALERO, JACINTA; GARAZA DE LEON, ELIDA Y RAMON - SUCESIONES. Fa. No. 341-952/2004", por Decreto No. 186 de fecha 4/02/2009; Se INTIMA Y EMPLAZA a la Sra MONICA GARAZA CORREA, cuyo domicilio se desconoce, la aceptación o repudiación de la herencia de su padre RAMON GARAZA DE LEON, por el término legal.
Por Decreto Nro. 6431 de fecha 10/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero de 2009 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6249 Mar 24- Abr 13



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE en la calle Paraguay 1325 of. 509.
Montevideo, el día viernes 13 de abril de 2009 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 16 de marzo de 2009
Comisión Electoral.
03) $ 1666 5/p 6109 Mar 23- Mar 27

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 22 de Abril de 2009 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos
4) Designación del Síndico Titular y su suplente
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15° del Estatuto Social
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 6375 Mar 25- Mar 27

ACTA DE DIRECTORIO DE MENZEL S.A.

En Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2009 y siendo la hora 10:00, se reúne el Directorio de Menzel S.A., en el domicilio de la sociedad y resuelve:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2009 en el local social de la calle Ellauri 350 local 117, a la hora 10:00 en primera convocatoria y fijándose la segunda convocatoria a la hora 11:00.
El Directorio convoca a los señores accionistas a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Integración del Directorio de la sociedad.
No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo la hora 10:30.
03) $ 1500 3/p 6478 Mar 25- Mar 27

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/07 - 31/10/08.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.

5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2000 3/p 6479 Mar 25- Mar 27

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2009 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) APELACION PRESENTADA POR EL SOCIO SR. LUIS AREOSA, INT. 6225, A LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2009.
5) SITUACION ECONOMICA - FINANCIERA ACTUAL Y PROPUESTAS ECONOMICAS Y DE GESTION POR EL PERIODO ABRIL 2009 - MARZO 2010.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 6513 Mar 25- Mar 27

PAYCUEROS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2009 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerro Largo 777 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008..
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante, designación del nuevo Directorio y fijación de su remuneración.
5 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
03) $ 2249 3/p 6655 Mar 26- Mar 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20° de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/980, se hace saber que la Sra.: Teresa BORNIA GONZALEZ o Teresa BORNIA de SILVA.
Solicita título del NICHO N° 14 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Departamento Necrópolis de Junta Local Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1020-02476. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 6446 Mar 25- Mar 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

MARIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ y ANDRE FAY DESSENT (FICHA 2-2902/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6459 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ GUERRERO y OLGA MYRIAM DENEZ OSORIO (FICHA 2-29082/2006).
Montevideo, 18 de septiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5413 Mar 16- Mar 27

RICARDO GUSTAVO LORENZO TUBINO y ANA PATRICIA MORALES D'ANDREA (FICHA 2-39923/2006).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6284 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO y DANIEL LEON LACUESTA (FICHA 2-4009/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5412 Mar 16- Mar 27

HUMBERTO AIRALDI PEREYRA y BIBIANA BIDEGARAY (FICHA 2-62627/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

MARÍA ISABEL MARTINEZ QUEIROLO y LUCIANO BENITES FIUSA LIMA (FICHA 2-56690/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5606 Mar 18- Mar 31

CONO LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).

Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5677 Mar 18- Mar 31

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

ROBERTO COUÑAGO PENEDO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON (FICHA 2-3546/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6334 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

ROSA CELEDONIA RUSSO BENAVIDES y JUAN GOMEZ (FICHA 2-52566/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA SILVA AGUIRRE y ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI (IUE 2-49-772/2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

JOSE ALEJANDRO CASTILLO BARREIRO y ALICIA CATALINA ACOSTA DELGADO (FICHA IUE 2-4750/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5676 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL CABRERA FERNANDEZ y GABRIELA FONSECA PEREZ (FICHA 2-55526/2006).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5360 Mar 16- Mar 27

PATRICIA ELIZABETH CALDERÓN CASTRO y APARICIO EDUARDO RECALDE FERREIRA (FICHA 2-38281/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

ELSA GRISEL RIAL OLIVERA y HORACIO BRENES WITTENBERGER (FICHA 2-2008/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5776 Mar 18- Mar 31

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE RAPETTI RAVA y ALFREDO BLUM (FICHA 2-61666/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6341 Mar 24- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

LEONARDO RAMIREZ BARINDELLI y MARISA VALDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-65387/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5658 Mar 18- Mar 31

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANSA SERRA y MARÍA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO (IUE 2-1330/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6596 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

MIRTA RON FERNÁNDEZ y ENRIQUE ECHEGOYEN GALÁRRAGA (IUE 2-4071/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6412 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WALDEMAR TRASANDE o TRASANDES PEÑA y NORMA RAQUEL MORE LUY (FICHA 2-2178/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5471 Mar 17- Mar 30

GRAZIELLA BLENGIO FRUGONI y GONZALO CRISTIAN PARDO PONZIO (FICHA 2-61581/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6630 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ADAMS GHAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-2393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

MARIO HUMBERTO SANTOS ESPINOSA y EDITH MIRIAM BARBOZA OCAMPO (FICHA 2-2335/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5789 Mar 19- Abr 01

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA y NELDA LEOCADIA o LEOCADIO PIRIZ CESPA o CERPA (FICHA 2-39389/2006).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6538 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ADÁN ALZAMENDI y MARÍA de LOURDES RIVERO (IUE 2-41.226/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6541 Mar 26- Abr 15

LUIS ESTEBAN LIGUORI y MANUELA CAPURRO (IUE 2-59263/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6554 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY e INES LUCIA ARTAVE TIO (FICHA 461-37/ 2009).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6294 Mar 24- Abr 13

WILSON OLIVERA ROCHA y LUISA ETHEL MARTINEZ GAMBOA (FICHA 461-68/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARRIDO DELGADO, MARTHA ETHEL y LANFRANCONI YANIERO, RUBEN ARIEL (IUE 459-406/2008).
Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6389 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO ROSSO RODRIGUEZ y ELOISA SOLANGEL ALFONSO MARTINEZ (FICHA 440-538/2008).
Las Piedras, 27 de agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5421 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

JULIO HEBER LIBERMAN RODRIGUEZ y GLORIA JUDITH FACHAN (FICHA IUE 458-1529/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESA LOPEZ y LUIS ALBERTO ECHENIQUE (IUE 223-451/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5482 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y NANCY RAQUEL GARCIA CAETANO (261-532/2008).
Florida, 21 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5380 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR DALBERTO FUENTES y SANDRA BEATRIZ MUNIZ ALVAREZ (IUE 432-728/ 2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ y CARLA GIOVANNA, PRATI FAGUNDEZ (IUE 284-881/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5444 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LUIS GOMEZ DE SALAZAR QUIROS y ADRIANA MANRIQUE BERGARA (IUE 284-954/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5445 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RINA FRATTI UBILLA y ARTURO MARIO ALEMAN AMEIGEIDAS (FICHA 456-978/ 2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5882 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ESTEBAN ACOSTA y PATRICIA JACQUELINE DEL PINO (IUE 300-215/ 2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON ODRIOZOLA, FERNANDO OMAR y BORGGIO ROSAS, CHIARA (FICHA 317-657/2008).
Fray Bentos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5498 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO OSUNA MACHADO y SILVANA MARIA NAVONE SILVA (FICHA IUE 353-81/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5793 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BARBERO y CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (FICHA 371-831/ 2008).
San José, 15 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6431 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

VERÓNICA OTERO GALVÁN y GUSTAVO MAZZILLI MILLÁN (IUE 431.607/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

RAMÓN FERNÁNDEZ y NURY LIBERTAD ZUBIZARRETA (IUE 431-166/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 3 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 5494 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YULLY DENIS LAUZ y OSCAR NILO AGUIAR RAMOS (FICHA 412-536/2008).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ LETRADO.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 19- Abr 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3r. Turno, en autos caratulados: "RINALDI FOSALBA MARIA CECILIA C/ CAMARDA SAUVEUR- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha 2-64483/2008", en cumplimiento del Auto No. 6782/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. SAUVEUR CAMARDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 5885 Mar 19- Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ITURBURO, CARLOS GABRIEL c/ PEREYRA, GRACIELA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.- Ficha 2-45194/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ISABEL PEREYRA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 740/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil nueve.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5752 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO - Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/ 2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON-DIVORCIO-IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VINÇON, GRACIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL FERNANDO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-39395/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5906 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Nelly c/ BENITEZ, Luis -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-586/2008 y por Decreto Nº 5638 de fecha 8 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis ANTONIO BENITEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5638 del 8/12/2008.-
Rosario, 11 de febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHEVALIER, Gloria c/ ALVAREZ, Julio -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-343/2008, y por Decreto Nº 5297 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ANGEL ALVAREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5297 del 24/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 25- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "RIOS BERON, ERARIO NELSON C/ MECHOSO, ENILDA CRISTINA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-955/ 2008", según providencia Nº 5126/2008 de fecha 10/12/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. ENILDA CRISTINA MECHOSO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según surge en expediente IUE 254-144/2008, decreto 4456/2008.
Trinidad, 4 de Febrero de 2009. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5530 Mar 17- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 204.45.36 habilitado en Marcelino Sosa 2371.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6463 Mar 25- Mar 27

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: La Sra. Maria Cecilia Llama, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 2 de marzo de 2009, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 33531, antes Nº 33116 (p), ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto, que según plano de mensura Nº 1413 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo éste consta de una superficie de 4161 mc. 90 dcm, y cuyo deslinde es el siguiente: 55 metros al Noreste de frente a Avenida Trillo; 75.13 metros al Sureste con frente a Avenida Batlle Berres formando esquina recta ambos frentes; 54.94 metros al Suroeste que lindan con el padrón 33117 y 76.48 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 33116. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación Reductora de Distribución AT/MT. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 540,3758 (son quinientas cuarenta con tres mil setecientos cincuenta y ocho diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6579 Mar 26- Abr 13

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12.-
El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-
El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PADRON 4316 URBANO, DE LA PAZ, CANELONES. 1) Por Resolución 08/06552 del 30/10/08, el Intendente Municipal resolvió designar para ser expropiado por causa de utilidad pública, el padrón 4318 urbano de la Localidad Catastral La Paz, 5ª Sección Judicial del Departamento, y su toma urgente de posesióni, previa notificación al propietario, la que fue inscripta con el Nº 4630 el 7/11/08 en Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones. 2) El bien fue tasado por Oficina de Catastro Canelones en UR 7376,171. De acuerdo al articulo 15 Ley 3958, en redacción dada por articulo 278 Ley

17296, notifícase a los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, sucesores a titulo universal y/o singular, sobre el bien citado, para tomar vista del expediente (2008-81-1010-01223), manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en la Dirección Notarial de la Intendencia Municipal de Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 6482 Mar 25- Mar 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RíO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se hace público y notifica que por Resolución Nº 675/008 de fecha 11/07/08 de la Intendencia Municipal, aprobada por Resolución Nº 183/008 de fecha 25/07/08 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiada por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, una fracción de terreno, que es parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, con el Nº 4858, el 19 de agosto de 2008, se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, de frente a la Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 mts., 150 mts., 150 mts., 150 mts. y 105 mts. con 03 cts., que corren la primera de Oeste a Este, la segunda de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta de Sur a Norte y la quinta de Oeste a Este, lindando la primera con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta con el Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 mts. con 53 cts., con resto del Padrón Nº 171; al Sur, 433 mts. con 04 cts., con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 mts. con 36 cts., con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, propiedad del Señor Robert Klaassen Gortz, casado con Hildegard Driedger Kroker (bien ganancial).-
La fracción a expropiar fue tasada por la Oficina de Catastro de Río Negro en la suma de U.R. 722.5922 (setecientas veintidós unidades reajustables con cinco mil novecientas veintidós diezmilésismas).-
El Expediente respectivo, Nº 147, Carpeta 14, Libro Año 2008, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6159 Mar 23- Abr 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ NIEVES -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-59898/2006, por Resolución Nro. 4254/2007, de fecha 10/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NIEVES PEREZ y se designo CURADOR a EDILBERTO OROSMAN VIAR-
Montevideo, 1° de abril de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5947 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados: "MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MURGUIA VILLA, RAMON. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-51238/2007, por auto Nº 5636/2008 del 04/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a RAMON MURGUIA VILLA, designándose curadora definitiva del mismo a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA, quien aceptó el cargo el día 08/12/2008.
Montevideo, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5777 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEQUEIRA COSTA, IVANA BETINA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-27599/2007, por Resolución Nro. 6266/2008 de fecha 22/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. IVANA BETINA SEQUEIRA COSTA, nacida el día 16/06/1988 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 17/06/1988, Acta Nro. 821, designandose curardora a FABIOLA COSTA.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHIARLONE, ANA MARIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44765/2004, por Resolución Nro. 5941/2008 de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA CHIARLONE, nacida el día 11/06/1944 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, el día 18/06/1944, Acta Nro. 261, designandose curardora a JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Mar 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-990/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a MILTON ARIEL MONTERO FAGUNDEZ desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. GISELA PAOLA MONTERO SUAREZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 06 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5660 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230390/1997 se hace saber que por Resolución N° 3558 de fecha 31.07.2008 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS a EDUARDO RAMON PINTADO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.11.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 22 de diciembre de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5526 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "MARTINEZ LABORDE, CESAR DARIO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230270/1995 se hace saber que por Resolución N° 4805/2008 de fecha 2.10.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE a YENNY MARTINEZ LABORDE, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 6 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6379 Mar 25- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHIN DEMATTEIS, DIEGO RAFAEL- INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 459-925/2007 se hace saber que por Resolución N° 4417 de fecha 27.08.2008 se declaró en estado de incapacidad a Diego Rafael MACHIN DEMATTEIS designandose curadora del mismo a su madre Sra. Maria Nelsa DEMATTEIS ARBELO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.09.2008
Canelones, 2 de febrero de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolucion N° 3427 del 15/11/2007 el presente tramite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAMEJO PALACIOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 179-253/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1566/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN NICOLAS CAMEJO PALACIOS, designándose curador a ROBERTO CAMEJO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5463 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, dictada en autos: LUEIRO, Catalina. INCAPACIDAD", IUE 224-30458/1985, se hace saber que por Resolución Nº 1016 de fecha 30 de mayo de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Catalina Sofia LUEIRO, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Teresa LUEIRO.-
Rosario, 14 de Abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: COLLAZZI, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD", IUE 225-560/2008 por Resolución Nº 5775 de fecha 15 de Diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA VICTORIA COLLAZZI y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. SONIA GLADYS BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: Expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rosario el día 9 de Marzo de 2009. Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6397 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIERA, Analía - INCAPACIDAD", IUE 223-629/2001 por Resolución Nº 856 de fecha 30 de Marzo de 2004, se designó CURADORA de la incapacidad Analía Noemí Viera Franco, a SONIA SUSANA FRANCO.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto nº 5623 el día 8/12/2008.-
Rosario, 26 de febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "DEL PUERTO, SILVIA, INCAPACIDAD", FICHA 342-515/1998 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2187 de 06/06/2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA JACQUELINE DEL PUERTO CORBO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A FABIAN ROBERTO SAROBA MACHADO POR AUTO Nº 2231 DE 23/06/2005, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.-
MALDONADO, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5622 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CORREA MOREIRA, SALOME SERVANDO - INCAPACIDAD" FA. 286-30940/1988, se hace saber que por Auto N° 354-1991 de fecha 18 de Junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a SALOME SERVANDO CORREA MOREIRA, habiéndose designado Curadora Definitiva por Auto N° 1420/2005 de fecha 25 de Abril de 2005 a la Sra. SUSANA MARGARITA SILVERA SOSA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6443 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada

en autos: "LARRAÑAGA PONZONI, VICTOR MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-112/2008, se hace saber que por auto Nº 5627/2008 de fecha 17.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL LARRAÑAGA PONZONI C.I. 3.160.925-7, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SALOME RODRIGUEZ ALASSIO C.I. 3.160.924-1, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 6444 Mar 25- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD -Fa. 317-432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON, Designándose Curador a RUBEN WALTER SALLES PEREZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de NOVIEMBRE de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PERNAS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-468/2005", se HECE SABER que por Resolución Nro. 7579 de fecha 22/12/2008, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 3.617.061-1, domiciliada en Barrio La Cuchilla de esta ciudad, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLORIA LIS FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 2.662.475-5, domiciliada en Mario Anza Nro. 281 de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.-

Por Decreto Nro. 5350 de fecha 26/10/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

Rocha, 5 de Marzo del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAS LUNA JOSEFINA NELLY" INCAPACIDAD F. A. 370-137/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4346 de fecha 20/12/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA NELLY DIAS LUNA, C.I. 4.056.357-9, designándose como curadora a su esposo SR. CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, con igual domicilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSE, 13/03/2009

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 6298 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN - Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7280/2008, de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA, C.I. 3.313.406-0, habiéndose designado curador, a LUIS MATÍAS ARRIETA CALCATERRA C.I. Nº 3.706.537-2, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 6244 Mar 24- Abr 13

TREINTA Y TRES

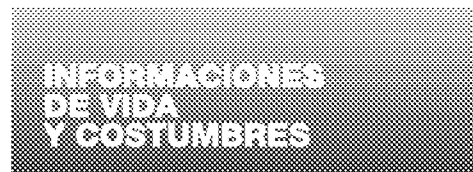
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, JOSE WASHINGTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1014/2004, se hace saber que por resolución Nº 2542/2005, de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE WASHINGTON OLIVERA SILVA y se designó curadora a la Sra. MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el dí9 de setiembre de 2005. Por auto Nº 2542/2005, de fecha 04/05/2005, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 2 de marzo de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 25- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, en autos caratulados: "TORRES BELBUSSI, Juan Alfonso. Información" Ficha 2-43080/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ALFONSO TORRES BELBUSSI optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 6556 Mar 26- Abr 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, en autos caratulados: "BELBUSSI MARTINO, María Marta. Información" Ficha 2-43081/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARÍA MARTA BELBUSSI MARTINO optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Marzo de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

11) $ 1428 10/p 6557 Mar 26- Abr 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 26 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FELICIANO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4639 y ANA GISSEL EGUREN, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4639.
14) $ 253 3/p 6670 Mar 26- Mar 30

OFICINA No. 3

ALFREDO LUIS IROLDI, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Córdoba 732 y MARIANELA ARGÜELLO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Córdoba 732.
14) $ 253 3/p 6551 Mar 26- Mar 30

JORGE CARAMBULA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 4991/601 y CAROLINA JESUS VAZQUEZ, 33 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 4991/601.
14) $ 253 3/p 6578 Mar 26- Mar 30

OFICINA No. 4

ALVARO GASTON GIACOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4520 y MARIA de los ANGELES RIOS, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en San Cono 3982.
14) $ 253 3/p 6583 Mar 26- Mar 30

OFICINA No. 5

FEDERICO ELIAS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4311 y HELEN ELIZABETH BIDARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3281.
14) $ 253 3/p 6581 Mar 26- Mar 30

ALBERTO DANIEL MONTERO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2646 y STELLA MARIS FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Alférez Real 2646.
14) $ 253 3/p 6582 Mar 26- Mar 30

NOEL EDILBERTO MARTINEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3861 Ap. 10 y NILDA DINORAH MAZZURQUE, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3861 Ap. 10.
14) $ 253 3/p 6584 Mar 26- Mar 30

JAVIER ENRIQUE MIRAZO, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en A. Chucarro 1218/901 y MICHELLE DELACROIX, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Chucarro 1218/901.
14) $ 253 3/p 6643 Mar 26- Mar 30

CARLOS MACELO MINETTI, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4086 y NATALIA LUCIA COLOMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4086.
14) $ 253 3/p 6660 Mar 26- Mar 30

CÉSAR MARTÍN TABORDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3525 y CINDY FIORELLA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 956 901.
14) $ 253 3/p 6672 Mar 26- Mar 30

OFICINA No. 6

RICHARD SEBASTIÁN RIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Termópilas 3625 y LORENA PAOLA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Termópilas 3625.
14) $ 253 3/p 6657 Mar 26- Mar 30

RICHARD ARIEL SILVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4325 y ADRIANA VALERIA VILLALBA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4325.
14) $ 253 3/p 6659 Mar 26- Mar 30

Montevideo, marzo 25 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FABIAN EDUARDO BERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4372 y ROMINA EUGENIA OLEARO, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Domingo Arena 4372.
14) $ 253 3/p 6358 Mar 25- Mar 27

MANUEL ALEJANDRO FERRON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1090 apto. 901 y VERONICA SOLEDAD ESMORIS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1090 apto. 901.
14) $ 253 3/p 6376 Mar 25- Mar 27

SANTIAGO BANDEIRA, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 631 apto. 203 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Scosería 2887 apto. 203.
14) $ 253 3/p 6433 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 3

JUAN NICOLAS CUNDA, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cno. Seré 2593 y GRISEL de los ANGELES MOIZO, 33 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10425.
14) $ 253 3/p 6359 Mar 25- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMARGO, 49 años, divorciado, trabajador indepen., oriental, domiciliado en Smidel 3077/4 y GILDA AGUEDA MASSA, 56 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Smidel 3077/4.
14) $ 253 3/p 6378 Mar 25- Mar 27

ANTONIO CRISPINO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017/1001 y ADRIANA ALEJANDRA GALARRAGA, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3017/1001.
14) $ 253 3/p 6388 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

PEDRO RAMON MARKS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2991/3 y FANNY MEDINA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991/3.
14) (Sin Costo) 3/p 6413 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 6

NESTOR FABIAN SILVA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hungría 3762 y KAREN VANESSA FRANCO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3762.
14) $ 253 3/p 6452 Mar 25- Mar 27

GILBERTO MAURICIO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4117 e IURIA SABRINA BRAVO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ascasubí 4279.
14) $ 253 3/p 6531 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 7

GABRIEL ALEXANDER PEDRO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Líber Arce 3421 ap. 802 y NATALIA CARINA DOGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3421 ap. 802.
14) $ 253 3/p 6360 Mar 25- Mar 27

CLAUDIO ITEL VEIGA, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Capdhourat 2656 ap. 2 y MARIELA SORIA, 39 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Capdhourat 2656 ap. 2.
14) $ 253 3/p 6483 Mar 25- Mar 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, dictada en autos "VAZQUEZ ALVAREZ ANGEL OMAR Y OTROS. PRESCRIPCION. FICHA 2-60844/2006, y según providencia N° 380/2007del 13/3/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 42.009, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Ing. Agrimensor Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en Catastro con el n° 717 el 13 de setiembre de 2004, con una superficie de 294 m2 con 59 dm2 que se deslinda así: 8 metros con 58 cm de frente al Sureste a la calle Esmeralda, distando 36 m con 57 cm de la esquina con la calle General Hornos, 34 metros con 37 cm al Suroeste con padrón 42.010, 8 m con 58 cm al Noroeste lindando con padrón 42.000 y 34 m con 30 cm al Noreste lindando con padrón 42.008; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita y emplaza a los titulares de los siguientes padrones linderos a saber: número 42.000 a Luis Alberto, Raúl Genecy, Juan Carlos y Rodolfo Omar Zaparrart Berasain y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.008 a Felipe Perrone Zonino y Elsa Anzolabehere Sanabria y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.010 a Líder Videla Leguizamón y/o sucesores a cualquier titulo.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 6527 Mar 25- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 37 turno, en autos caratulados "SUAREZ DESCOVICH, JUAN LUIS- Prescripción IUE 2-38560/2008" se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el camión padrón 236914 Montevideo, marca BEDFORD, matricula SAZ 3536, motor 6272763, y especialmente a "Elaboradora de Arpillera Sintética SA", a fin de que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, _ de octubre de 2008. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 4166 10/p 6528 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "BUFALUS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 159-122/2008. SE HACE SABER: que se ha presentado el señor Eduardo Fernández Simonetti y la señora Lía Raquel Fernández Simonetti por sí y respectivamente en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de BUFALUS S.A., promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Camión, marca DODGE, modelo P-400, año 1981, combustible DIESEL, 2 ejes, motor Nº LD8509B062061F, chasis serie 180, 4 cilindros, HP 76, carga 4.000, matrícula de Bella Unión GTC-4158, Padrón 7393. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 26 de febrero de 2009.- Carlos B. Laborda, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 6383 Mar 25- Abr 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "SILVERA SILVERA= Maria Dolores= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= Fa. 215/61/2008.=", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DOLORES SILVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 4251 ubicado en Paraje Mangrullo, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de DIEZ hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según cédula catastral y de ONCE hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y un metros según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez inscrupto en forma provisoria en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Dtal. Delegada en Cerro Largo.= Con el No. 279 el 13/08/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio) Arts. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hacen estas publicaciones¿ en Villa Isidoro Noblia el dia veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: ALEMAN MONTIEL - José Aniceto.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA,= Fa. 215/68/2008.=" = se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE ANICETO ALEMAN MONTIEL, promoviendo acción de Prescripcion adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 1679 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo= paraje San Diego, que cuenta con una superficie de diez hectáreas y dos mil docientos noventa y dos metros cuadrados según Plano del Ing* Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto con el No. 285 en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Delegada de Cerro Largo el 22/9/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Art. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P).= con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Noblia el día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 5890 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos.

CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ

San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqusitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.

San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.

16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-463/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8484 ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana manzana catastral 713, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 277 el día 30/6/2008, consta de una superficie de 653 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 18 metros lindando con calle Yaro; AL ESTE 36,24 metros lindando con padrón 8483; AL SUR 17,56 lindando con los padrones 17455 y 8480, AL OESTE 17,56 metros lindando padrón 8476 y 18,88 metros con padrones 32004 y 32005. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sra. María Celia González de Rilo y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, tres de marzo de dos mil nueve. Dra. Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BIASSINI MARIA NOEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DE SERVIDUMBRE FA 360-364/2008, se hace saber que ante esta sede se han presentado Margalet Maglio, Carla Mori Maglio y Rosana Mori Maglio a promover prescripción adquisitiva treintenal de Servidumbre de Luces y Vistas respecto del bien inmueble número 159, localidad catastral Salto, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicha servidumbre para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de diciembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) $ 5832 10/p 6386 Mar 25- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "PEREZ, EMA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-416/2008, por auto Nº 163 del 18/02/09, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a susesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: Un solar de terreno sito en la localidad Catastral Tacuarembó, Padrón Nº 2805, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Iván Rios inscripto en Catastro el 18/06/08 con el Nº 303; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil nueve. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EL CABEZON S.R.L.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 413-310/2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA, en representación de "EL CABEZON S.R.L.", solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, MARCA FORD, MODELO D.1311, AÑO 1977, MOTOR Nº 35290001237460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL DTP-0235 del Departamento de TREINTA Y TRES (Antes PADRON Nº 252.876 Y MATRICULA 527.039 del Departamento de MONTEVIDEO y MATRICULA 1290, PADRON 1290 del Departamento de TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial al Sr. Gustavo ABELLA BATISTA y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón MARTINEZ y/ o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el TERMINO DE 90 (Noventa) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 9165 10/p 5832 Mar 19- Abr 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

335/2009 (Exp: 2-6217/2009)
MONTEVIDEO, 23 de Marzo de 2009.
Decrétase la liquidación de la masa activa de Carlos Carrasco S.A.
Suspéndase la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso.
Desígnase síndico a Lideco cuya aceptación se comete, notificándose por razones de urgencia a través del Sr. Alguacil de la Sede.
A los efectos de la subasta en bloque de la empresa dispuesta por el art. 171 y 172 de la Ley 18.387 a través de un proceso licitatorio, fíjese fecha de la licitación el 23 de junio del 2009 ante esta Sede, presente a tales efectos la sindicatura pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma dada la carencia del decreto reglamentario a la fecha al que hacen referencia los precitados artículos.
Decrétase la disolución de Carlos Carrasco S.A. y el cese de sus administradores.
Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) y el importe de la tasa registral tendrá la calidad de crédito de la masa.
Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi. - Juez Letrado.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6566 Mar 26- Mar 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: "RIMITELL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-61704/2007" se hace saber que por auto Nº 1847 del 07.10.2008, se decretó la Liquidación Judicial (Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de RIMITELL S.A., con domicilio en la calle Andes 1293 of. 404, designándose Síndicos Provisorios al Cr. Jorge Baruj, con domicilio constituído en Ituzaingó 1312/105 y a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio constituído en Julio Herrera y Obes 1413. Se hace saber que se dispuso: 1). la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre de 2008. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 6650 Mar 26- Mar 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BOSCH SOCA, Luis Alberto, BOSCH COR, Luis Alberto, Daniel, Myriam y Guillermo.- CONCURSO VOLUNTARIO I.U.E. 241-659/2004 según providencia Nº 6624/2008 de fecha 06/11/2008, SE EMPLAZA a todos los interesados a fin de llevar a su conocimiento, que se encuentra de manifiesto en esta sede por el plazo de 15 días, la graduación de acreedores realizada por la Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 463.3 del Código General del Proceso.- Se deja constancia que la publicación del Edicto es sin costo de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 inciso 2º de la ley 17.292.- Durazno, 27/11/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 6649 Mar 26- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GRASSI, CAMILO Y OTRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-295/2008, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR CAMILO GRASSI Y ELBIA TETAMANTTI, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- DRA. MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2000 3/p 6382 Mar 25- Mar 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARABELLI BONINO, GUSTAVO- Rectificación de Partida" Fa. 2-44746/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO GARABELLI Y ADELAIDA CAVIGLIA celebrado el dia 19/1/1885, ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice "MARIA ADELAIDA BUFFERA" debe decir "ADELAIDA CAVIGLIA", por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BREGUA PIRIZ, ALBA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-789/2009, se hace saber que por Auto N° 510/2009 de fecha 02/03/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a ALBA ALICIA BREGUA PIRIZ, nacida el día 19/12/1955 inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 29/12/1955, Acta Nro. 8142, en el sentido que donde dice que el apellido es: "BREGNA", debe decir: "BREGUA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6667 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "COLA SILVERA, FLOR MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-61019/2008, atento al auto N° 6130 de fecha 24 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: FLOR MARIA COLA SILVERA y ARTURO JOSE JULIO de BARROS, celebrado en Montevideo el dia 28 de octubre de 1959 Acta N° 344 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nacida: "02 DE JULIO DE 1934", debe decir: "25 DE AGOSTO DE 1931"; por asi corresponder.-

Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6540 Mar 26- Abr 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE GODINHO, GUSTAVO RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-64559/2008, atento al auto N° 42 de fecha 02 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GUSTAVO RODOLFO ECHEVESTE GODINHO nacido en Montevideo el dia 21 de agosto de 1960 Acta N° 2214 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GORDINHO", debe decir: "GODINHO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6597 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETTO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De MATRIMONIO N° 407 de: SERGIO NERY PRIETTO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- Tanto al márgen como en el cuerpo de la referida partida.-
Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5816 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZONES, NORMA IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-4148/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1872 a nombre de: JUAN GONZALEZ GONZALEZ nacido el dia 17 de Febrero de 1996 expedida en Montevideo el 05 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre al márgen y en el cuerpo del acta: "Juan" debe decir "Jimena" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Seis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMIENDO ROQUE, MARCELO Y MATIAS-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-4914/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NICOLAS LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el día 14 de agosto de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13 del mismo departamento, Acta N° 941, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", y de MARCELO SEBASTIAN LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el 14 de agosto de 1992, ante el oficial del estado Civil de la Oficina Nº 13 del mismo departamento, Acta n° 940, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", por así corresponder.
Montevideo, nueve de mayo dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SEIJO PEREZ MYRIAM NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2856/2009, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de MYRIAM NANCY SEIJO PEREZ, nacida el 26.02.1956 e inscripta el día 27.02.1956 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la adjunta "D" Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 119, en virtud de que dónde dice: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado casada" debe decir: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltera" y donde dice: "es hija legítima de la declarante y de Rodolfo Seijo, oriental, casado, de veintiocho años, carpintero, domiciliado con la declarante" debe decir: "es hija natural de la declarante y de Rodolfo SEIJO, oriental, soltero, veintiocho años, carpintero" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5600 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "SILVA DA SILVA, MARISA GABRIELA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-54092/2007, por auto Nº 461/2009 de fecha 16/2/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) CAMILA VANESA SILVA SILVA, registrada el 31/1/1995, en el Acta Nº 133 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 12va. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo, corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder, y
2) NAHUEL SILVA SILVA, registrada el 20/1/1997, en el Acta Nº 527 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ava. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el dos de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 27º turno, en autos caratulados:
SOTELO JABIEL, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - "RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38652/2008, por resolución N° 6156/2008 de fecha 17/12/2008. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dennis Vazquez Sotelo, registrado el 16/10/2002 en el Acta nº 7567 de la oficina número once del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hijo de María Sotelo debe decir que es hijo legitimo de MARIA DEL CARMEN SOTELO JABIEL y de ELIO NOLBERTO DA SILVA SILVERA pasando a llamarse en consecuencia DENNIS DA SILVA SOTELO por asi corresponder. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ADELA O ADELITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO-" FICHA 2-65169/2008, por auto N° 29/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ADELA GUTIÉRREZ, registrada el 19/07/1965, en el Acta N° 117 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el nombre es "ADELA GUTIERREZ" debió decir "ADELITA GUTIERREZ" y donde dice "nacida el ocho de junio de 1941" debió decir "seis de enero de 1942" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6637 Mar 26- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.- . Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUDI FERNANDO SARACHO Y CLAUDIA MARIANELA ALDAVE, y la partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 26 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5629 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "NAIARA BARREDA MOTTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1242/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NAIARA BARREDA MOTTA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BARRERA" deberá decir "BARREDA".
Pando, 09 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENTO DIGO XIMENTO debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENTO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13º Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007 Acta No. 665. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6654 Mar 26- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO DOS SANTOS QUIROGA, LELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-334/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de Ramón QUIROGA FERREIRA, fallecido el 8 de setiembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de setiembre de 1996, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Ramón QUIROGA FERREIRA", debe decir: "falleció Ramao FERREIRA QUIROGA", donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña", y donde dice: "nacido en esta sección", debe decir: "nacido en Bagé, Río Grande del Sur, Brasil", y en el margen de dicha acta donde dice: "QUIROGA FERREIRA, Ramón", debe decir: "FERREIRA QUIROGA, Ramao", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de

Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BENTANCURT, Julio y DIAZ, Sandra. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-843/2008, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Julio César BENTANCURT y Sandra Nair DIAZ inciando los trámites de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de su hija Melisa Stefany BENTANCURT DIAZ, en el sentido que donde dice: "el día 25 de octubre de 1980", debe decir: "el día 25 de octubre de 1990", por así corresponder.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6404 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IRURETA DEL VALLE, ALEJANDRO DANIEL, IRURETA DEL VALLE, ANDRES EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-978/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede ALEJANDRO DANIEL IRURETA DEL VALLE Y ANDRES EDUARDO IRURETA DEL VALLE solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: Alejandro Daniel IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el tres de setiembre de 1984 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, habiendo nacido el 25 de agosto de 1984 en Montevideo, Acta N° 1406, EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y de Cristina Elizabeth Del Valle DEBERA DECIR "... y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen Irureta Del Valle Alejandro Daniel DEBERA DECIR ..."Irureta del Valle Alejandro Daniel; Andrés Eduardo IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el dia 1° de diciembre de 1986 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Montevideo, Acta N° 1956, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."y de Cristina Elizabeth Del Valle ..." DEBERA DECIR y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen ..."Irureta Del Valle Andrés Eduardo ..."DEBERA DECIR...."Irureta del Valle Andrés Eduardo, por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6553 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BONAGLIA ARENAS, CARLOS DOMINGO - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 456-934/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de: a) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y LILIA NELDA MATTO TORRES celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia el dia 26 de febrero de 1982, Acta N° 15, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir "nacido en Conchillas" por así corresponder: b) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y STELLA MARYS GENUARIO ALZA celebrado en la Octava Sección del Departamento de Colonia el día 10 de diciembre de 1990, Acta N° 67, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir: "nacido en Conchillas", por así corresponder.
San Carlos, 6 de Febrero de 2009.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5886 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÜLLER BIATURI, JONATHAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-775/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de JONATHAN DANIEL MÜLLER BIATURI, extendida el 10.03.1992, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido donde dice: "MULLER" debe decir "MÜLLER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIERA, CLOTILDE HILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-79/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de CLOTILDE HILDA VIERA BATISTA, extendida el 15.06.1932, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 87, en el sentido de dicha acta donde dice: "ALEJANDRO SOSA VIERA" debe decir "ALEJANDRO VIERA SOSA" y en el margen de dicha acta donde dice "VIERA SOSA CLOTILDE HILDA" debe decir "VIERA BATISTA CLOTILDE HILDA", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PIEGAS FAGUNDEZ, MARTA ISABEL: DANILO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO Y FAGUNDEZ, MAGDALENA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-57/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de MAGDALENA ESTHER FAGUNDEZ y JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ, extendida el 26.08.1971 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 186, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS NUÑEZ" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARTA ISABEL PIEGAS, extendida el 07.08.1972 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 3) de NACIMIENTO de DANILO ENRIQUE PIEGAS, extendida el 10.12.1973 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 4) NACIMIENTO de JOSE FERNANDO PIEGAS, extendida el 26.11.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1921, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6442 Mar 25- Abr 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5054 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "BENAVENTE MAIDANA SILVIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-508/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO en su asiento registral en la Intendencia Municipal de Rocha, de NATALIA ALEJANDRA SANTOS BENAVENTE, Inscripta el 23/09/1991-nacida el 21/09/1991, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 562, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Silvia Alejandra Benaventa", debe decir "hija legitima del declarante y su esposa Silvia Alejandra Benavente", y donde dice: "y por línea materna de Armengo Benaventa....", debe decir: "y por línea materna de Armengo Benavente...."
Por Decreto Nro. 4832 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
ROCHA, 21 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 18- Mar 31

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, Carmen Ramona c/ KSIAZENICKI GRYYUWASER, Luis, y otros. Daños y Perjuicios. Ejecución de Sentencia. (IUE: 27-199/2002), se hace saber que el próximo viernes 3 de abril de 2008, a la hora 13,30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador sr Artigas GONZALEZ GALLO, matrícula 4216, RUT 21 033418 0015, a la venta sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sean u$s 85.000.oo (ochenta y cinco mil dólares USA), el 50% indiviso del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en el paraje denominado "Carrasco", décima sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Número ciento noventa y un mil quinientos setenta y cuatro, señalado con el número ciento tres de la manzana "6" en el plano levantado por el Agrimensor José Pedro Astigarraga en octubre de mil novecientos cincuenta y tres, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por Resolución recaída en el expediente número doce mil trescientos cuarenta y nueve e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres el veintitrés del mes y año últimamente citado, compuesto de una superficie de novecientos sesenta metros que se deslinda así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Mantua 7237, entre las calles Lido y General French; igual extensión al Noroeste lindando con el número noventa y seis; por cuarenta y ocho metros de fondo en las líneas de los costados, confinando al Suroeste con el solar número ciento cuatro y parte del número noventa y cinco y al Noreste con el solar número ciento dos.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% (treinta por ciento) de su oferta, en el momento de serle aceptada como seña/garantía de la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que el mejor postor deberá pagar al Rematador como comisión de venta el 3% de su oferta mas IVA, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente, el pago al Rematador el 1% del precio obtenido más IVA; CUARTO: Que se desconoce en gral. la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional.; QUINTO: El bien se remata en el estado que está; SEXTO: Este inmueble se subasta con la documentación que obra de fs. 127 a fs.130 (Testimonio por exhibición de la última venta), y los Certificados Registrales agregados al expediente, encontrándose completa la titulación; SEPTIMO: Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. OCTAVO Que no se adjuntó plano de mensura al expediente. NOVENO:: Que la documentación existente, información Registral y demás recaudos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2° a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se expiden dos ejemplares del mismo tenor. Montevideo, 20 de marzo de 2009 Ana Solimano Gori, Actuaria adjunta.
20) $ 5665 3/p 6545 Mar 25- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "ROEL, JORGE C/ ROEL, JUAN BAUTISTA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - Ficha: 27-276/2001, se hace saber que el próximo 16 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 232.877,33 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 69.699, y que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/1978 con el N° 86.208. consta de una superficie de 348 mts. 5 dmts. y se deslinda así: al NO 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Avellaneda, identificado su número de puerta con el N° 4638, al NE 40 mts. 26 cmts. lindando con padrones 69.700, 69705 y 69.706, al SE 8 mts. 67 cmts. lindando con padrón 69.712 y al SO 40 mts. 40 cmts., lindando con padrón 69.698.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA- o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situacón tributaria y contributiva del bien; así como su situación ocupacional. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes el bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo de 2009 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 3642 3/p 6548 Mar 26- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Okret Reichenfeld, Arianna Josefina y Otros C/ Muñiz Marenco, Silvina Esther" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 33-46/2001, se hace saber que el día 22 de Abril de 2009 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 312, empadronada con el Nº 393/312, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Agosto de 1991, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro e inscripto en la misma Oficina con el Nº 3.132, el 9 de Junio de 1992, se ubica en el tercer piso de cota vertical de más 8 m. 41 cm. a más 9 m. 18 cm. y consta de una superficie de 27 m. y 72 cm. La unidad descrita integra el edificio denominado "Cuatro Mares" construido de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y a los permisos de construcción números

9.940/87 y 9.940//5/87, en el solar de terreno sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 393 (antes con el mismo y los Nos. 516 y 394 en mayor área) el que según plano citado consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros con 30 m. 88 cms. de frente al Sur, calle Nº 6 - G. Nunes hasta el comienzo de la ochava recta de tres metros que al Suroeste une con el frente al Oeste a la calle Nº 10 - 2 de Febrero en 45 m. 66 cm., hasta el comienzo de la ochava recta de 3 m. que al Noroeste une con el frente al Norte a la calle Nº 7 - Capitán Miranda - en una extensión de 28 m. 36 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta el bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha efectuado en base a los certificados y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos del inmueble referido se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil De 15º Turno. 9º) Que existe deuda por gastos comunes por $ 74.433,00 liquidada al 29/4/2005. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, seis de Marzo de dos mil nueve. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10453 5/p 6205 Mar 23- Mar 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "PUNKTAL S.A C/ KARINE GANEMIAN - EJECUCION PRENDARIA- Ficha: 2-2805/2007", se hace saber que el próximo 20 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 702, que integra el edificio denominado "Torre El Monarca", construido en un solar sito en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy localidad catastral de Montevideo, empadronada con el N° 30.408, el que según plano de mensura de la Ing. Agrim. Beatriz Carnelli de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30/9/1992 con el N° 21.704, consta de una superficie de 619 mts., con 39 mts. 94 cmts. de frente al SE a la calle Veintiséis de Marzo y 37 mts. 15 cmts. al NO también de frente a la calle Ellauri, por ser esquina. La unidad 702, está empadronada individualmete con el N° 30,408/702, se ubica en el 7° piso, a cota vertical más 18 mts. 80 cmts. y tiene una superficie de 66 mts. 28 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E7 y F7 y el lugar N° 14 en el garage Ks1. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5°) Que existen recibos de pago por el total del saldo de precio de la promesa, no obstante no haber carta de pago por el mismo. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 6549 Mar 26- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "POUSO NAVEIRA, Secundino Ruben C/ POUSO NAVEIRA, Luis Alberto. Partición." FICHA: 42-13/2007, se hace saber que el 17 de abril de 2009 a las 15.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 12.160, el que según plano del Agrimensor José M. Gambini de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 30.645, el 10 del mismo mes, consta de una superficie de 220 metros 70 dms., y se deslinda así: 10 metros 51 centímetros de frente al Oeste a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos BACIGALUPI), señalado con el número de puerta 2318 entre las calles Ángel Floro Costa y Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo a la esquina formada con esta última calle 21 metros 54 centímetros; 21 metros al Norte confinando lindando con el Padrón N° 12.159; 10 metros 51 centímetros al Este lindando con el Padrón 12.136; y 21 metros 1 centímetro al Sur con los padrones 12.135 y 12.134. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) No hay en la Sede, planos agregados de las construcciones existentes, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder). El bien se remata en las condiciones que resultan del propio expediente, de los certificados registrales y titulación del bien que fue agregada y están a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. Uruguay N° 1030 piso 2. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 16 de marzo de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 6204 Mar 23- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados: "AFISA C/ CANAVESE LOMEZ, ELIO A.J. EJECUTIVO. (FA. 227/477/1999) del Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno, se hace saber que el día 28 de abril de 2009, a la hora 15:15, en el local sito en calle J.E. Rodó y Eloy García, de Nueva Palmira, se procederá por intermedio del señor rematador Daniel Dorrego, Matrícula 1693, RUC. Nº 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Tractor forestal LKT80 articulado, marca Zetor Nº 8001-14-113551, con tracción en cada rueda, con defensa forestal, equipado con grúa hidráulica extensible marca HIAB Modelo 650.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y el saldo a los 30 días, mas comisión y tributos a su cargo, y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses.-
Nueva Palmira, 17 de marzo de 2009.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1821 3/p 6644 Mar 26- Mar 30

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ LITORAL LTDA. Y OTROS J. EJECUTIVO. (FA. 227/203/1999) del Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno, se hace saber que el día 28 de abril de 2009, a la hora 15:00, en el local sito en calle J.E. Rodó y Eloy García, de Nueva Palmira,

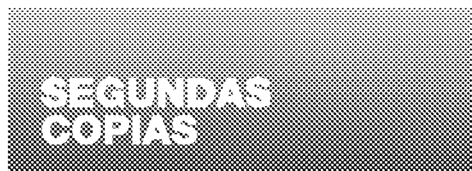
se procederá por intermedio del señor rematador Daniel Dorrego, Matricula 1693, RUC. Nº 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: A) Balanza de reloj, para 100 kilos, con mesa de base. Marca "Bianchetti". B) Maquina para realizar pruebas de presión alta y baja con motor marca "Cassaro" 8000, industrial.- C) Trasbasador de gas carbónico c/ tubo y motor eléctrico.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y el saldo a los 30 días, mas comisión y tributos a su cargo. Se efectuará la subasta en dólares estadounidenses.-
Nueva Palmira, 17 de marzo de 2009.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2023 3/p 6645 Mar 26- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU - HOY REPUBLICA AFISA c/ CANEPA FEBRERO, MARIA LAURA. Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo - Ficha 304/489/2002, se hace saber que el 14 de abril de 2009, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín Nº 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble, con construcciones y mejoras, sito en la calle Sarandí 1116 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Paysandú, manzana 212, solar 9, empadronado con el Nº 1460, con una superficie de 234 mts. 3100 cms, según títulos y según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3590 del 03 de abril de 1968 es de una superficie de 255 mts. 8000 cms., que se deslinda así: 10 mts. 95 cms con frente a la calle Sarandí, 29 mts 65 cms. al este, lindando con el padrón 1461, 3 mts 15 cms al sur, con el padrón 1741 y al oeste nueve líneas partiendo de la calle Sarandí al sur miden: 5 mts 28 cms, 94 cms, 8 mts 82 cms, 15 cms, lindando todas con el padrón 9119, 2 mts 27 cms lindando parte con el padrón 9119 y parte con el padrón 3469, padrón este con el que también lindan las respectivas líneas que miden 4 mts 28 cms, 7 mts. 7 cms, 3 mts 10 cms y 1 mt 64 cms. Se previene: 1) Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 3,66% de la comisión e impuesto al rematador, en el acto y en efectivo, 2) Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo a los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, 3) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo, 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, 5) Que existe diferencia de superficie del bien entre títulos y planos y 6) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. Paysandú, 9 de marzo de 2009. Esc. CAROLINA VERCELLINO - Actuaria.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 4451 3/p 6441 Mar 25- Mar 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

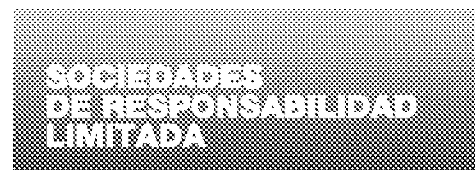
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "BREMERMANN REBOLLO, ABEN FAUSTINO y otros. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha No. 2-55428/2008), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el día 27 de julio de 1981, por el Escribano Juan Carlos CAPANDEGUY, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 270 al folio 424 del libro 28, el 10 de Agosto de 1981; por la cual, Aben F. BREMERMANN adquirió, siendo casado con Mary Ethel ZAMORA, de Eloísa VIDART, Juan Manuel ERRAMUN VIDART, Graciana Catalina ERRAMUN VIDART y María Eloísa ERRAMUN VIDART, la propiedad y posesión la fracción de campo y cuantas mejoras contiene, parte del padrón número mil doscientos treinta y cinco, actual Padrón número ocho mil quinientos treinta y seis señalado con la fracción letra "C", ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Rivera, Zona rural Paraje Tres Puentes, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil novecientos cincuenta y nueve, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de veintidós hectáreas ocho mil novecientos setenta metros y linda: al Noreste padrón mil quinientos cuarenta y ocho; al Noroeste y Suroeste con frente a Ruta Nacional; al Sureste con fracción B.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, once de Febrero de 2009.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 5356 10/p 5432 Mar 16- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

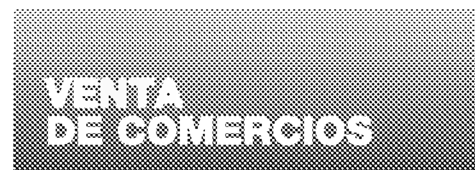
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en el expediente ficha - 2-31823/2008 se dispuso publicar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE SEGUNDA COPIA de la escritura autorizada por el Escribano Dante Buonomo el 9.9.1987 de la Compraventa realizada por Graciela Hernández y Juan Bruzzone con Obdulia Moreira y Juan Edilberto Silvera, del inmueble padrón 380 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. Montevideo, 19 de marzo de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
21) $ 1785 10/p 6293 Mar 24- Abr 13



DESEOS ONE Ltda.

Reducción de Capital.

Asamblea Socios 25/06/2007.-
Capital actual $ 93.000.-
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Ponce 1302/1101, Montevideo.
22) $ 9820 10/p 5605 Mar 17- Mar 30



LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES SALDIAS, LOURDES ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33299/2007, atento al auto N° 63 de fecha 02 de febrero de 2009, se emplaza a GIANIS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "VICENTE MARIA NOEL TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-57048/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 694/2009 de fecha 03/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE RAFAEL VIDELA a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que este trámite se ha realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "OLIVERA EUSEBIA MARGARITA C/ SORIA WALTER GABRIEL,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54355/2008, se cita llama y emplaza a WALTER GABRIEL SORIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de marzo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, JORGE Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-46737/2008, atento al auto N° 240 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a JENIFFER NATALY ALTAMIRANDA y FERNANDO SEBASTIAN STABILE, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6310 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARINO, GUSTAVO Y CORREA, SHIRLEY C/ BASIN o BASINI, ELBA INES - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 43-13/2008, atento al auto N° 224 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a ELBA INES BASIN o BASINI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6311 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, MARIANA - TENENCIA-" FICHA Nro. 2-20784/2007, por Resolución Nro. 352/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO AGUIAR, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 16- Mar 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN -TENENCIA-" FICHA Nro. 2-22246/2008, por Resolución Nro. 131/2009 de fecha 04/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO GALEANO por el término de 6 días de la iniciación de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANTONIOLI ALVAREZ LUCIA ARMIDA C/ MATEOS EDUARDO ADRIAN,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-36276/2007, se cita llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN MATEOS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6647 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVA, VIRGINIA C/ CARPINTERO, DANIEL". PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE: 2-29386/2008 se cita, llama y se emplaza a DANIEL CARPINTERO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 6137 de fecha 12 de diciembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5887 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ María Renee c/ DIVERIO NUÑEZ Sergio Eduardo" - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 2-27818/2008, se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo DIVERIO NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5896 Mar 19- Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-62288/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5900 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BALDOVINO CLAUDIA C/ CENTURION ARRECHE LUIS-Pérdida Patria Potestad IUE 2-46307/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Centurion Arreche haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 02 de febrero de 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6480 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-RODRIGUEZ SILVA EVELYN ANAHIR -Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-42560/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Ivan Claudio Robaina Ferraro de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Febrero del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIESTRO VEGLIO HECTOR OLIVER" RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA: 2-27464/2007 se cita y emplaza a LOURDES VINCIGARRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciseis de marzo de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6668 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ, Marisa. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-567/2008, por decreto Nº 4848 de fecha 4 de noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 4848 del día 4 de noviembre de 2008.-
Rosario, 16 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea- RACTIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA VELAZQUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 16 de febrero de 2008.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 25- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RODRIGUEZ Mariana Fernanda RECTIFICACION DE TENENCIA 260-361/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Juan Carlos CUARTINO por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 30 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 16- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA

BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 19 de marzo de 2009.-
NOTIFICACIÓN.
Se NOTIFICA al Ex - Agente de 2da. Víctor Hugo SILVA MIERES, Cédula de Identidad Nº. 3.206.697-3, del contenido del Expediente Nº. 597/09de esta Jefatura (Asunto Nº. 12077/08 del MI.) dándose VISTA de dichas actuaciones y del Dictamen Nº. 1896/08 del 22/12/08 del Departamento Jurídico del Ministerio del Interior que luce a fojas 20, por el cual se sugiere desestimar la solicitud que presentara dicho Ex funcionario de no disponer su desvinculación por ineptitud física.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6419 Mar 25- Mar 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/02/2009 en el asunto 2217/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 2482, 2497, 2550, 2734, 3286 (p), 3972, 4822 (p), 6735, 7158, 7639, 7640, 7789 (p), 8711, 8712, 8713, 9091, 9557, 9558, 12402 y 12403 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 1908 hás. 5111 m².
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 6481 Mar 25- Mar 27

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.- 1268, del 9 de octubre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
49770	Orfelio O. Gutierrez Berrutti
1332	Pedro Zelmar Castellucio
22754	María E. Justo de Torres y otro
22755	Josefa Catalina Minetti
19794	Josefa Catalina Minetti
1331	Ricardo Pancini Colla y otros
46075	Norberto Chizzo Falcone
1333	Ricardo Pancini Colla y otros
24667	Raquel Brunet Bonomi
24666	Justo Francisco Bonomi
1335	José Mederos Blengio
19169	Walter Pedro Charamelo Perrone y otra
24668	Andrés Peña Ramos
24670	Isabel Bonomi de Vivo

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5329 Mar 16- Mar 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1705, del 23 de diciembre de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
9916	SENTUL S.A.
8263	OROSMAN LOPARDO
17033	REINA MELO CALERO
8214	LUIZ BAUZA YANES
18598	TELMA RODRIGUEZ SILVA
18597	TELMA RODRIGUEZ SILVA
8213	ANITA ARROCHA PASTORINO
8212	LUCAS ARROCHA
15478	LUCAS ARROCHA PASTORINO
4482	LUCAS I. DE LEON
10977	JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR
4585	JOSE PLACERES FACAL
10963	OSVALDO I. OTTONELLO
9452	ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH
18463	JOSE ANTONIO FACAL
12151	WASHINGTON RODRIGUEZ NIEVES
17351	FRANCISCO ARCHIMAUT BAUZA
8331	ITALO RAYMONDO
16584	ADOLFO RODINO VANOLI
18000	LEONEL MESA PAEZ
17999	LEONEL MESA PAEZ
17998	LEONEL MESA PAEZ
13646	ILDA PERKUL DE MESA
5368	LA CUMBRE S.A.
8380	LA CUMBRE S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5330 Mar 16- Mar 27

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase al Esc. Homero Celestino Ambrosio Carr, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio del 30 de setiembre de 2008, acta 2767, asunto 962, dictada en el expediente 6692-6, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1500 3/p 6464 Mar 25- Mar 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilián Morales, por auto 3642/2008 de fecha 17/10/2008, recaído en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Intimación, Reconocimiento de Firma" IUE 2-12647/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores del fallecido Miguel Bernabé GERMAN SUGO, intimandoseles el pago de la suma

de U$S 7,682,36 más ilíquidos por el plazo de 3 días y se emplaza por el término de 60 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil nueve.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 5703 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

La Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Flia. 10mo. Turno, en autos "AGUIÑAGA, JOSÉ OMAR C/ AGUIÑAGA, MATHÍAS SEBASTIÁN" - Pensión Alimenticia- F. 2-23786/08", dispuso: por auto 307 de 12/02/2009, se cite y emplace al Sr. Mathías Sebastián Aguiñaga a deducir en forma sus derechos con plazo de 60 días bajo apercibimiento de art. 127.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, sello y firmo. Mdeo., 19/02/2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5883 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, ENRIQUE C/ PITTAMEGLIO, ESTELA MARIS. CESE DE PENSION." Fa. 49-68/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora ESTELA MARIS PITTAMEGLIO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-BARBOZA NELSON EDUARDO -Acción de Estado Civil Posesion Notoria de hijo natural -Proviene del Juzgado Letrado de Familia de 25° turno. IUE 2-55820/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Barboza Centurión, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de febrero del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 6345 Mar 24- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que ascienden a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/ 2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra c/ BENTANCUR, Luis -PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-379/2008, y por Decreto Nº 5262 de fecha 19 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LUCAS BENTANCUR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5262 del 19/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 25- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/ 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno

en autos "Solo Pradera S.A" c/ Gimenez Alonso Eduarda, Lazo Gimenez Stella Maris, Lazo Díaz Ramón, Lazo Rodriguez Maria Elena, Lazo Gimenez Eduardo y Lazo Rodriguez Jesus Salvador. Escrituracion Judicial. IUE 274-287/1997 se ha solicitado INTIMAR a los sucesores de RAMON LAZO DIAZ: SRES. EVANGELINA GREGORIA, MARIA ELENA Y JESUS SALVADOR LAZO RODRIGUEZ, así como a LUIS EDUARDO Y STELLA MARIS LAZO GIMENEZ, el otorgamiento de la Escritura de compraventa de 7/8 parte de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 3921 de la 2da. sección Catastral del departamento de Lavalleja, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de proceder a la Escrituración de Oficio.
Minas, 16 de febrero de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 5651 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "VEGA, MARIA NIDIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FA. 286-459/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTA MARRERO VIZCAINO y JENNY SILVEIRA MARRERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 6997/2008 de fecha 18/11/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 12 de Febrero de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 5723 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: "NUÑEZ, EUDILIO. ESCRITURACION DE OFICIO. FICHA 348/2002", se presentó Eudilio Núñez, solicitando escrituración de oficio respecto del siguiente inmueble: solar baldío y mejoras ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, superficie de 2007 metros con frente al Sur a calle 44-N. Se cita, llama y emplaza a sucesores de LUIS ALBERTO HORTA Y MARIA OFELIA PITALUGA, a título universal, a que comparezcan a esta Sede, por el término de 90 días, a otorgar escritura de compraventa del inmueble de autos, citándoles de excepciones. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de marzo de dos mil nueve. Dr. Gerardo Fogliacco, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 5507 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Laura contra GALBARINI, Hugo Daniel. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-453/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. HUGO DANIEL GALBARINI ROSSI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 6420 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02

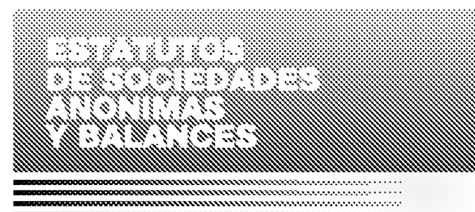
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-1060/2007, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho, a los Sres. VALDOMIR VAZ, SINFOROSO BASILICIO; EPAMINONDAS; ISIDRO HUMBERTO; TEODORA HIPOLITA; ANTONIO MARIA Y BENITO EUSEBIO y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende, Nº 2489 de la 10ª sección de Tacuarembó, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 6 de Marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 5564 Mar 17- Mar 30



REFORMAS

DORINDA S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2008
Documentación en Rincón 468 P° 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

LANERA SANTA MARIA S.A.

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL

(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 05/05/09.
28) $ 9820 10/p 5666 Mar 18- Mar 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

HUGO ENRIQUE MARIZCURRENA FERNANDEZ (FICHA 2-5897/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6723 Mar 27- Abr 16

DULIA GOMEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-65445/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH (FICHA 2-4965/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6719 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS NICOLETTA DANTUONI e IRMA CRISTINA GONCALVEZ TORRES (FICHA 2-5429/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 27- Abr 16

ELVIRA GARCIA FERREIRO (FICHA 2-52180/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

LORENZO FELIX HELLBUSCH (FICHA 2-6703/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

MARIA ESTHER SULMA PAIS (FICHA 2-52388/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6718 Mar 27- Abr 16

ELSA VIOLETA GONZALEZ LAGROTTA (FICHA 2-295/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

SEPTIMO TURNO

RODOLFO BISMARK KUSTER POGGIO (FICHA 2-7647/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

MARIA JESUS DUARTE MARTINEZ (FICHA 2-3326/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6839 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

MARIA LIBIA ARROSPIDE ZEBALLOS (FICHA 2-2120/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 27- Abr 16

DECIMO TURNO

SANTIAGO MARTIRENA LLAMBI (IUE 02-1692/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN BARCELO (FICHA 2-13028/2005).
Montevideo, 2 de junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

JOSE BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-4636/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 27- Abr 16

ROSA ELIA DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-58760/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA MEDEROS CUTTICA (FICHA 2-956/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA SILVA NEMCIE (FICHA 2-1560/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO MARIA APA LUCAS (FICHA 2-7045/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6692 Mar 27- Abr 16

PETRONA EUDOCIA o EUDOXIA GONZALEZ TEJERA (FICHA 2-5818/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

BELTRAN SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-3771/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

CELESTINA GABRIEL LLAVER (IUE 2-60176/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6721 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS MARIA MUÑOZ BENITEZ (FICHA 2-5702/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCÍA VILLANUEVA ALVAREZ (IUE 2-3062/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6722 Mar 27- Abr 16

BEJLA BLUM JALOWICZ o JALOWIEC (IUE 2-60676/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA VICTORIA SANTANA DAMIREZ o DAMIRES; ELIEZIER o ELIESER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-6294/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 27- Abr 16

JUAN SANSON DURAND MURRU (FICHA 2-29691/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MILTON DEMATTE PAIVA (FICHA 2-6029/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 27- Abr 16

JORGE MARIO FERREIRO FUIDO o FUIDIO (FICHA 2-3455/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JACKSON RODRIGUEZ VICTOR JOHNNY (FICHA 2-556/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOANA BARRENECHE GUIMARAES (FICHA 461-988/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 27- Abr 16

FRANCISCA HEGUABURU o FRANCISCA HEGUABURO SASTRE (FICHA 461-989/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6734 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MERLO MATTA (IUE 168-276/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6702 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROGELIO CARRASCO ROCHA (FICHA IUE 440-1649/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6710 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

JOSE ANGEL FRATTINI BIANQUIMANO (FICHA 458-145/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6709 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARGENZIO o ARGENCIO BUENO (FICHA 207-7/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6681 Mar 27- Abr 16

ANGEL SEVERIANO JORGE ANASTASIA (FICHA 207-709/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 27- Abr 16

IRMA LAURA FERREIRA SOSA (FICHA 207-17/2009).
Melo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 27- Abr 16

WILMAN NERY ANTUNEZ REYES, VICTORINO ANTUNEZ da SILVA y CLOTILDE REYES (FICHA 207-497/2006).
Melo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6687 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

SIMONA HERNANDEZ NUÑEZ, CELIA HERNANDEZ NUÑEZ, GERVASIO HERNANDEZ NUÑEZ y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 208-22/2009).
Melo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

EUGENIO PEREZ DA SILVA y ENILDA TERESA SILVA SILVA (FICHA 468-31/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 27- Abr 16

EDELMIRA ABREU BOTELLO (FICHA 468-838/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 27- Abr 16

ADELA BARAIBAR AZPIROZ (FICHA 468-32/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6685 Mar 27- Abr 16

MARÍA IRENE NAUAR FAZA (FICHA 468-794/2008).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6688 Mar 27- Abr 16

GALDINO ALVAREZ SILVA (FICHA 468-113/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 27- Abr 16

ARUMEY DA COSTA PIRIZ (FICHA 468-990/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6690 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON PEÑA GOMEZ (IUE 225-43/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 27- Abr 16

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ y OMAR ELI VERA CABRERA (IUE 225-999/2008).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 27- Abr 16

ELSA LIDIA GARCIA CASTRO (IUE 225-20/2009).
Rosario, 6 de Marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA B 225-836/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 27- Abr 16

ISABEL HERMINIA ALPUIN LLUVIERA (FICHA B 225-289/2007).
Rosario, 14 de junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 27- Abr 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOMINGO ELISEO ALONSO CASTRO (IUE 241-715/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6726 Mar 27- Abr 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ARLINDO RODRIGUEZ PIMENTEL (FICHA IUE 329-347/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6815 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 330-506/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 27- Abr 16

MESA COSTA CLARO HEBER (FICHA IUE 330-494/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

ALDA GARCIA (FICHA IUE 462-905/ 2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 27- Abr 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA DIANA BRUN FONTES (FICHA 341-48/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BITANCURT ó VITANCOURT, ó VITANCURT y CASILDA MIRTA CARDOSO CROCCE (FICHA 342-741/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 27- Abr 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ZUNINI, GILBERTO (FICHA IUE 353-1458/ 2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 27- Abr 16

BIASSINI CINCUNEGUI, DELIA ESTER ó ESTHER (FICHA IUE 353-822/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARIEL BALTAZAR ROVERE SORIA (FICHA 370-92/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 27- Abr 16

ISABEL DORINDA ACOSTA BAEZ (FICHA 370-97/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 27- Abr 16

WALTER NAZABAL SELLANES (FICHA 370-56/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

REINA FIRPO LEMA (FICHA 371-73/ 2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 27- Abr 16

AMALIA BOLAZZI CABRERA (FICHA 371-53/2009).
San José, 17 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 27- Abr 16

NELIDA INES RIVERO BLANCO e ISABELINO ISIDRO RODRIGUEZ (FICHA 371-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 2 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 27- Abr 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN ROGELIO AYALA ERBURU (IUE 381-189/2007).
Mercedes, 12 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6715 Mar 27- Abr 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RUBEN DARIO LATORRE LACUESTA (FICHA 449-665/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6725 Mar 27- Abr 16

LEOPOLDO ALVEAR IBARRA DIAZ (FICHA 449-517/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 27- Abr 16

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "PARODI RIVERO, MARIA ANGELA Y DE LEON RODRIGUEZ, JOSE MARIA - SUCESION", N° de ficha 2-34373/2008; se intime a NELSON SANTOS PARODI o sus sucesores y a PEDRO PEREIRA PARODI o sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA ANGELA PARODI RIVERO por el término de 40 días bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6821 Mar 27- Abr 16

CONVOCATORIAS

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22. de abril de 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3) Designación del Directorio y Síndico por un año.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Montevideo 25 de marzo de 2009
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 6720 Mar 27- Mar 31

COPAMHI ASOCIACIÓN CIVIL.

Se cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2009 HORA 20 en la Sede de J. Canning 2385. Orden del día: balance y memoria anual ejercicio 2007- 2008. Suscripción del acta. LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 750 3/p 6740 Mar 27- Mar 31

EXPAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2009 a la hora 18.30 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 19.30 horas en la Avda. 18 de Julio 1283 Piso 3 escritorio 303, Montevideo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31/10/2008.
3) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y distribución de cargos.
03) $ 1500 3/p 6761 Mar 27- Mar 31

C.O.A.C. RA.IN.COO.P.
CONVOCATORIA

El consejo directivo de la cooperativa de Ahorro y crédito RA.IN.COOP, convoca a asamblea general ordinaria de acuerdo a lo que establecen los artículos 25 y 28 de sus estatutos sociales para el próximo 24 de abril de 2009 a la hora 19.30 en 8 de Octubre 3356 en primer citación, y para el mismo día a la hora 20.30 en segunda citación si correspondiera a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del acta de la asamblea General ordinaria desarrollada el pasado 25/04/08.-
2) Gestión del Consejo Directivo en el periodo Enero 2008 a Diciembre 2008.-
3) Balance del Periodo Enero 2008 -Diciembre 2008 y distribución de excedentes.-
4) Informe de Comisión fiscal y de Comité de Crédito.
5) Fijación de cuota de capital social.-
6) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.
7) Designación de 2 asambleistas para la firma del acta.
03) $ 2000 3/p 6762 Mar 27- Mar 31

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2009 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1000 3/p 6781 Mar 27- Mar 31

NOBLEZA ARMADORA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2009 a las 18:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1000 3/p 6782 Mar 27- Mar 31

MARÍTIMA DEL PLATA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2009 a las 16:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1000 3/p 6784 Mar 27- Mar 31

CAMARA DE COMERCIO ITALIANA DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por la Comisión Electoral designada en la Asamblea General Ordinaria de Socios del día 18 de marzo de 2009, según los artículos 21 y 22 del Estatuto de la Cámara de Comercio Italiana del Uruguay, se convoca a elecciones para la integración de la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal para el período 2009 - 2011, a efectuarse el día 15 de abril de 2009 en la sede de la calle Paysandú 816, en el horario de 18:30 a 20:30 horas.-
Se comunica que la presentación de las listas se deberá realizar en la Secretaría de la Institución (Paysandú 816) en el horario de 09:00 a 17:00, antes del día 7 de abril c.a.
03) $ 583 1/p 6818 Mar 27- Mar 27

BROMBERG Y CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 2009, a las once horas (11 hs.) en la calle Avda. Garzón N° 863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 6843 Mar 27- Mar 31

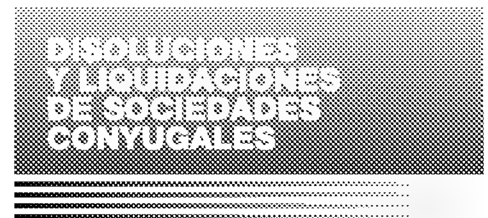
INSTITUTO UNIVERSITARIO BIOS (IUB)

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DIA 30/3/09
HORA 17:00
LUGAR 21 DE SETIEMBRE 2323 MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DIA:
MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/08
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
03) $ 167 1/p 6858 Mar 27- Mar 27

UNIVERSAL TICKET SYSTEM S.A.-
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día22 de abril de 2009, a las 16:00 horas en el domicilio de la Sociedad, Avda 18 de Julio 878 Esc. 902, para tratar el siguiente

Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Balance y Estado de pérdidas y Ganancias al 31/12/2008 y Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de los firmantes del Acta.
03) $ 1250 3/p 6867 Mar 27- Mar 31



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

CAROLINA PERELLI SUSANA y DANY FERNANDO PRANDO (FICHA 2-50368/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6780 Mar 27- Abr 16

CLAUDIA ZUMPF y SERGIO GABRIEL ZARUCKI KAPLAN (FICHA 2-4877/2009).

Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDO ANTONIO PROTO DE LA FUENTE y CASILDA EUFRASIA VEGA VILCHE (FICHA 2-13191/2007).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMIAN, GÜILMAN DANIEL y CABALLERO PERRONE, MARIA GRACIELA (IUE 168-150/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6817 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL BAYARRES PIRIZ y RUBEN ZECCHI MICHETTI (FICHA 440-1568/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6708 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANTE CARRERO BENTOS y MONICA ROXANA MINONDO PEREYRA (FICHA 341-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 6795 Mar 27- Abr 16

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

BIAURUGUAY S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 18/03/2009, Nº 3148.
06) $ 491 1/p 6698 Mar 27- Mar 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SOSA GONZALEZ Ney c/ LEMOS OLIVEIRA Ramona" - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO - Ficha: 2-37484/2008, se cita, llama y emplaza a Ramona LEMOS OLIVEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6746 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MENDOZA GENER ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS ANA VICTORIA -Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-2656/2009, se emplaza a la Sra. Ana Victoria Sueiro Iglesias a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de marzo del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6763 Mar 27- Abr 16

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 511 12 99, habilitado en Pasaje 1 Nº 6208, Complejo Habitacional Juana de América, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6844 Mar 27- Mar 31

POR ESTE MEDIO SE EMPLAZA AL SR. ROBERTO TORTORELLA BUSCIO, C.I. 953.419-5 a que comparezca dentro del tercer día hábil a darse vista de las actuaciones comprendidas en el Expediente Administrativo Nº 2008/05897, bajo apercibimiento de tenérsele por otorgada la vista, en un todo de acuerdo con el Art. 90 y 105 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.-
En caso de efectuar descargos y articular su defensa deberá concurrir a la Asesoría Legal de Antel Guatemala 1075, Nivel 19, Torre de las Telecomunicaciones.-
Proc. Patricia Colombo.
08) (Cta. Cte.) 1/p 6845 Mar 27- Mar 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ALBA RENEE ALPUIN BARGAS-INCAPACIDAD" FA: 2-36851/2007 se hace saber que por auto Nº 4115 de fecha 05 de setiembre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA RENEE ALPUIN BARGAS, designandose curadora propietaria a la Sra. ISABEL DE LA AYUDA PANELAS ALPUIN, la que acepto el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008.-

Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6820 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, JUAN PABLO" - Ficha 2-53321/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2505/2008 de 30.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LOPEZ GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a JOSEFA MARGARITA FIGUEROA PENIZA, quien aceptó el cargo el día 6 de Agosto de 2008.-
Montevideo, once de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6778 Mar 27- Abr 16

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-535/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. NELITA RODRIGUEZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 16

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)
COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA U.E 068 DE A.S.S.E
NUEVO HOSPITAL DE AGUDOS DE A.S.S.E

OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN
EDIFICIO LIBERTAD
LICITACIÓN N° 01/09

APERTURA: 8 DE MAYO DE 2009- HORA: 10:00.
PRIMER LLAMADO - PLAZA
Entrega de recaudos: en el Departamento de Arquitectura. Eduardo Acevedo 1534 1er. piso Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 10.000. (pesos uruguayos diez mil).
Montevideo, marzo de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6742 Mar 27- Mar 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
PRESTAMO BID Nº 1186/OC-UR
Intendencia Municipal de Montevideo
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 68/09/1.
TERMINACION DE OBRAS EN ASENTAMIENTO "JARDINES DE LAS TORRES"

* El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 1186/OC-UR para financiar conjuntamente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
* Los recursos financieros para el pago del contrato resultante de esta licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - PIAI, con el rubro de refuerzo adicional de contrapartida local a cuenta de dicho Préstamo, transferido a la IMM según convenio de Transferencia de Fondos suscrito el 16/12/2008 entre el MVOTMA-PIAI y la IMM, y el aporte municipal.
* En el marco de este Programa el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Montevideo invitan a Empresas y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Internacional N° 68/09/1 terminación de las obras de regularización del Asentamiento "JARDINES DE LAS TORRES", ubicado en la zona Oeste de la ciudad de Montevideo, en un área periférica muy próxima a los accesos, concretamente a la bifurcación de las Rutas 1 y 5.
* La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
* El objeto es la ejecución de las obras que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento "JARDINES DE LAS TORRES" (obras civiles e instalaciones, mejoramiento de la infraestructura física: vial, drenaje de aguas pluviales y superficiales, saneamiento, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, arbolado público y equipamiento de espacios públicos, construcción de un Centro de Atención a Niños en edad escolar, un local para la Comisión Barrial, una Policlínica y 55 viviendas y el suministro de canastas de materiales de acuerdo al detalle incluido en el rubrado: 2 canastas de materiales para la construcción de Viviendas Tipo 2 de 1 dormitorio. Materiales para el Acondicionamiento de Predios con viviendas de clasificadores (el metraje corresponde a 12 canastas). Materiales para servicios higiénicos (los metrajes corresponden a 31 canastas completas y 24 medias canastas)
* La Intendencia Municipal de Montevideo adjudicará la Licitación y hará efectivos los pagos con los fondos transferidos bajo el rubro de refuerzo adicional de contrapartida por aporte local y el aporte municipal.
* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación antes de la fecha de apertura de ofertas, mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 60.394 (pesos uruguayos sesenta mil trescientos noventa y cuatro) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la I. M. de Montevideo, Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, (www.montevideo.gub.uy - Cartelera de Compras), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 18 de marzo de 2009.
* No será necesario acreditar representación para comprar y retirar un juego completo de los documentos de la licitación, pero es imprescindible indicar el número de la Licitación y el nombre de la empresa que se presentará a la misma. El método de pago será contado.
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta 15 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 12:00 del día 19 de mayo de 2009. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
* Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 12:00 del día 19 de mayo de 2009 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la Intendencia M. de Montevideo, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
* El monto global estimado es de $ 120.787.077 (pesos uruguayos ciento veinte millones setecientos ochenta y siete mil setenta y siete).
* El plazo de obra es de 360 días calendario.

Intendencia Municipal de Montevideo
Calle 18 de Julio N° 1360. Palacio Municipal.
PB Servicio de Compras Tel: 1950 2012
Montevideo. Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6828 Mar 27- Mar 27

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2008
PRORROGA

OBJETO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION DE LA CUBIERTA

LIVIANA EN TODA EL AREA QUE CUBRE LA SUPERFICIE ACTUAL DEL MERCADO AGRIOLA DE MONTEVIDEO..
APERTURA: 27 de abril de 2009. HORA: 13:00
NO SE MODIFICAN LAS CONDICIONES PARTICULARES.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6829 Mar 27- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 27 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ENRIQUE HERNÁNDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 3240 bis y SILVANA ELIZABETH SPILMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Cossio 3240 bis.
14) $ 253 3/p 6679 Mar 27- Mar 31

PABLO OSCAR AZAMBUYA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Duarte 3335 y MARIA CECILIA DE LEON, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Duarte 3335.
14) $ 253 3/p 6713 Mar 27- Mar 31

JORGE MARIO ALONSO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1080 y ELSA MABEL JAUREGUI, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Maldonado 1209/5.
14) $ 253 3/p 6735 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 2

WILSON FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Ibáñez 4002 y BETTINA DIAMELA GOMEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Ibáñez 4002.
14) $ 253 3/p 6699 Mar 27- Mar 31

ELBIO FABRICIO FAGUNDEZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1757 y ALEJANDRA SCHRÖDER, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1757.
14) $ 253 3/p 6797 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 3

LUIS DANIEL CORE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4654/1 y MARIA NOEL VERGARA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4654/1.
14) $ 253 3/p 6693 Mar 27- Mar 31

LEONEL CORREA, 34 años, soltero, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Ingeniero Manuel Rodríguez Correa 1485 y MARINA JUDITH ORQUERA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1485.
14) $ 253 3/p 6697 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 4

JUAN AVELLER GLASS, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2105 y MYRIAM ROSA FAINBLIT, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2105.
14) $ 253 3/p 6783 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 5

CLAUDIO HERNAN MARTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mato Grosso 5718/1 y MARIA DULCE FERREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mato Grosso 5718/1.
14) $ 253 3/p 6701 Mar 27- Mar 31

ANIBAL ROBERTO ORTELLADO, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Novara 3320 y LIZBETH ROSARIO RAMIREZ, 20 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada en Novara 3320.
14) $ 253 3/p 6793 Mar 27- Mar 31

JOHNATAN NICOLAS MONTIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reissignier 2422 y NANCY NATALI MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reissignier 2422.
14) $ 253 3/p 6846 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 6

DANIEL RUIZ, 22 años, soltero, empleado, española, domiciliado en Etna 5908 y GISSELLA ROXANA ALVAREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etna 5908.
14) $ 253 3/p 6678 Mar 27- Mar 31

ALVARO SEBASTIÁN SANCHEZ, 30 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2582 Block L/301 y MARIA NOEL AREOSA, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2582 Block L/301.
14) $ 253 3/p 6832 Mar 27- Mar 31

ROMULO RUIZ, 54 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3992/2 y MARIEL ARANE IBARGOYEN, 55 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 3992/2.
14) $ 253 3/p 6834 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 7

FABIO DANIEL VIDAL, 40 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Av. Instrucciones 5444 y ALISSON JOHANNA ESQUIVO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Instrucciones 5444.
14) $ 253 3/p 6805 Mar 27- Mar 31

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Weisz, Daniel María - Prescripción adquisitiva" ficha 298-280/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia, y Cristi Anagnostis González, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, número 5984, manzana 296, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en Dirección Nacional Catastro, oficina Piriápolis, el 25 de setiembre de 2008 número 335, consta de una superficie de 408,75 m. y deslinda 15 m al sureste de frente a la calle 64. 27,25 m al suroeste, lindando con padrón 5985. 15 m al noroeste lindando con el padrón 5975. Y 27,25 m al noreste lindando con el padrón 5983. Piriápolis, 12 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 6716 Mar 27- Abr 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARGARITA BARTABURU OLARREAGA solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- BF SUELDOS, 2.- BF AGRO. 3.- BF ABC, 4.- BF ZAFRA (software) de la cual se declara autora, siendo editor y propietario BF SISTEMAS SRL..

Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 6730 Mar 27- Mar 27

ALVARO PABLO PONCE SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada: UN LOCO Y SU CORDURA EN SILENCIO de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6731 Mar 27- Mar 27

DIEGO ALEJANDRO BOLUMBURU CORRAL solicita la inscripción de la obra titulada: CODIGO ALFANUMERICO PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE MERCADERIAS de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6799 Mar 27- Mar 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Carlos Gabriel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 59-502/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
José ASNAGUI GALIMBERTI y Blasa ACOSTA FRISON, celebrado el día 27 de Junio de 1914 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6764 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BALLESTERO RODAO, CARLOS ALBERTO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-50242/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de VICTORIA BALLESTERO PEREIRA, nacida el día 30/08/2003, inscripta el día 15/09/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1712, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Carlos Alberto Ballesteros".-
DEBE DECIR: "que es hija natural de Carlos Alberto Ballestero", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección al margen de la partida.-
Montevideo, veinticinco de febrero de de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6785 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROCHA SAN MARTIN EDGARDO JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-59219/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de Edgardo Jorge ROCHA SAN MARTIN, nacido el 01.08.1957, inscripto el 19.08.1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Rocha, Acta Nro 171, en virtud que donde dice el nombre: "EDARDO" debe decir: "EDGARDO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FAGIAN AVILA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1216/2008", se hace saber que con fecha 12/12/2008, se presentó el Sr. RAMON FAGIAN, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el apellido de la Sra. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, debiendo decir MARIA FRANCISCA CADUR, y donde figura el nombre de SEGUNDO RODRIGUEZ, como su padre, debe decir hija de padre desconocido, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 5º Sección Judicial de Durazno, el día 18/05/1946. Acta No. 9. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 27- Abr 16

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos EDIFICIO VOGAR C/ MENAFRA, JORGE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca IUE 2-10543/2004 se hace saber que el 29 de abril de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 4501 que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 34075 el 2/7/1957 tiene una superficie de 742,57 mts. con 34,46 mts. al SE de frente a la Avenida Agraciada distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay. La unidad 301 padrón individual 4501/301 tiene una superficie de 84 mts. 48 dms. y le corresponde la utilización del balcón D, terraza H3 y vestíbulo V 3-l.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 6848 Mar 27- Abr 02

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8°

Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/ SAPIRO, EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 34-24/2003, se hace saber que el próximo 22 de abril a la hora 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: a) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 2.133,33).- b) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 1.400.-).- c) Una motobomba con motor Iveco Aifo 8065 SE00 de 160 HP de potencia, con bomba Caprari de 180 m3 de caudal y 12 kg de presión c/ central de instrumentos (BASE U$S 3.133,33).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que lo bienes se encuentran depositados en Paraje "Villa María", Ruta 3 Km. 71, Departamento de San José, siendo de cargo del mejor postor el retiro y transporte de los bienes. III) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 2°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de marzo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5058 5/p 6737 Mar 27- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ SIERRA ADRIAN Y OTRO - Credito hipotecario - Ficha 31-490/2003 se hace saber que el 15 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 49709 el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1931 inscripto en Topografía el 7/1/33 consta de una superficie de 442 mts. con 17 mts. de frente al NO a la calle Behering y 26 mts. también de frente al NE a la calle José María Silva por ser esquina al SE 17 mts. lindando con terrenos de Laxalde y Sande, 26 mts. al SO lindando también con terrenos de Laxalde y Sande. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión de venta del rematador (3,66%) será de cuenta del comprador. 3) La comisión al expediente será de 1,22%. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 5) Se desconocen su estado de ocupación, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado con concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria; únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente, sin perjuicio del IRPF aplicable si correspondiere. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de Marzo de 2009 Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 6407 5/p 6849 Mar 27- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BERNANDEZ MANUEL c/ EGUREZ FERNANDEZ WALTER Y SANDBERG YAFE MARCOS YESE- Juicio Ejecutivo - IUE 113-919/2002", se hace saber que el día 20 de Abril del 2009 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la Venta en pública subasta, en dólares americanos y sobre la base de $ 244.931,32 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 7° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 85.719, el cual según plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N° 67.608, tiene una superficie de 433 metros 6 decímetros y deslinda así: 8,59 mts de frente al Noreste a la calle Guadalupe entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio de dicho frente 32,805 mts de la esquina formada con la calle Porongos, puerta señalada con el N° 1884, 37,49 mts al Sureste linda con padrones Nos. 85.720 y 85.725; al Suroeste línea quebrada de tres tramos que miden 8,59 mts, 4,32 mts y 8,59 mts lindando las dos primeras con el padrón N° 85.726 y la última con padrón N° 85.701; al Noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 12,96 mts, 8,62 mts y 29,04 mts, lindando con padrones Nos. 85.710 y 85.717 la primera y con padrón N° 85.718 las dos restantes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria 5) Que el bien se encuentra hipotecado según escritura de fecha 5/8/1994 y subrogación de fecha 9/11/2006 inscriptos con los Nos. 1811 y 40136 respectivamente. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y de la información registral que puede ser examinados por los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo del 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 6847 Mar 27- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "DEPAZ, RICARDO c/ PROLO ISIDRO y Otro" - Ejecución Hipotecaria- Ficha No. 171-178/2008, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 96.545, del siguiente bien: Fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección Judicial del Departamento de Canelones (antes cuarta y decimoséptima) paraje Rincón de Falsón- localidad catastral El Colorado, empadronado con el No. 19.075 (antes 19.075 mayor área y antes 607 m.a.), señalada con el No. 8 del lote A, en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 10 de enero de 1939, con el No. 321, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil ciento doce metros veintiun decímetros y se deslinda asi; Al Sureste 164 mts. 30 cm. de frente a Camino Vecinal a Carretera a Montevideo por medio con la Sucesión de Francisco Ameglio; al Suroeste 275 m. 9 cm. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m.; al Noroeste 166 m. 67 cm. por donde linda con parte de la fracción No. 9 del mismo plano; y al Noreste 286 m. 79 cm. por donde linda con la fracción No. del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor pastor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más el IVA.- III) Que la demandada abonará una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación del bien respecto al pago de contribución inmobiliaria, y Primaria.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, como asimismo la situación antes el B.P.S. por las construcciones.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 13 del 2009.- Dra. Nélida Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 6704 Mar 27- Abr 02

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "LUBRICAM S.R.L. c/ CABRERA CARRASCO, ROGELIO Y OTRO-Tercería de Mejor Derecho" -Ficha No. 171-857/1997, se hace saber al público que el día 2 de Abril del 2009, a partir de las 17 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: camioneta marca Volskwagen modelo furgón matrícula de Montevideo 551924-padrón 420507, del año 1993.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 12.20% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 2% por comisión más IVA, e impuesto Municipal en total 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El vehículo se vende en el actual estado de conservación, sin condiciones de funcionamiento y atento al tiempo transcurrido no se ha realizado estudio de su titulación, desconociéndose la situación tributaria del mismo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 17 del 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 809 1/p 6706 Mar 27- Mar 27

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "ANGELINI, CLAUDIO Y OTROS c/ ENTEREZA S.A. y Otros" -Ejecución de sentencia -Ficha No. 171-85/2007, se hace saber al público que el día 16 de abril de 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por el 50% de su tasación como base de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2159 actualmente fracción "B" del plano del Agr. Frutuoso Netto, de Febrero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones, el 4/6/1968 con el No. 5317, según el cual consta de una superficie de 1.747 mts. 35 dms. y se deslinda así: al Oeste 20 mts. de frente a calle Hornos, al Norte línea quebrada formada por 5 tramos, el primero curvo 10. mts. con 10 dms.; el segundo recto de 27. mts. 20 dms. que corren de Oeste a Este; el tercero curvo de 27 mts. que corre de suroeste a noroeste; el cuarto recto de 4 mts. 40 dms. que corre de oeste a este, todos los tramos indicados lindan con la fracción "A" del mismo plano y el quinto de 24 mts. 40 dms que corre de oeste a este linda con fracción A1 del mismo plano; Al este y Sur límite natural lindando con el Arroyo Las Piedras, base $ 509.783,25.- b) Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de La Paz, zona urbana, quinta sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2160, que según surge del plano del Agr. Horacio Vega de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Julio de 1988 con el numero 9294, el cual consta de una superficie de 1.997 mts. 60 dms. y se deslinda así: al Oeste 27 mts. 70 dms. de frente a calle Humberto Bianchi Altuna; al Norte 78 mts lindando con el padrón 2161; al Este Arroyo Las Piedras y al Sur una línea quebrada formada por 5 tramos, el primero de 20 mts. 20 dms.; el segundo de 5 mts, ambos rectos y que corren de Este a Oeste, el tercero curvo de 27 mts. que corre de Noreste a Suroeste, el cuarto recto de 27. mts. 20 dms. que corre de Este a Oeste y el Quinto tramo curvo de 10 mts. 10 cms. que corre de Sur-Este a Noroeste, lindando todos los tramos indicados con el padrón 2159,. base $ 639.160.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá, consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más el 1% de impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce respecto a las construcciones la existencia de planos, situación contributiva con el B.P.S. y situación ocupacional del bien.- V) Se adeudan tributos por Contribución Inmobiliaria, las que al 17/6/08 ascendía a $ 466.568 en el Padrón 2160 y $ 318.820 en el Padrón 2159.- VI) los 2 padrones adeudan a OSE, al 12/6/08, por conexiones de agua $ 765.928.84-y por alcantarillado: $ 156.954, en total $ 922.882,84- .-También se adeuda en ANEP, al 3/5/07, el Padrón 2160 $ 2.987 y el Padrón 2159 $ 8.691.- VII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial calle José Batlle y Ordoñez No. 674- Las Piedras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones-Las Piedras, Marzo, 17 de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 11802 5/p 6707 Mar 27- Abr 02

CUARTO TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "SAN FRANCISCO C.I.S.A. c/ NAZARENO RONDAN, ATAIDES Y OTROS-ACCION EJECUTIVA" -Ficha No. 172-513/1997, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 207.600, del siguiente bien; Fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del departamento de Rivera, parte de la manzana No 25 de esa ciudad, padrón No. 12.639 (antes y en mayor área padrón 142), que según titulo y plano del Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1980 con el No. 1824, según el cual tiene un área de 286. mts. con 38 centímetros, que se deslinda así; 16.82 mts. al Sud-oeste con frente a la calle Enrique Cottens (antes calle Zapucay); 10.85 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle 1825 uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts.; 20.35 mts. al Nor-este lindando con el padrón 12.638 en parte y 14.38 mts. al Sur-este con el padrón 12.640, Zona urbana.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más el IVA, en total 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Al 17/9/2008, no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, OSE al 23/9/08 según surge de constancia agregadas a fojas 86, 87 y 88 respectivamente.- En cuanto al Impuesto de Primaria surge lo adeudado de fs. 89.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VII) Se desconoce el estado de las construcciones y si están regularizadas.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede calle José B. y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 11 del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 6705 Mar 27- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS PAZOS VOMERO MARIA CELIA C/ DIAZ DELGADO JUAN M. EJECUCION DE SENTENCIA IUE. 10-76/2002. SE HACE SABER QUE EL DIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2009 A LA HORA 14 EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE CIUDAD DE LA COSTA SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. R.U.T 213224600014. Y SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION (VALOR CATASTRAL) BASE $U. 161.395 PESOS URUGUAYOS. (CIENTOSESENTAIUNMIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO) EL 50% PRO INDIVISO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS ANEXOS: FRACCION DE CAMPO Y MEJORAS EN LA TERCERA SECCION CATASTRAL DE MALDONADO, PADRON MIL SETENTA Y CINCO (1075) QUE SEGUN TITULOS TIENE UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y TRES HECTAREAS, Y SEGUN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MARTIN MARTINEZ INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PIRIAPOLIS EL 24 DE AGOSTO DE 1999, CON EL NUMERO 796, TIENE UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y OCHO HECTAREAS SEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS (68,6594 HECTAREAS), QUE SE DESLINDAN ASI: AL NORESTE. 2

TRAMOS DE LINEA RECTA QUE MIDEN: LA PRIMERA 522,36 M Y LA SEGUNDA 200,11 M; Y QUE CORREN AMBAS DE OESTE A ESTE LINDANDO AMBAS CON EL PADRON 1073, AL ESTE TRES TRAMOS DE LINEA RECTA QUE LO SEPARAN DEL PADRON 3825 Y PADRON 4217; MIDIENDO CADA UNA DE ELLAS 364,53; 133,74 Y 623 METROS CORRIENDO LA PRIMERA DE NORTE A SUR; LA SEGUNDA DE OESTE A ESTE Y LA TERCERA DE NOROESTE A SURESTE EXISTIENDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 10 METROS DE ANCHO A TRAVEZ DEL PADRON 1073 QUE SIRVE DE ACCESO A CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A RUTA 60; 806,82 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES 1091 Y 8428; AL NOROESTE ARROYO PAN DE AZUCAR. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 40% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2-QUE EL COMPRADOR DEBERA ABONAR EL 3,66% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 4- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2,22% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SE ACLARA COMO SE MENCIONA EN TITULO, QUE EXISTE DIFERENCIA ENTRE AREA DEL PREDIO Y PLANO MENSURA. 6- SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE ASI COMO TAMBIEN EL ESTADO OCUPACIONAL DEL MISMO Y LA EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES QUE AFECTEN AL BIEN ANTE LA DI.NA.MI.GE. 7- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS ENCONTRANDOSE LOS MISMOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL CIUDAD DE LA COSTA 17 DE MARZO DE 2009. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

20) $ 5058 3/p 6819 Mar 27- Mar 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALDOSUR SRL (antes ALDOSUR S.A)
Transformación

Contrato: 9-5-08
Socios: Sofía Isabel, Luis Ignacio, Juan Andrés, Rafael Julio, María Noel y Mariana Elhordoy.
Domicilio: Young. Río Negro
Objeto: Explotación agropecuaria
Capital: $ 375.000
Cuotas: 60 de $ 6.250 c/u
Plazo: 30 años
Administración: Sofía Isabel y/o Luis Ignacio Elhordoy indistintamente
Inscripción: N°. 13101 y 19901.

22) $ 1473 1/p 6696 Mar 27- Mar 27

S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIAL.-

Sociedad: DISTRIBUIDORA DEL ESTE S.R.L. (RUT 160097750018)
Contrato de fecha 16/12/2005.-
Inscripto Nº 4141 el 20/02/2006.-
CEDENTE:- Carina Beatriz RODRIGUEZ MARTINEZ.- (500 cuotas).-
CESIONARIOS:- Saúl ó Carlos Saúl RODRIGUEZ PEREIRA.- (480 cuotas).-
Carminha de PAULA BORBA.- (20 cuotas).

22) $ 1473 1/p 6729 Mar 27- Mar 27

JOCRI'S LIMITADA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29/8/2008
Registro: No. 15240 Año 2008
Otorgantes: Juan César SOSA GONZALEZ, y José Gustavo SOSA RIVERO.
Modificaciones: 1) Plazo: 30 años a partir 17/7/2006. 2) Administración: José Gustavo SOSA RIVERO. 3) Capital Social: $ 100.000; 100 cuotas de $ 1000 c/u; 50 cuotas a cada socio.-
Cesión de cuotas:
Cedente: Juan César SOSA GONZALEZ, 48 cuotas
Cesionario: José Gustavo SOSA RIVERO, 48 cuotas.

22) $ 1964 1/p 6748 Mar 27- Mar 27

AEROSUR ABERTURAS S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 18-11-2008.
Inscripcion: 20208/2008.
Cedente: CLAUDIA DI RUOCCO RUIZ (totalidad).
Cesionarios: MARCELO RENE RODRIGUEZ URDANGARAIN (49 cuotas), MAXIMILIANO IGNACIO TORRIANI MOLINA (1 cuota).
Modificación: Administración - Representación: MARCELO RENE RODRIGUEZ URDANGARAIN.

22) $ 982 1/p 6766 Mar 27- Mar 27

LIFE SCHOOL LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 16/05/08
Inscripción: N° 8325 - 29/05/08
Cedente: SILVIA MARTINEZ (totalidad)
Cesionarios: ANA LUCIANI (1 cuota); MARTIN LOPEZ (2 cuotas) y GERARDO CASTILLO (1 cuota).

22) $ 982 1/p 6767 Mar 27- Mar 27

CSMP LTDA.
(Antes CSM LTDA)
MODIFICACIÓN

ESCRITURA: 03/03/2009 -
INSCRIPCION: 2491/2009
MODIFICACIÓN: CAMBIA DE NOMBRE "CSMP LTDA".

22) $ 491 1/p 6768 Mar 27- Mar 27

CAFAMIX S.R.L
(ANTES CAFAMIX S.A.)
TRANSFORMACION

Fecha: 20 de febrero de 2008.-
Inscripción: 2806/2009
CAPITAL: $ 450.000.-
SOCIOS: Juan Antonio Planells (50 cuotas) y Silvana Silveira (50 cuotas).-
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Explotación agropecuaria y propietaria de inmuebles rurales.-
ADMINISTRACION: Juan Antonio Planells.

22) $ 1473 1/p 6769 Mar 27- Mar 27

CAFITAL S.R.L
(ANTES CAFITAL S.A.)
TRANSFORMACION

Fecha: 20 de febrero de 2008.-
Inscripción: 2804/2009
CAPITAL: $ 450.000.-
SOCIOS: Juan Antonio Planells (50 cuotas) y Silvana Silveira (50 cuotas).-
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Explotación agropecuaria y propietaria de inmuebles rurales.-
ADMINISTRACION: Juan Antonio Planells.

22) $ 1473 1/p 6770 Mar 27- Mar 27

CSM LTDA.

Escritura: 28/01/2009.
Inscripción: 961/2009.
Socios: CRISTIAN ALEJANDRO MACE PEIRANO (90 cuotas), STEFANI LAURA MACE PEIRANO (10 cuotas).
Capital: $ 30.000
Objeto: Actividades de programación informática. Representaciones. Comercialización e industrialización de bienes. Importaciones, exportaciones. Hipotecar, adquirir, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles, equipos de computación y artículos de oficina. Operar con Bancos. Todo negocio permitido legalmente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristian Alejandro Mace Peirano.

22) $ 1964 1/p 6771 Mar 27- Mar 27

ULISES REPUESTOS SRL

Contrato: 1°/Agosto/2008.
Inscripción: 13.270/2008.
Socios: ULISES PERAZZA SILVA (15 cuotas). - BRUNO PERAZZA ALVAREZ (15).
Capital: $ 24.000.
Objeto: Compra venta, fabricación de repuestos para autos, camiones, maquinaria vial/industrial.
Administración: Indistinta.
30 años.
Montevideo.

22) $ 982 1/p 6774 Mar 27- Mar 27

FERRETERIA AGUADA S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de fecha 3.2.2009
La dirección, administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por Vicente Gustavo Marmo Iglesias.
Inscripción: 11.3.2009, No. 2786.

22) $ 982 1/p 6800 Mar 27- Mar 27

Programa Minnesota S.R.L.

Socios: Carlos Esteban Long, Victor Hugo Moreira, Nelson Antonio Bandera, Julio Ismael Piñero
Objeto Principal: Clínica Terapéutica en Rehabilitación de adicciones
Plazo: 30 años
Constitución: 5/02/2009
Inscripción: Nº 2348 04/03/2009
Domicilio: Canelones
Capital: $ 90.000 (90 cuotas $ 1000)
Administración: Carlos Esteban Long o Victor Hugo Moreira.
22) $ 1473 1/p 6831 Mar 27- Mar 27

LOGISTICS & DISTRIBUTIONS GROUP LLC

Acta: 12/1/2009
Objeto: Centro de distribución de mercaderías.
Capital: $ 240.000
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1445/201, Montevideo.
Representantes: Alejandro Cabrera Calabuig y Eduardo Néstor Taratuty, indistintamente.
Inscripción: No. 2427/2009.
22) $ 982 1/p 6887 Mar 27- Mar 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LEIVA, ANALIA RAFAELA C/ MOSQUELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6646/2009 según el Decreto N° 735/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Javier MOSQUELLA FERNANDEZ, titular de la C.I. 4.438.889/8 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MOLINS SILVERA, LUZ DEL ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-643/2008, se cita, llama y emplaza a MARIO ARIEL de la SIERRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 17 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4174 del 14/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6703 Mar 27- Abr 16

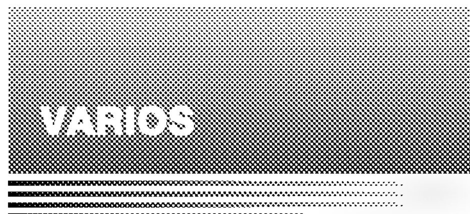
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDONA CUADRADO, MARIA IRIS Y OTRO; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR ART. 133 DEL C.N.A" Fa. 449-584/2008, decreto Nº 4390/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de LOS PADRES Y FAMILIARES BIOLÓGICOS DEL MENOR LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ FERNANDEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los interesados litigan patrocinados por el Universitario de Punta del Este, a los efectos de la exoneración pertinente. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 6724 Mar 27- Abr 16



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL

POLICIA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 23 de marzo de 2009.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Ministerial N°. 218 (B-239) del 30/01/09 (Expediente N° 6926/06) se declara CESANTE del cargo (previo usufructo de 30 días de licencias pendientes) con fecha 28 de febrero del 2009, a la Agente de 2da. Virginia GONZALEZ MARTIRENA, Cédula de Identidad N°. 3.361.368-4, Credencial Cívica Serie BDB N° 68.541, quién revistaba en la Seccional 13ª de la Dirección de Seguridad, por estar incurso en lo dispuesto en los literales B) y D) del Art. 26 del Decreto 644/971, (por "Abandono del Cargo").
27) (Cta. Cte.) 3/p 6694 Mar 27- Mar 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

DIRECCIÓN NACIONAL
Montevideo, 11 de febrero 2009
Exp. 04/4/451
VISTO: La resolución de fecha 18 de octubre de 2004 por la que se adjudica a la firma Novosur S.A. la Contratación Directa N° 1171/04 "Servicio de Asesoramiento, Consultoría, Supervisión y Ejecución de Estudios y Planes de Protección de las Instalaciones Portuarias para 9 de los Puertos Administrados por la D.N.H.
RESULTANDO: I) Que la empresa Novosur SA solicita autorización para ceder los derechos y obligaciones contraídos en la contratación mencionada a favor de Gonzalo Tabaré Casas Cuello (Marine Consulting Group).
II) Que al respecto se han expedido favorablemente División Puertos, Departamento Administración y Mantenimiento, Gerencia de Apoyo y el Departamento Jurídico - Notarial a la luz de la documentación aportada por los interesados.
ATENTO: a lo citado precedentemente.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1°.- Apruébase la cesión de derechos y obligaciones emergentes de la Contratación Directa N° 1171/04 "Servicio de Asesoramiento, Consultoría, Supervisión y Ejecución de Estudios y Planes de Protección de las Instalaciones Portuarias para 9 de los Puertos Administrados por la D.N.H.", a la firma Gonzalo Tabaré Casas Cuello (Marine Consulting Group).
2°.- Autorízase la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente a la presente Compra Directa.
3°.- Notifíquese a los interesados, pase a conocimiento y efectos del Departamento de Administración y Mantenimiento, Sección Contaduría Delegada y Sección Tesorería.
EJ/mv
Firmado Ing. Edi W. Juri
Director Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6738 Mar 27- Mar 31

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 19 de abril de 2007, en el expediente Asunto No. 1163/04, se concedió a Giuseppe Rufo el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años,

para la explotación de un yacimiento de roca arenisca, afectando el padrón 14.469 en un área total de 10 hás. 9449 m² de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 94 al Fº 94 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de marzo del año dos mil nueve. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2000 3/p 6714 Mar 27- Mar 31

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/10/2008 en el asunto 1910/2005, se amplía el área del Permiso de Prospección otorgado por resolución de fecha 2 de mayo de 2007, a favor de MONTEMURA S.A., afectando a los predios padrones N° 1516, 6844, 6927 y 7286 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.

27) $ 1250 3/p 6824 Mar 27- Mar 31

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1760/2008, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y Paso sobre el padrón No. 1.016 de la 5° Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Esc. ANA PAOLA MORALES GEREZ.

27) $ 1250 3/p 6825 Mar 27- Mar 31

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/12/2008 en el asunto 5/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, oro, plata y cobre. afectando a los predios padrones N° 1149, 1283, 1349p, 1358, 1361, 2379, 2547 2612, 4328, 4599, 5545, 6720, 6721, 7331, 7878, 8810, 8811, 8812, 8813, 11788, 11847, 12023, 12024, 12268 y 12269 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 2958 hás. 5138 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.

27) $ 1500 3/p 6826 Mar 27- Mar 31

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 12/11/2008 en el asunto 386/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CINCO RIOS S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando a los predios padrones N° 222, 231, 233, 234, 453, 456, 459, 465, 468, 471, 474, 824, 2048, 3136, 3180, 3205, 3499, 3500, 3501, 3502, 3508, 3605, 3606, 3613, 3614, 3615, 3858, 4015, 4283, 4733, 6363, 6369, 7024, 7448, 7669, 7670, 7905, 8611, 8612, 8694, 8783, 8787, 8789, 8790, 9171, 9188, 9371, 9372, 9374, 9397, 9472, 9473, 9601, 9602, 10053, 10338, 10394, 10671, 10672, 12281, 12282 y 12283 de la 2ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 9277 hás. 3861 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.

27) $ 2000 3/p 6827 Mar 27- Mar 31

ENTES AUTONOMOS



Periodo: DICIEMBRE 2008 - FEBRERO 2009
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007 Articulo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias: Consumo: Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10.000 UI	Sin autorización de descuento >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	19,00%	21.15%	30.05%	31,22%	41,03%	40,64%	
		367 días o más	20,45%	24,93%	32,99%	33,38%	40,50%	40,22%	
	Reajustable	U.I.	8,63%	8,32%	10,87%	7,72%	10,04%	8,58%	5.64%
		U.R.							4,85%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	6,73%	7,93%	11,59%				7,99%
		367 días o más	7,96%	10,40%	12,69%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias: Consumo: Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10 000 UI	Sin autorización de descuento >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	30,4000%	33.8400%	48,0800%	49,9520%	65,6480%	65,0240%	
		367 días o más	32,7200%	39.8880%	52,7840%	53,4080%	64,8000%	64,3520%	
	Reajustable	U.I.	13,8080%	13,3120%	17,3920%	12,3520%	16,0640%	13,7280%	9,0240%
		U.R.							7,7600%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	10.7680%	12,6880%	18,5440%				12,7840%
		367 días o más	12.7360%	16,6400%	20,3040%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias: Consumo: Con autorización de descuento <10.000 UI	Con autorización de descuento >=10.000 UI	Sin autorización de descuento <10 000 UI	Sin autorización de descuento >=10 000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	34,2000%	38,0700%	54,0900%	56,1960%	73,8540%	73,1520%	
		367 días o más	36,8100%	44.8740%	59,3820%	60,0840%	72.9000%	72,3960%	
	Reajustable	U.I.	15,5340%	14.9760%	19,5660%	13,8960%	18.0720%	15,4440%	10,1520%
		U.R.							8,7300%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	12,1140%	14,2740%	20,8620%				14,3820%
		367 días o más	14,3280%	18,7200%	22,8420%				

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias: Consumo: Con autorización de descuento	Familias: Consumo: Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	36,1000%	40,1850%	59,3180%	77,2160%	
		367 días o más	38,8550%	47,3670%	63,4220%	76,4180%	
	Reajustable	U.I.	16,3970%	15,8080%	14,6680%	16,3020%	10,7160%
		U.R.					9,2150%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	12,7870%	15,0670%	22,0210%		15.1810%
		367 días o más	15,1240%	19,7600%	24,1110%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interes			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias: Consumo: Con autorización de descuento	Familias: Consumo: Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	41,8000%	46,5300%	68,6840%	89,4080%	
		367 días o más	44,9900%	54.8460%	73,4360%	88,4840%	
	Reajustable	U.I.	18,9860%	18.3040%	16,9840%	18,8760%	12,4080%
		U.R.					10,6700%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	14.8060%	17,4460%	25,4980%		17,5780%
		367 días o más	17,5120%	22,8800%	27,9180%		

Tasas vigentes a partir del 1º de abril de 2009.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6871 Mar 27- Mar 27

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,688000
BRASIL	REAL	1000		2,247600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,454300
JAPON	YEN	3600		97,297000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,120000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,358700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,442	6,442
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,480	10,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,024	24,024
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,000	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,000	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 6870 Mar 27- Mar 27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101160-000796-09
LLAMADO N° 022/09
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Analítica de Medicamentos - CIENFAR (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs. Sem.), con cargo a los fondos provenientes de la renuncia de la Sra. Mariana morell, y del acuerdo al siguiente perfil:
PERFIL:
* Estudiante del Plan 80 con el curso aprobado de Química Analítica de Medicamentos (exoneración).
* Estudiante del Plan 2000 con los cursos de Control de Calidad I y II aprobados con exámen o exoneración.
APERTURA: Jueves 26/03/2009 - 10 horas
CIERRE. Jueves 16/04/2009 - 13 horas.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6739 Mar 27- Mar 27

SECCIÓN CONCURSOS
Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante y Asistente para los Departamentos y Unidades Académicas de Facultad de Química.
La actual lista de interinatos perderá vigencia una vez seleccionados los aspirantes que integran los nuevos cuadros.
Los llamados que no fueron resueltos antes de la apertura de la nueva convocatoria quedarán automáticamente anulados.
Los aspirantes seleccionados deberán reunir un puntaje de méritos con un mínimo de 50 puntos en 100 posibles.
APERTURA: 01 de abril de 2009 a la hora 10:00.
CIERRE: 30 de abril de 2009 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES DESPUÉS DE LA HORA 13:00 DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA, BAJO NINGÚN CONCEPTO
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, segundo piso, Anexo José Pedro Sáenz, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6741 Mar 27- Mar 27

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud 1
Solicitante: MALTERÍA URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Sergio Pieroni
Obtentor: NORTH DAKOTA STATE UNIVERSITY
Especie: Cebada cervecera
Origen: Estados Unidos
Nombre propuesto: AMBEV 293
Genealogía: ND14651 *ND15062.
27) $ 417 1/p 6717 Mar 27- Mar 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003739-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Miguel Di Stefano Meschina, titular de la C.I. 966.898 el pago del saldo de precio de UR 36,45 (unidades reajustables treinta y seis con 45/100), más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.594, solar N° 13 (antes solar 45), de la manzana "E" sito con frente a la calle Edrulfo Olivera N° 4110, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal". TORROS DUMANIAN, ESCRIBANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6830 Mar 27- Mar 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Paola Natalia FONTANA ROZAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6776 Mar 27- Mar 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Hilda Janet CRISTÓBAL PINTADO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6777 Mar 27- Mar 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Clarisa Raquel LUACES PARADISO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6823 Mar 27- Mar 27

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 6/3/2009
Comparecientes: Miriam Lilián Ríos Romaso y Nélida Elena Everilda Vignolo Rovetta
Inmueble: Fracciones A y C del Lote 2 que forman parte del padrón 7302, rural, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor José Calvo de 4/2008, aprobado por IMSJ el 15/10/2008, e inscripto en la Oficina Delegada de San José de Catastro N° 9795 el 4/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 6811 Mar 27- Abr 16

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO", IUE 225-38/2009, y por Decreto Nº 292 de fecha 12 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO LOPEZ NAVARRO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 10 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6791 Mar 27- Abr 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

NEOPAR S.A.

$ 3.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales, en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, por así corresponder. e) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley 15.322, ni en actividades controladas por el Banco Central del Uruguay. Además podrá realizar actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
Inscripción: No. 3475 del 24/03/2009.
28) $ 5892 1/p 6676 Mar 27- Mar 27

FUNDASOL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 29 DE FEBRERO DE 2008 y 2007
(cifras expresadas en pesos uruguayos Nota 2.2)

		2008	2007
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	(Nota 4.1)	20.806.403	15.998.599
Inversiones Temporarias	(Nota 4.2)	3.280.438	504.335
Deudores por Créditos	(Nota 4.3)	45.297.990	49.354.014
Otros créditos	(Nota 4.5)	8.030.772	2.490.407
Total Activo Corriente		**77.415.503**	**68.347.354**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Deudores por Créditos	(Nota 4.3)	9.583.154	11.950.665
Otros créditos	(Nota 4.5)	298.292	833.449
Inversiones Largo Plazo	(Note 4.6)	7.763.124	8.869.072
Bienes de Uso	(Nota 4.7 y Anexo 1)	8.600.618	8.665.877
Total Activo No Corriente		**26.245.188**	**30.319.063**
TOTAL ACTIVO		**103.660.791**	**98.666.417**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	20.203	20.248
Deudas Diversas	(Nota 4.9)	5.346.240	3.687.796
Fondos de Uso Restringido	(Note 4.10)	6.918.018	3.372.584
Total Pasivo Corriente		**12.284.451**	**7.080.629**
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	362.796	381.892
Total Pasivo No Corriente		**362.796**	**381.892**
TOTAL PASIVO		**12.647.257**	**7.462.521**
PATRIMONIO	(Nota 4.13 y Anexo 2)		
Ajustes al Patrimonio		9.230.182	9.230.182
Reservas		7.433.695	7.433.695
Resultados acumulados		74.540.019	76.437.479

Resultado del Ejercicio	(190.362)	(1.897.460)
TOTAL PATRIMONIO	**91.013.534**	**91.203.896**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**103.660.791**	**98.666.417**

Los Anexos y Notas que acompañan estos estados contables forman parte integral de los mismos

FUNDASOL ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO 1/3/2007 AL 29/2/2008

(cifras expresadas en pesos uruguayos- Nota 2.2)

			2008		**2007**
INGRESOS OPERATIVOS					
OPERACIONES DE CRÉDITO	**Nota 5.1**		**13.381.774**		**10.390.422**
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	**Nota 5.2**		**4.155.509**		**1.036.133**
INGRESOS OPERATIVOS NETOS			**17.537.283**		**11.428.555**
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**Nota 5.3**		**(9.552.582)**		**(7.467.587)**
RESULTADO BRUTO			**7.984.701**		**3.960.968**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**Nota 5.5**		**(8.953.465)**		**(8.952.964)**
RESULTADOS DIVERSOS					
Ingresos Diversos		**557.406**		**827.001**	
Egresos Diversos		**(129.075)**		**(99.914)**	
			428.531		**727.087**
RESULTADOS FINANCIEROS	**Nota 5.4**		**350.071**		**2.367.450**
RESULTADO DEL EJERCICIO			**(190.362)**		**(1.897.460)**

Los Anexos y Notas que acompañan estos estados contables forman parte Integral de los mismos

FUNDASOL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Período desde el 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008

(en pesos uruguayos Nota 2.2)

	Ajustes al Patrimonio	**Reservas**	**Resultados Acumulados**	**Patrimonio Total**
Saldos iniciales al 01/03/06				
Reservas		7.433.695		7.433.695
Resultados no asignados			76.437.479	76.437.479
Reexpresiones contables	7.676.990			7.676.990
Total Saldos Iniciales	7.676.990	7.433.695	76.437.479	91.548.164

Resultado del ejercicio			(1.897.460)	(1.897.460)
Reexpresiones contables	1.553.192			1.553.192
Saldos finales al 28/02/2007	9.230.182	7.433.695	74.540.019	91.203.896
Resultado del ejercicio			(190.362)	(190.362)
Saldos finales al 29/02/2008				
Reservas		7.433.695		7.433.695
Resultados no asignados			74.349.657	74.349.657
Reexpresiones contables	9.230.182			9.230.182
Total Saldos al 29/02/2008	9.230.182	7.433.695	74.349.657	91.013.534



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Fundación Uruguaya de Cooperación y Desarrollo Solidarios (FUNDASOL) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 29 de febrero de 2008, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha y sus correspondientes notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Comisión Directiva de FUNDASOL. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la auditoria realizada.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los estados contables objeto de examen.

2. El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se planifique y realice la auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en dichos estados y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

3. En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial de FUNDASOL al 29 de febrero de 2008, los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y la evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado a esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

4. Con relación al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados contables que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría practicada, se constataron los siguientes incumplimientos:

4.1 - Artículo 138, Literal b) del TOCAF y Art. 32 de la Ordenanza 81 (Plazo de presentación de los estados contables al Tribunal de Cuentas)
Los estados contables de FUNDASOL correspondientes al ejercicio finalizado el 29/02/08 fueron remitidos a este Tribunal el 16/10/08, habiéndose excedido en 4 meses y 16 días al plazo dispuesto en el Artículo 138 del TOCAF.

4.2 - Artículo 138, Literal c) del TOCAF (Obligación de formular un presupuesto y remitirlo al Tribunal de Cuentas)
No se remitió a este Tribunal, antes de iniciarse el ejercicio, el presupuesto del ejercicio 2007-2008.

4.3 - Artículo 14 Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas
Los estados contables no se formulan en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de Ejercicio.

4.4 - Artículo 28 Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas
En el Acta de Aprobación del los estados contables no se hace referencia al resultado del ejercicio que se aprueba.

Montevideo, 10 de febrero de 2009.

Cr. JORGE ORTELLADO
PROSECRETARIO GRAL.

28) $ 28979 1/p 6695 Mar 27- Mar 27

Los Estados y notas explicativas que se exhiben a continuación , junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados(http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia,-

Hapoalim (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2008
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**41.879**	**568.049**	**609.928**
I) Disponible	**1.682**	**334.444**	**336.126**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**1.682**	**46.723**	**48.405**
1.1.- Monedas y billetes	315	11.549	11.864
1.2.- Banco Central del Uruguay	1.317	17.194	18.511
1.3.- Otras instituciones financieras del país	50	17.980	18.030
1.4.- Documentos para compensar			
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**287.721**	**287.721**
II) Valores para inversión			
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**171**	**233.574**	**233.745**
1.- Vigentes por intermediación financiera		**230.627**	**230.627**
1.1.- Sector financiero			
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero		230.627	230.627
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente		110.373	110.373
1.2.4.- Sector privado no residente		120.254	120.254
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Vencidos			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente			
3.2.3.1.- Colocación vencida			
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**171**	**2.947**	**3.118**
IV) Inversiones		**31**	**31**
1.- En el país		31	31
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	**40.026**		**40.026**
VI) Activos Intangibles			
PASIVO	**8.618**	**405.512**	**414.130**
I) Obligaciones	**8.618**	**405.512**	**414.130**
1.- Por intermediación financiera	15	397.129	397.144
1.1.- Sector financiero		7.354	7.354
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		1.032	1.032
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		6.322	6.322
1.2.- Sector no financiero	15	389.775	389.790
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	15	21.958	21.973
1.2.3.- No residentes		367.817	367.817
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Obligaciones diversas	3.045	1.397	4.442
4.- Provisiones	5.555		5.555
5.- Previsiones	3	6.986	6.989
PATRIMONIO	**195.798**		**195.798**
1.- Capital integrado	312.128		312.128
2.- Ajustes al patrimonio	9.598		9.598
3.- Reservas	1.932		1.932
4.- Resultados acumulados	(118.070)		(118.070)
5.- Resultados del ejercicio	(9.790)		(9.790)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**204.416**	**405.512**	**609.928**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**180**	**13.168**	**13.348**
1.- Líneas de crédito acordadas			
1.1- Tarjetas de crédito			
1.2.- Cuentas corrientes			
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	180	1.498	1.678
3.- Negocios con el exterior		11.670	11.670
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**44.851**	**1.368.767**	**1.413.618**
1.- Garantías recibidas	12.818	270.735	283.553
2.- Custodia de bienes y valores	32.009	592.037	624.046
3.- Negocios con el exterior		65.755	65.755
4.- Otras cuentas de orden deudoras	24	440.240	440.264

Hapoalim (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.08 —31.12.08)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**12.626**	**12.626**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**12.607**	**12.607**
1.1.- Sector financiero		3.673	3.673
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		193	193
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		3.480	3.480
1.2.- Sector no financiero		8.934	8.934
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente		4.178	4.178
1.2.4.- Sector privado no residente		4.756	4.756
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**19**	**19**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero		19	19
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente		10	10
5.2.3.1.- Colocación vencida		10	10
5.2.3.2.- Créditos en gestión			
5.2.3.3.- Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente		9	9
5.2.4.1.- Colocación vencida		3	3
5.2.4.2.- Créditos en gestión		6	6
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**2.690**	**2.690**
1.- Obligaciones		**2.690**	**2.690**
1.1- Sector financiero		8	8
1.1.1- Instituciones financieras en el país		1	1
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		7	7
1.2.- Sector no financiero		2.682	2.682
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		2.682	2.682
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio		**9.936**	**9.936**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**20.422**		**20.422**
1.- Ganancias	372.191		372.191
2.- Pérdidas	351.769		351.769
II) Margen financiero antes de previsiones	**20.422**	**9.936**	**30.358**
PREVISIONES	**1**	**1.127**	**1.128**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**6**	**3.916**	**3.922**
1.- Desafectación de previsiones	6	3.916	3.922
1.1.- Residentes	6	3.660	3.666
1.2.- No residentes		256	256
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**5**	**2.789**	**2.794**
1.- Previsiones	5	2.789	2.794
1.1.- Residentes	5	2.448	2.453
1.2.- No residentes		341	341
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			

III) Margen financiero	**20.423**	**11.063**	**31.486**
GANANCIAS POR SERVICIOS		**7.537**	**7.537**
1.- Residentes		3.002	3.002
2.- No residentes		4.535	4.535
PERDIDAS POR SERVICIOS	**106**	**267**	**373**
1.- Residentes	106	10	116
2.- No residentes		257	257
Margen por servicios	**(106)**	**7.270**	**7.164**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(1.013)**	**2.521**	**1.508**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(429)	2.521	2.092
1.1.- Ganancias	3.677	3.007	6.684
1.2.- Pérdidas	4.106	486	4.592
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(584)		(584)
2.1.- Ganancias	5.107		5.107
2.2.- Pérdidas	5.691		5.691
IV) Resultado bruto	**19.304**	**20.854**	**40.158**
GANANCIAS OPERATIVAS	**55**	**25.918**	**25.973**
1.- Ganancias por créditos diversos		25.894	25.894
1.1- Residentes		632	632
1.2.- No residentes		25.262	25.262
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	55	24	79
5.1.- Residentes	55	24	79
5.2.- No residentes		0	0
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**64.172**	**11.791**	**75.963**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	39.440	4.073	43.513
2.- Seguros	187	495	682
3.- Amortizaciones	4.148		4.148
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	7.677		7.677
5.- Otros gastos operativos	10.819	7.223	18.042
6.- Pérdidas diversas	1.901		1.901
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación			
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(44.813)**	**34.981**	**(9.832)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**44**		**44**
1.- Ganancias	44		44
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(2)**		**(2)**
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	(2)		(2)
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(44.771)**	**34.981**	**(9.790)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(44.771)**	**34.981**	**(9.790)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, estando dicha consideracion pendiente en concordancia con lo dispuesto en el Art. 344 de la ley Nº 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

B.1) La institucion es una sociedad anonima cerrada con acciones nominativas.

B.2) Los Estados Contables precedentes han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.

Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas bienes de uso, valores publicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) La institucion no posee sucursales en el exterior ni participaciones en otras sociedades

B.4) El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 asciende a $ 500.000.000,00 de los cuales se encuentran integrados $ 165.263.093,10. El mismo esta representado por certificados provisorios.

C) INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) El tipo de cambio utilizado para la conversion de los dolares estadounidenses al cierre del ejercicio ha sido de $ 24,35 por cada dólar.

C.2) La posicion neta activa de la empresa arbitrada a dolares USA al 31 de diciembre de 2008 es de U$S 6.675.039,28

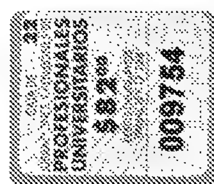
C.3) No existen limitaciones a la libre disposicion de los activos o del patrimonio , ni restricciones al derecho de propiedad,

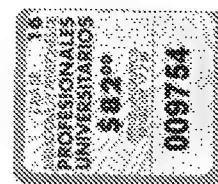
C.4) La apertura de los creditos vigentes por intermediacion financiera considerando el periodo remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento		Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$	-------------------	230.626.860,89
Entre 1 y 3 años	$	-------------------	-------------------
Mas de 3 años	$	-------------------	-------------------

La apertura de las obligaciones por intermediacion financiera considerando el periodo remanente entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento		Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$	7.353.676,87	389.789.713,38
Entre 1 y 3 años	$	-------------------	-------------------
Mas de 3 años	$	-------------------	-------------------





GUSTAVO ALBERRO
CONTADOR

Raul Rodriguez
Gerente de Administración

28) $ 28979 l/p 6700 Mar 27- Mar 27



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
ACTIVO	**6.874.228**	**26.258.246**	**33.132.474**
I) Disponible	**856.185**	**9.043.235**	**9.899.420**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	856.185	8.414.668	9.270.853
1.1.- Monedas y billetes	612.072	589.980	1.202.052
1.2.- Banco Central del Uruguay	20.592	7.577.801	7.598.393
1.3.- Otras instituciones financieras del país	3.291	3.280	6.571
1.4.- Documentos para compensar	220.230	243.607	463.837
2.- Otras instituciones financieras del exterior	-	628.567	628.567
II) Valores para inversión	**624.052**	**1.179.508**	**1.803.560**
1.- Valores para negociación	-	444.630	444.630
1.1.- Nacionales	-	228.800	228.800
1.2.- No nacionales	-	215.830	215.830
2.- Valores disponibles para la venta	624.052	698.758	1.322.810
2.1.- Nacionales	624.052	449.429	1.073.481
2.2.- No nacionales	-	249.329	249.329
3.- Valores para inversión al vencimiento	-	36.120	36.120
3.1.- Nacionales	-	36.120	36.120
3.2.- No nacionales	-	-	-
III) Créditos (netos de previsiones)	**4.456.455**	**15.541.136**	**19.997.591**
1.- Vigentes por intermediación financiera	3.799.808	14.439.667	18.239.475
1.1.- Sector Financiero	693.185	3.496.638	4.189.823
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	693.183	-	693.183
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	2	82.600	82.602
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior	-	2.784.615	2.784.615
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	-	629.423	629.423
1.2.- Sector no Financiero	3.106.623	10.943.029	14.049.652
1.2.1.- Sector Público Nacional	385.261	315.424	700.685
1.2.2.- Sector Público no Nacional	-	-	-
1.2.3.- Sector Privado residente	2.714.746	9.832.936	12.547.682
1.2.4.- Sector Privado no residente	6.616	794.669	801.2852.-

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.- Operaciones a liquidar	8.053	827.900	835.953
2.1.- Residentes	-	-	-
2.2.- No residentes	8.053	827.900	835.953
3.- Vencidos	22.508	51.839	74.347
3.1.- Sector Financiero	-	-	-
3.2.- Sector no Financiero	22.508	51.839	74.347
3.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
3.2.2.- Sector Público no Nacional	-	-	-
3.2.3.- Sector Privado residente	22.484	51.822	74.306
3.2.3.1.- Colocación vencida	16.103	40.687	56.790
3.2.3.2.- Créditos en gestión	6.198	7.577	13.775
3.2.3.3.- Créditos morosos	183	3.558	3.741
3.2.4.- Sector Privado no residente	24	17	41
3.2.4.1.- Colocación vencida	22	17	39
3.2.4.2.- Créditos en gestión	2	-	2
3.2.4.3.- Créditos morosos	-	-	-
4.- Créditos diversos	626.086	221.730	847.816
IV) Inversiones	**4.020**	**494.367**	**498.387**
1.- En el país	4.020	-	4.020
2.- En el exterior	-	494.367	494.367
V) Bienes de uso	**872.031**	**-**	**872.031**
VI) Activos intangibles	**61.485**	**-**	**61.485**
PASIVO	**5.572.457**	**22.916.437**	**28.488.894**
I) Obligaciones	**5.572.457**	**22.916.437**	**28.488.894**
1.- Por intermediación financiera	4.955.772	21.563.887	26.519.659
1.1.- Sector Financiero	54.732	1.447.883	1.502.615
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	39.937	108.617	148.554
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	14.795	121.189	135.984
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior	-	1.215.805	1.215.805
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	-	2.272	2.272
1.2.- Sector no Financiero	4.901.040	20.116.004	25.017.044
1.2.1.- Sector Público Nacional	4.806	3.409.266	3.414.072
1.2.2.- Sector Privado residente	4.817.751	14.095.156	18.912.907
1.2.3.- No residentes	78.483	2.611.582	2.690.065
2.- Operaciones a liquidar	-	681.919	681.919



NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.1.- Residentes	-	-	-
2.2.- No residentes	-	681.919	681.919
3.- Obligaciones diversas	351.077	128.661	479.738
4.- Provisiones	193.472	31.672	225.144
5.- Previsiones	72.136	510.298	582.434
PATRIMONIO	**4.643.580**	**-**	**4.643.580**
1.- Capital integrado	3.634.000	-	3.634.000
2.- Ajustes al patrimonio	472.655	-	472.655
3.- Reservas	-	-	-
4.- Resultados acumulados	-	-	-
5.- Resultados del ejercicio	536.925	-	536.925
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**10.216.037**	**22.916.437**	**33.132.474**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**2.041.723**	**2.289.682**	**4.331.405**
1.- Líneas de crédito acordadas	2.020.316	1.211.101	3.231.417
1.1- Tarjetas de crédito	1.892.019	1.198.450	3.090.469
1.2.- Cuentas corrientes	128.297	12.651	140.948
1.3.- Otras	-	-	-
2.- Garantías otorgadas	21.407	392.331	413.738
3.- Negocios con el exterior	-	678.511	678.511
4.- Opciones	-	-	-
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras	-	7.739	7.739
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.876.914**	**18.856.301**	**21.733.215**
1.- Garantías recibidas	678.123	11.642.043	12.320.166
2.- Custodia de bienes y valores	2.170.355	6.293.342	8.463.697
3.- Negocios con el exterior	-	256.501	256.501
4.- Otras cuentas de orden deudoras	28.436	664.415	692.851

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencia de cambio y previsiones	**857.492**	**1.181.879**	**2.039.371**
1) Créditos vigentes por intermediación financiera	**511.625**	**912.925**	**1.424.550**
1.1.- Sector Financiero	132.715	193.907	326.622
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	132.334	15.623	147.957
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	381	178.284	178.665
1.2.- Sector no Financiero	378.910	719.018	1.097.928
1.2.1.- Sector Público Nacional	7.185	16.293	23.478
1.2.2.- Sector Público no Nacional	-	-	-
1.2.3.- Sector Privado Residente	371.150	636.364	1.007.514
1.2.4.- Sector Privado no Residente	575	66.361	66.936
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**320.686**	**145.873**	**466.559**
2.1.- Valores para negociación	443	80.252	80.695
2.1.1.- Nacionales	443	60.805	61.248
2.1.2.- No nacionales	-	19.447	19.447
2.2.- Valores disponibles para la venta	320.243	43.226	363.469
2.2.1.- Nacionales	255.087	21.656	276.743
2.2.2.- No nacionales	65.156	21.570	86.726
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	-	22.395	22.395
2.3.1.- Nacionales	-	22.395	22.395
2.3.2.- No nacionales	-	-	-
3) Reajustes de obligaciones	**-**	**-**	**-**
3.1.- Sector Financiero	-	-	-
3.2.- Sector no Financiero	-	-	-
4) Operaciones a liquidar	**10.035**	**2.262**	**12.297**
4.1.- Sector Financiero	10.035	2.262	12.297
4.1.1.- En el país	-	-	-
4.1.2.- En el exterior	10.035	2.262	12.297
4.2.- Sector no Financiero	-	-	-
4.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector Privado Residente	-	-	-
4.2.3.- No residentes	-	-	-
5) Créditos vencidos	**15.146**	**120.819**	**135.965**



ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
5.1.- Sector Financiero	-	-	-
5.2.- Sector no Financiero	14.699	25.689	40.388
5.2.1.- Sector Público Nacional	-	5	5
5.2.2.- Sector Público no Nacional	-	-	-
5.2.3.- Sector Privado Residente	14.697	25.584	40.281
5.2.3.1.- Colocación vencida	3.905	13.354	17.259
5.2.3.2.- Créditos en gestión	1.134	6.910	8.044
5.2.3.3.- Créditos morosos	9.658	5.320	14.978
5.2.4.- Sector Privado no Residente	2	100	102
5.2.4.1.- Colocación vencida	2	98	100
5.2.4.2.- Créditos en gestión	-	2	2
5.2.4.3.- Créditos morosos	-	-	-
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243	-	-	-
5.4.- Recuperación de créditos castigados	447	95.130	95.577
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**(354.302)**	**(201.769)**	**(556.071)**
1) Obligaciones	**(66.796)**	**(151.924)**	**(218.720)**
1.1.- Sector financiero	(25.121)	(11.502)	(36.623)
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	(25.121)	(6.036)	(31.157)
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	-	(5.466)	(5.466)
1.2.- Sector no financiero	(41.675)	(140.422)	(182.097)
1.2.1.- Sector público nacional	(455)	(28.978)	(29.433)
1.2.2.- Sector privado residente	(40.908)	(75.365)	(116.273)
1.2.3.- No residentes	(312)	(36.079)	(36.391)
2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	(220.051)	(47.159)	(267.210)
2.1. Valores para negociación	(201)	(47.159)	(47.360)
2.1.1.- Nacionales	(201)	(32.526)	(32.727)
2.1.2.- No nacionales	-	(14.633)	(14.633)
2.2. Valores disponibles para la venta	(219.850)	-	(219.850)
2.2.1.- Nacionales	(147.253)	-	(147.253)
2.2.2.- No nacionales	(72.597)	-	(72.597)
2.3. Valores para inversión al vencimiento	-	-	-
2.3.1.- Nacionales	-	-	-

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.3.2.- No nacionales	-	-	-
3) Reajustes de créditos	**(2)**	**-**	**(2)**
3.1.- Vigentes	(2)	-	(2)
3.2.- Vencidos	-	-	-
4) Operaciones a liquidar	**(67.453)**	**(2.686)**	**(70.139)**
4.1.- Sector financiero	(67.453)	(2.686)	(70.139)
4.1.1.- En el país	-	-	-
4.1.2.- En el exterior	(67.453)	(2.686)	(70.139)
4.2.- Sector no financiero	-	-	-
4.2.1.- Sector público nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector privado residente	-	-	-
4.2.3.- No residentes	-	-	-
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**503.190**	**980.110**	**1.483.300**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	278.755	-	278.755
1.- Ganancias	20.685.057	-	20.685.057
2.- Pérdidas	(20.406.302)	-	(20.406.302)
II) Margen financiero antes de previsiones	**781.945**	**980.110**	**1.762.055**
PREVISIONES	**(65.194)**	**97.490**	**32.296**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**40.212**	**866.701**	**906.913**
1.- Desafectación de previsiones	37.373	866.701	904.074
1.1.- Residentes	37.372	729.720	767.092
1.2.- No residentes	1	136.981	136.982
1.3.- Previsiones generales	-	-	-
2.- Revalorización de créditos	2.839	-	2.839
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**(105.406)**	**(769.211)**	**(874.617)**
1.- Previsiones	(103.605)	(769.211)	(872.816)
1.1.- Residentes	(103.605)	(672.535)	(776.140)
1.2.- No residentes	-	(96.676)	(96.676)
1.3.- Previsiones generales	-	-	-
2.- Desvalorización de créditos	(1.801)	-	(1.801)



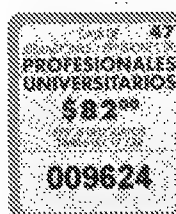
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
III) Margen financiero	**716.751**	**1.077.600**	**1.794.351**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**433.993**	**298.479**	**732.472**
1.- Residentes	421.969	228.955	650.924
2.- No residentes	12.024	69.524	81.548
PERDIDAS POR SERVICIOS	**(171.718)**	**(168.711)**	**(340.429)**
1.- Residentes	(169.499)	(65.132)	(234.631)
2.- No residentes	(2.219)	(103.579)	(105.798)
Margen por servicios	**262.275**	**129.768**	**392.043**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(28.389)**	**17.939**	**(10.450)**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	120.466	17.939	138.405
1.1.- Ganancias	204.199	24.427	228.626
1.2.- Pérdidas	(83.733)	(6.488)	(90.221)
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en M/E	(148.855)	-	(148.855)
2.1.- Ganancias	1.064.553	-	1.064.553
2.2.- Pérdidas	(1.213.408)	-	(1.213.408)
IV) Resultado bruto	**950.637**	**1.225.307**	**2.175.944**
GANANCIAS OPERATIVAS	**51.740**	**144.345**	**196.085**
1.- Ganancias por créditos diversos	-	-	-
1.1.- Residentes	-	-	-
1.2.- No residentes	-	-	-
2.- Inversiones en acciones en el país	2.517	-	2.517
3.- Sucursales en el exterior	-	54.532	54.532
4.- Rentas	-	-	-
5.- Otras ganancias diversas	49.223	89.813	139.036
5.1.- Residentes	49.141	47.711	96.852
5.2.- No residentes	82	42.102	42.184
6.- Ganancias por reexpresión contable	-	-	-
7.- Ganancias por ajuste por inflación	-	-	-
PERDIDAS OPERATIVAS	**(1.635.240)**	**(166.452)**	**(1.801.692)**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	(1.065.622)	(30.864)	(1.096.486)

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.- Seguros	(4.908)	(5.000)	(9.908)
3.- Amortizaciones	(85.738)	-	(85.738)
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	(204.808)	-	(204.808)
5.- Otros gastos operativos	(273.383)	(114.162)	(387.545)
6.- Pérdidas diversas	(781)	(7.001)	(7.782)
7.- Inversiones en acciones en el país	-	-	-
8.- Sucursales en el exterior	-	(9.007)	(9.007)
9.- Pérdidas por reexpresión contable	-	-	-
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	-	-	-
11.- Obligaciones diversas	-	(418)	(418)
V) Margen de explotación	**(632.863)**	**1.203.200**	**570.337**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**180**	**4.471**	**4.651**
1.- Ganancias	2.180	4.471	6.651
2.- Pérdidas	(2.000)	-	(2.000)
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-**	**-**	**-**
1.- Ganancias	-	-	-
2.- Pérdidas	-	-	-
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(632.683)**	**1.207.671**	**574.988**
Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas	(38.063)	-	(38.063)
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E	**(670.746)**	**1.207.671**	**536.925**

Cr. Luis Alvarez	Sr. Horacio Correge	Sr. José Fuentes
Contador General	Sub Gerente General	Gerente General





NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su sesión del día 24 de marzo de 2009.

B) Información básica sobre Nuevo Banco Comercial S.A.
B.1) Naturaleza Jurídica. Nuevo Banco Comercial S.A. ("el Banco"), es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediacion financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente, han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Estos estados contables, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http:\\www.bcu.gub.uy\autoriza\sieras\estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2009 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
De acuerdo con el procedimiento de ajuste por inflacion dictado por el Banco Central del Uruguay, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utiliza el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio". Por la Comunicación Nº 2008/004 de Banco Central del Uruguay el ajuste por inflación queda suspendido para el ejercicio 2008.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuevo Banco Comercial S.A. participa en las siguientes sociedades, autorizado por el Banco Central del Uruguay: Bolsa Electrónica de Valores S.A. miles de $ 1.105 (19,23%), Redbanc S.A. miles de $ 258 (12,50%) , Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A miles de $ 2.365 (31,00%), S.W.I.F.T. miles de EUR 5, NBC Bank Brasil S.A. miles de R$ 47.716 (100%).
B.4) Capital. El capital autorizado asciende a miles de $ 3.800.000. El capital integrado asciende a miles de $ 3.634.000. El capital integrado está constituido de la siguiente manera: NBC Invest S. à R.L. con 1.919.859 acciones ordinarias (52,83%), Nuevo Banco Comercial Holding B.V. con 216.933 acciones ordinarias (5,97%), Tecevall S.A. con 43.608 acciones ordinarias (1,20%) y el Estado Uruguayo con 1.453.600 acciones preferidas (40%).
Las acciones preferidas que mantiene el Estado Uruguayo tendrán derecho a un dividendo fijo preferente del 4% anual. Sobre estas acciones se firmó entre las partes una opción de compra y una opción de venta a ser ejecutadas en un plazo de hasta 7 años.

C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares así determinados se expresan en moneda nacional aplicando la cotización del dólar USA promedio fondo del cierre del ejercicio ($ 24,35 por US$ 1).
C.2) Posición en moneda extranjera. La posición activa neta en moneda extranjera arbitrada a dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2008, ascendía a miles de US$ 137.241.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Depósitos en bancos en el exterior por miles de US$ 21.981 en garantía de avales bancarios. Notas del Tesoro en unidades indexadas por miles de UI 126.400 (valor nominal) en garantía de operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI . Depósito en el B.C.U. a la vista por miles de U.I. 2.500 en garantía por actividad de Agente Fiduciario.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por el Art. 45º de la Ley Nº 17.613 garantiza por hasta US$ 5.000 (Dólares USA cinco mil) los depósitos en moneda extranjera y por hasta el equivalente a UI 250.000 (Doscientos cincuenta mil unidades indexadas) los depósitos en moneda nacional constituidos por cada persona física o jurídica del sector no financiero con las exclusiones establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005. (Al cierre del ejercicio $1,8802 por UI 1).
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. En el cuadro adjunto se exponen los principales activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2008, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

CRÉDITOS	**SECTOR FINANCIERO miles de $**	**SECTOR NO FINANCIERO miles de $**	**OPERACIONES A LIQUIDAR miles de $**
Menos de un año	3.855.771	9.317.224	835.953
Entre 1 y 3 años	297.421	3.334.407	-
Más de 3 años	36.631	1.398.021	-
OBLIGACIONES			
Menos de un año	968.238	24.998.988	681.919
Entre 1 y 3 años	485.677	13.250	-
Más de 3 años	48.700	4.806	-

C.6) Situaciones contingentes. Nuevo Banco Comercial S.A. mantiene una contingencia debido a que NBC Bank Brasil S.A. fue notificado en diciembre de 2004, por la Secretaria da Receita Federal, sobre supuestas infracciones a las normas fiscales por transacciones efectuadas en el año 1998, por un monto de miles de R$ 17.210 (equivalentes a miles de $ 178.245). Basado en la opinión de sus asesores legales, NBC Bank Brasil S.A. entiende que la respuesta al Auto de impugnación interpuesto culminará sin producir efecto adverso material para la Institución, por lo cual no se constituyeron previsiones para atender esta situación.
Existen tres juicios laborales con sentencia de segunda instancia a favor de Nuevo Banco Comercial S.A.. La cuantía de la eventual condena ha sido diferida para la etapa de ejecución y por tanto no puede ser estimada. En opinión de los asesores legales de Nuevo Banco Comercial S.A., dichas demandas no tendrían consecuencias negativas sobre el patrimonio de la institución.

C.7) Valores para inversión al vencimiento. El Banco mantenía al 31 de diciembre de 2008 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición, cuyo valor contable asciende a miles de US$ 1.457 y su valor de mercado es miles de US$ 1.642.
D) Otras notas.
D.1) Hechos posteriores. No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período

28) $ 48298 1/p 6743 Mar 27- Mar 27

Banco Surinvest S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2008
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**315.485**	**2.250.316**	**2.565.801**
I) Disponible	**13.823**	**734.981**	**748.804**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	13.823	86.184	100.007
1.1.- Monedas y billetes	3.421	18.337	21.758
1.2.- Banco Central del Uruguay	5.556	53.883	59.439
1.3.- Otras instituciones financieras del país	888	79	967
1.4.- Documentos para compensar	3.958	13.885	17.843
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**648.797**	**648.797**
II) Valores para inversión	**42.733**	**281.537**	**324.270**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**42.733**	**281.537**	**324.270**
2.1.- Nacionales	42.733		42.733
2.2.- No nacionales		281.537	281.537
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**132.138**	**1.232.825**	**1.364.963**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**120.701**	**1.225.340**	**1.346.041**
1.1.- Sector financiero	113.192	1.016.638	1.129.830
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	113.192		113.192
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.016.638	1.016.638
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero	7.509	208.702	216.211
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	7.509	26.793	34.302
1.2.4.- Sector privado no residente		181.909	181.909
2.- Operaciones a liquidar		**3.440**	**3.440**
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes		3.440	3.440
3.- Vencidos		**577**	**577**
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero		577	577
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente		577	577
3.2.3.1.- Colocación vencida		577	577
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**11.437**	**3.468**	**14.905**
IV) Inversiones	**268**	**973**	**1.241**
1.- En el país	268	777	1.045
2.- En el exterior		196	196
V) Bienes de uso	**124.123**		**124.123**
VI) Activos Intangibles	**2.400**		**2.400**
PASIVO	**112.658**	**1.928.259**	**2.040.917**
I) Obligaciones	**112.658**	**1.928.259**	**2.040.917**
1.- Por intermediación financiera	80.635	1.898.565	1.979.200
1.1.- Sector financiero		43.046	43.046
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		9.512	9.512
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		33.534	33.534
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero	80.635	1.855.519	1.936.154
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	78.056	422.230	500.286
1.2.3.- No residentes	2.579	1.433.289	1.435.868
2.- Operaciones a liquidar		3.448	3.448
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes		3.448	3.448
3.- Obligaciones diversas	22.945	43	22.988
4.- Provisiones	9.078	25.643	34.721
5.- Previsiones		560	560
PATRIMONIO	**524.884**		**524.884**
1.- Capital integrado	674.824		674.824
2.- Ajustes al patrimonio	2.487		2.487
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	(145.572)		(145.572)
5.- Resultados del ejercicio	(6.855)		(6.855)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**637.542**	**1.928.259**	**2.565.801**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**31.726**	**31.726**
1.- Líneas de crédito acordadas		731	731
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.- Cuentas corrientes			
1.3.- Otras		731	731
2.- Garantías otorgadas		30.995	30.995
3.- Negocios con el exterior			
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**1.059.414**	**7.203.465**	**8.262.879**
1.- Garantías recibidas	144	282.152	282.296
2.- Custodia de bienes y valores	1.055.877	1.911.997	2.967.874
3.- Negocios con el exterior		988.981	988.981
4.- Otras cuentas de orden deudoras	3.393	4.020.335	4.023.728

Banco Surinvest S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.08 - 31.12.08)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**36.925**	**56.702**	**93.627**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**33.172**	**33.402**	**66.574**
1.1.- Sector financiero	33.109	24.681	57.790
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	33.109	2.022	35.131
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		22.659	22.659
1.2.- Sector no financiero	63	8.721	8.784
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	63	2.355	2.418
1.2.4.- Sector privado no residente		6.366	6.366
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**3.753**	**22.968**	**26.721**
2.1.- Valores para negociación	3.753	6.272	10.025
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales	3.753	6.272	10.025
2.2.- Valores disponibles para la venta		16.696	16.696
2.2.1.- Nacionales		4.905	4.905
2.2.2.- No nacionales		11.791	11.791
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**332**	**332**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero		20	20
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente		20	20
5.2.3.1.- Colocación vencida		13	13
5.2.3.2.- Créditos en gestión		7	7
5.2.3.3.- Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.- Colocación vencida			
5.2.4.2.- Créditos en gestión			
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		312	312
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**37.965**	**50.788**	**88.753**
1.- Obligaciones	**37.965**	**8.518**	**46.483**
1.1- Sector financiero	37.598	134	37.732
1.1.1- Instituciones financieras en el país	37.598	131	37.729
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		3	3
1.2.- Sector no financiero	367	8.384	8.751
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	367	498	865
1.2.3.- No residentes		7.886	7.886
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**42.270**	**42.270**
2.1.- Valores para negociación		9.724	9.724
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales		9.724	9.724
2.2.- Valores disponibles para la venta		32.546	32.546
2.2.1.- Nacionales		2.153	2.153
2.2.2.- No nacionales		30.393	30.393
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**(1.040)**	**5.914**	**4.874**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**58.997**		**58.997**
1.- Ganancias	1.868.549		1.868.549
2.- Pérdidas	1.809.552		1.809.552
II) Margen financiero antes de previsiones	**57.957**	**5.914**	**63.871**

PREVISIONES	**(6)**	**3.138**	**3.132**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**5**	**3.354**	**3.359**
1.- Desafectación de previsiones	5	3.354	3.359
1.1.- Residentes	5	3.178	3.183
1.2.- No residentes		176	176
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**11**	**216**	**227**
1.- Previsiones	11	216	227
1.1.- Residentes	11	36	47
1.2.- No residentes		180	180
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**57.951**	**9.052**	**67.003**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**352**	**68.204**	**68.556**
1.- Residentes	218	29.826	30.044
2.- No residentes	134	38.378	38.512
PERDIDAS POR SERVICIOS	**891**	**7.515**	**8.406**
1.- Residentes	891	1.938	2.829
2.- No residentes		5.577	5.577
Margen por servicios	**(539)**	**60.689**	**60.150**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(2.370)**	**23.697**	**21.327**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje		23.697	23.697
1.1.- Ganancias		24.349	24.349
1.2.- Pérdidas		652	652
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(2.370)		(2.370)
2.1.- Ganancias	10.226		10.226
2.2.- Pérdidas	12.596		12.596
IV) Resultado bruto	**55.042**	**93.438**	**148.480**
GANANCIAS OPERATIVAS	**56**		**56**
1.- Ganancias por créditos diversos	56		56
1.1- Residentes	56		56
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas			
5.1.- Residentes			
5.2.- No residentes			
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**144.836**	**13.502**	**158.338**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	98.014	4.518	102.532
2.- Seguros	867		867
3.- Amortizaciones	6.798		6.798
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	13.896		13.896
5.- Otros gastos operativos	25.261	8.952	34.213
6.- Pérdidas diversas		32	32
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación			
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(89.738)**	**79.936**	**(9.802)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**9**	**(121)**	**(112)**
1.- Ganancias	9		9
2.- Pérdidas		121	121
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**7.184**		**7.184**
1.- Ganancias	7.184		7.184
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(82.545)**	**79.815**	**(2.730)**
Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales	4.125		4.125
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(86.670)**	**79.815**	**(6.855)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2008

A. CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables al 31 de diciembre de 2008 se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

B. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1. Naturaleza jurídica

Banco Surinvest S.A. es una sociedad anónima uruguaya, cerrada, que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen establecido por la Ley N° 15.322 del 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores. El Banco inició sus operaciones como "Casa Bancaria" en marzo de 1981 y luego por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de octubre de 1991 fue autorizado a operar como Banco, comenzando a actuar como tal a partir del 20 de noviembre de 1991.

B.2. Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y las normas de presentación dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Los estados contables han sido preparados sobre la base de costos históricos, a excepción de los activos y pasivos en moneda extranjera, activos y pasivos con cláusula de reajuste, valores para inversión y bienes de uso, los cuales se actualizan en función de índices y calificaciones indicados para cada caso por el BCU.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006 el resultado del ejercicio era corregido para reflejar los efectos de la inflación en base a una metodología de ajuste simplificado establecida por el Banco Central del Uruguay. La referida metodología consistía en aplicar a los estados contables

una corrección monetaria integral utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales - nivel general. El resultado de este ajuste se exponía en el Estado de Resultados como "Resultado por inflación "y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio". A partir del 1 de enero de 2007, y hasta el 31 de diciembre de 2008, la corrección por inflación de los Estados Contables no fue requerida por el BCU.

B.3. Sucursales y participaciones en otras sociedades

El Banco desarrolla su actividad en Uruguay en una única casa abierta al público. No posee sucursales ni dependencias. El Banco tiene una Oficina de Representación en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, autorizada a operar por el Banco Central de la República Argentina. Banco Surinvest S.A. por razones operativas, posee participaciones minoritarias en el Sistema SWIFT por un valor de miles de $ 196, en B.E.V.S.A. por un valor de miles de $ 268 y en la Bolsa de Valores por un valor de miles de $ 20.

B.4. Capital

El capital social asciende a $ 800.000.000 mientras que el capital integrado asciende a $ 674.823.790, representado por un único título a nombre de su accionista Surinvest International Limited (SIL).

El 100% de las acciones de Banco Surinvest S.A. es propiedad de SIL, sociedad establecida en Islas Cayman en 1995, cuyos accionistas son IFC - International Finance Corporation (USA), Rabobank Finance (Curaçao) y Uruguay Futuro (este último incorporado en mayo de 2007). Los accionistas de Uruguay Futuro son HFT Guernsey (100% subsidiaria de Banque Heritage) y Matías Bullrich.

C. INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1. Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de $ 24,35 por dólar.

C.2. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2008 expresada en dólares USA era de miles de US$ 13.226 (activa).

C.3. No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad salvo las siguientes excepciones:

Al 31 de diciembre de 2008 se mantienen Bonos del Tesoro del gobierno de Estados Unidos, por un valor nominal de aproximadamente US$ 4,1 millones, afectados en garantía del BCU en relación con operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje, entre los bancos centrales de Uruguay y Argentina.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Recopilación de Normas de Operaciones, a efectos de poder utilizar la línea de crédito prevista en el artículo 49 de la citada recopilación, el Banco ha constituido una prenda flotante de su cartera de depósitos y valores registrada ante el Banco Central del Uruguay que garantiza la eventual utilización de la línea de crédito mencionada. Producido un sobregiro, el Banco Central del Uruguay queda facultado irrevocablemente para elegir el o los instrumentos financieros o los saldos acreedores que efectivamente quedan prendados, siempre que el valor actual de los mismos sea equivalente al valor del sobregiro. Al 31 de diciembre de 2008 el Banco no había utilizado la línea de crédito prevista en los artículos mencionados anteriormente.

C.4. No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5. Se detalla a continuación la distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos (en miles de $).

	Créditos	Obligaciones
Hasta 1 año	1.250.359	1.959.555
De 1 a 3 años	95.974	1.486
Mayores a 3 años	18.630	18.159
	1.364.963	1.979.200

C.6. En el marco del compromiso asumido por SIL de reestructurar el capital accionario del Banco una vez obtenidas las respectivas aprobaciones del Banco Central del Uruguay y de la Comisión Federal de Bancos Suizos, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco reunida el 15 de mayo de 2007 aceptó una integración de capital de SIL por US$ 16.000.000 equivalentes a $ 383.200.000. Como parte de la referida operación, Uruguay Futuro adquirió la participación accionaria que Unibanco (Brasil), Unibanco (Cayman), HSBC Bank (Argentina), Bicecorp (Cayman Islands) y Philadelphia International Equities (USA) mantenían en SIL. Como resultado de esta operación Uruguay Futuro, que es controlado indirectamente por Banque Heritage de Suiza, mantiene el 59,14% de las acciones de SIL, International Financial Corporation (IFC), USA el 20,43% y Rabobank Group, Holanda el 20,43%.

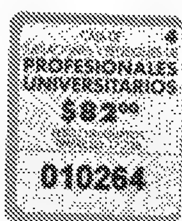
Con fecha 8 de abril de 2008, los accionistas de SIL firmaron un Acuerdo de Compra de Acciones mediante el cual las acciones de SIL propiedad de IFC y Rabobank Group se vendieron a Uruguay Futuro. Esta transacción está sujeta a la aprobación del B.C.U. y de la Comisión Federal de Bancos Suizos. Si se obtienen estas aprobaciones y tiene lugar el cierre de la transacción, Uruguay Futuro será el único accionista de SIL.

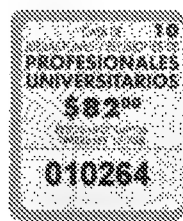
D. HECHOS POSTERIORES

Después de la fecha de cierre de ejercicio se obtuvieron las aprobaciones del B.C.U. y de la Comisión Federal de Bancos Suizos requerida para la transferencia de las acciones de SIL por parte de IFC y de Rabobank Group a Uruguay Futuro, pero el cierre de la transacción aún no ha ocurrido.

No se han producido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2008 que deban ser revelados en los presentes estados contables.

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.





BANCO SURINVEST S.A.

Cr. JUANA VAZQUEZ
GERENTE

MARIELA PEREIRA
GERENTE

28) $ 38639 1/p 6744 Mar 27- Mar 27

INSTITUCION U.ME.R.CO.
DEPARTAMENTO /N/A

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.08	30.09.07
Disponibilidades	538.646	580.384
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	1.188.674	821.706
Otros Créditos	690.541	53.616
Bienes de Consumo	1.021.829	823.740
Total Activo Corriente	**3.439.690**	**2.279.446**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	7.553.184	7.676.136
Intangibles	35.781	0
Total Activo No Corriente	**7.588.965**	**7.676.136**
Total del Activo	11.028.655	9.955.582

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.08	30.09.07
Deudas Comerciales	8.563.824	6.093.899
Deudas Financieras	402.750	66.149
Deudas Diversas	4.190.990	3.612.667
Previsiones Corrientes	2.480.453	2.380.511
Total Pasivo Corriente	**15.638.017**	**12.153.226**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	646.934	254.866
Previsiones No Corrientes	7.383.063	8.717.628
Total Pasivo No Corriente	**8.029.997**	**8.972.494**
Total del Pasivo	23.668.014	21.125.720
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	947.497	881.720
Ajustes al Patrimonio	10.658.222	10.658.222
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-22.710.080	-19.831.103
Resultados del Ejercicio	-1.534.999	-2.878.977
Total Patrimonio	-12.639.360	-11.170.138
Total Pasivo y Patrimonio	11.028.654	9.955.582

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.08	30.09.07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	32.146.147	26.945.577
Ordenes y Tiques	2.688.631	2.277.280
Venta de Servicios	464.527	1.210.451
Otros Ingresos Operativos	43.226	0
Total Ingresos Operativos	**35.342.531**	**30.433.308**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**35.342.531**	**30.433.308**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	11.986.700	9.192.280
Cargas Sociales	429.846	376.308
Honorarios Profesionales	4.375.108	4.246.380
Consumos de Medicamentos	3.564.754	3.980.532
Consumo de Materiales y Suministros	1.395.108	1.356.400
Servicios de Salud Contratados	5.237.802	3.703.792
Gastos de Funcionamiento	4.188.455	5.584.479
Gastos de Mantenimiento	38.973	323.205
Amortizaciones	571.658	367.666
Total Costo del los Servicios Prestados	**31.788.404**	**29.131.042**
RESULTADO BRUTO	3.554.127	1.302.266

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	2.346.809	1.922.103
Arrendamientos	634.854	506.432
Gastos de Funcionamiento	428.381	305.116
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	19.615	40.155
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**3.429.659**	**2.773.806**
RESULTADO OPERATIVO	124.468	-1.471.540

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.08	30.09.07
Ingresos Diversos	0	443.081
Egresos Diversos	0	539.183
Total de Resultados Diversos	**0**	**-96.102**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	0	0
Egresos Financieros	1.469.323	294.827
Total Resultados Financieros	**-1.469.323**	**-294.827**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	0
Egresos Extraordinarios	190.144	1.016.508
Total Resultados Extraordinarios	**-190.144**	**-1.016.508**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-1.534.999**	**-2.878.977**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 6745 continúa en Pág. 2647-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30/12/2008 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/01/2009 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Carle & Andrioli Contadores Públicos

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

"En opinión de los auditore, los estados contables leídos conjuntamente con sus notas, presentan rzanoblamente en los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de UMERCO.

Los procedimientos aministrativo - contables presentan debilidades de control que eneraron limitaciones en la aplicación de los procedimientos de auditoría respecto de ciertos componentes de ls rubros de Disponibilidades y Creditos por Ventas. La empresa inició un proceso de mejora en los controles de los referidos capítulos.

La Institución presenta patrimonio negativo tal como surge del Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2008. Como se expresa en Nota 2.2 los estados contables han sido preparados sobre la base del supuesto de Empresa en Marcha ya que la Dirección entiende que los factores mencionadosen dicha nota permiten la continuidad de la empresa.".

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.

Cra. Gisella Jorcin
Dirección División
Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 13375 1/p 6745 Mar 27- Mar 27



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**2.706.031**	**14.382.078**	**17.088.109**
I) D i s p o n i b l e	**315.875**	**4.074.295**	**4.390.170**
1. Monedas, billetes y corresponsales en el país	315.875	3.814.894	4.130.769
1.1.-Monedas y billetes	114.942	181.561	296.503
1.2.-Banco Central del Uruguay	107.293	3.524.476	3.631.769
1.3.-Otras instituciones financieras del país	11.972	10.611	22.583
1.4. Documentos para compensar	81.668	98.246	179.914
2. Otras instituciones financieras del exterior		259.401	259.401
II) Valores para inversión	-	-	-
1.- Valores para negociación	-	-	-
2.- Valores disponibles para la venta	-	-	-
3. Valores para inversión al vencimiento			
III) Créditos (netos de previsiones)	**2.220.392**	**10.307.694**	**12.528.086**
1. Vigentes por intermediación financiera	2.124.973	10.156.996	12.281.969
1.1.-Sector Financiero	663.677	2.923.850	3.587.527
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	513.657	-	513.657
1.1.2. Otras instituciones financieras del país	150.020	86.557	236.577
1.1.3. Otras instituciones financieras del exterior		432.385	432.385
1.1.4. Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		2.404.908	2.404.908
1.2.-Sector no Financiero	1.461.296	7.233.146	8.694.442
1.2.1.-Sector Público Nacional	13.266	266.260	279.526
1.2.2. Sector Público no Nacional			
1.2.3. Sector Privado Residente	1.446.933	6.474.427	7.921.360
1.2.4. Sector Privado no Residente	1.097	492.459	493.556
2.-Operaciones a liquidar	-	118.216	118.216
2.1.-Residentes	-	65.413	65.413
2.2. No residentes		52.803	52.803
3. Vencidos	1.814	17.410	19.224
3.1. Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	1.814	17.410	19.224
3.2.1.-Sector Público Nacional	-	-	-
3.2.2. Sector Público no Nacional			
3.2.3. Sector Privado Residente	1.814	17.410	19.224
3.2.3.1. Colocación vencida	1.122	3.453	4.575
3.2.3.2.-Créditos en gestión	665	2.752	3.417
3.2.3.3.-Créditos morosos	27	11.205	11.232
3.2.4. Sector Privado no residente			
4. Créditos diversos	93.605	15.072	108.677
IV) I n v e r s i o n e s	**2.092**	**89**	**2.181**
1.-En el país	2.092	89	2.181
2.-En el exterior	-	-	-
V) B i e n e s d e u s o	**165.779**	-	**165.779**
VI) Activos Intangibles	**1.893**	-	**1.893**
P A S I V O	**1.541.462**	**14.224.807**	**15.766.269**
I) O b l i g a c i o n e s	**1.541.462**	**14.224.807**	**15.766.269**
1.-Por intermediación financiera	1.260.528	13.801.445	15.061.973
1.1.-Sector Financiero	-	304.999	304.999
1.1.1. Banco Central del Uruguay		28.678	28.678
1.1.2. Otras instituciones financieras del país		4.089	4.089
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		192.574	192.574
1.1.4. Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		79.658	79.658
1.2.-Sector no Financiero	1.260.528	13.496.446	14.756.974
1.2.1.-Sector Público Nacional	1.316	83	1.399
1.2.2. Sector Privado residentes	1.235.846	6.657.222	7.893.068
1.2.3. No residentes	23.366	6.839.141	6.862.507
2. Operaciones a liquidar		116.932	116.932
2.1.-Residentes	-	63.606	63.606
2.2.-No residentes	-	53.326	53.326
3. Obligaciones diversas	133.743	5.822	139.565
4. Provisiones	107.703	74.595	182.298
5. Previsiones	39.488	226.013	265.501
P A T R I M O N I O	**1.321.840**	-	**1.321.840**
1.- Capital integrado	462.351	-	462.351
2. Ajustes al patrimonio	589.379		589.379
3. Reservas	2.165		2.165
4. Resultados acumulados	(6.154)		(6.154)
5.- Resultados del ejercicio	274.099	-	274.099

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.863.302**	**14.224.807**	**17.088.109**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**376.660**	**651.344**	**1.028.004**
1.-Líneas de crédito acordadas	292.885	26.703	319.588
1.1-Tarjetas de crédito	267.498	-	267.498
1.2.-Cuentas corrientes	25.387	26.703	52.090
1.3. Otras			
2. Garantías otorgadas	83.775	374.002	457.777
3. Negocios con el exterior		250.639	250.639
4.-Opciones	-	-	-
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	-	-	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**1.666.854**	**27.243.614**	**28.910.468**
1. Garantías recibidas	166.327	19.113.129	19.279.456
2. Custodia de bienes y valores	664.627	3.991.304	4.655.931
3.- Negocios con el exterior	-	707.231	707.231
4.- Otras cuentas de orden deudoras	835.900	3.431.950	4.267.850



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**229.344**	**625.369**	**854.713**
1) Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**228.231**	**419.527**	**647.758**
1.1.- Sector Financiero	91.531	79.615	171.146
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	91.531	11.026	102.557
1.1.2. Instituciones financieras del exterior		68.589	68.589
1.2. Sector no Financiero	136.700	339.912	476.612
1.2.1.- Sector Público Nacional	575	10.765	11.340
1.2.2.- Sector Público no Nacional	-	-	-
1.2.3.- Sector Privado Residente	135.793	304.806	440.599
1.2.4. Sector Privado no Residente	332	24.341	24.673
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**-**	**574**	**574**
2.1.- Valores para negociación	-	-	-
2.2.- Valores disponibles para la venta	-	574	574
2.2.1. Nacionales		58	58
2.2.2. No nacionales		516	516
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	-	-	-
2.3.1.- Nacionales	-	-	-
2.3.2.- No nacionales	-	-	-
3) Reajustes de obligaciones	**-**	**-**	**-**
3.1. Sector financiero			
3.2.- Sector no Financiero	-	-	-
4) Operaciones a liquidar	**267**	**16**	**283**
4.1.- Sector Financiero	267	-	267
4.1.1. En el país	267		267
4.1.2. En el exterior			
4.2. Sector no Financiero		16	16
4.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector Privado Residente	-	16	16
4.2.3. No residentes			
5) Créditos Vencidos	**846**	**205.252**	**206.098**
5.1. Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	352	4.195	4.547
5.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
5.2.2. Sector Público no Nacional			
5.2.3. Sector Privado Residente	352	4.195	4.547
5.2.3.1. Colocación vencida	301	2.399	2.700
5.2.3.2.- Créditos en gestión	29	957	986
5.2.3.3.- Créditos morosos	22	839	861
5.2.4. Sector Privado no Residente			
5.3. Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4. Recuperación de créditos castigados	494	201.057	201.551
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**30.357**	**90.664**	**121.021**
1) Obligaciones	**30.024**	**90.427**	**120.451**
1.1. Sector financiero	2.139	2.173	4.312
1.1.1. Instituciones financieras en el país	2.139	1.250	3.389
1.1.2. Instutuciones financieras en el exterior		923	923
1.2.- Sector no financiero	27.885	88.254	116.139
1.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
1.2.2. Sector Privado Residente	24.718	25.327	50.045
1.2.3. No Residentes	3.167	62.927	66.094

2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	-	-	-
2.1. Valores para negociación			
2.2. Valores disponibles para la venta			
2.3. Valores para inversión al vencimiento			
3) Reajustes de créditos	-	-	-
4) Operaciones a liquidar	**333**	**237**	**570**
4.1. Sector financiero	333	13	346
4.1.1 En el país	333		333
4.1.2. En el exterior		13	13
4.2 - Sector no financiero	-	224	224
4.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector Privado Residente	-	224	224
4.2.3. No Residentes	-	-	-
I) Margen financiero antes de diferencia de cambio y previsiones	**198.987**	**534.705**	**733.692**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**25.977**	**-**	**25.977**
1.- Ganancias	10.953.908	-	10.953.908
2. Perdidas	10.927.931		10.927.931
II) Margen financiero antes de previsiones	**224.964**	**534.705**	**759.669**
P R E V I S I O N E S	**(44.751)**	**(51.541)**	**(96.292)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**82.945**	**251.322**	**334.267**
1.- Desafectación de previsiones	82.945	251.322	334.267
1.1. Residentes	75.583	247.344	322.927
1.2. No residentes	7.362	3.978	11.340
1.3.- Previsiones generales	-	-	-
2.- Revalorización de créditos	-	-	-
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**127.696**	**302.863**	**430.559**
1. Previsiones	125.221	302.863	428.084
1.1 Residentes	118.811	295.534	414.345
1.2.- No residentes	6.410	7.329	13.739
1.3.- Previsiones generales	-	-	-
2.- Desvalorización de créditos	2.475	-	2.475
III) Margen financiero	**180.213**	**483.164**	**663.377**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**25.483**	**122.958**	**148.441**
1.- Residentes	24.856	79.455	104.311
2.- No residentes	627	43.503	44.130
PÉRDIDAS POR SERVICIOS	**7.150**	**11.703**	**18.853**
1. Residentes	7.138	9.311	16.449
2. No residentes	12	2.392	2.404
Margen por servicios	**18.333**	**111.255**	**129.588**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**27.358**	**21.446**	**48.804**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	57.468	21.446	78.914
1.1. Ganancias	103.761	26.317	130.078
1.2. Pérdidas	46.293	4.871	51.164
2. Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(30.110)		(30.110)
2.1.- Ganancias	102.484	-	102.484
2.2.- Pérdidas	132.594	-	132.594
IV) Resultado bruto	**225.904**	**615.865**	**841.769**
GANANCIAS OPERATIVAS	**11.213**	**24.474**	**35.687**
1. Ganancias por créditos diversos	1	187	188
1.1.- Residentes	1	187	188
1.2.- No residentes	-	-	-
2. Inversiones en acciones en el país			
3. Sucursales en el exterior			
4. Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	11.212	24.287	35.499
5.1.- Residentes	11.194	12.810	24.004
5.2. No residentes	18	11.477	11.495
6. Ganancias por reexpresión contable			
7. Ganancias por ajuste por inflación			
PÉRDIDAS OPERATIVAS	**416.775**	**113.474**	**530.249**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	244.298	73.904	318.202
2. Seguros	8.060	1.705	9.765
3. Amortizaciones	26.065		26.065
4. Impuestos, tasas y contribuciones	62.139		62.139
5.- Otros gastos operativos	74.575	37.405	111.980
6.- Pérdidas diversas	1.638	460	2.098
7.- Inversiones en acciones en el país	-	-	-
8. Sucursales en el exterior			
9. Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	-	-	-
11.- Obligaciones diversas	-	-	-
V) Margen de explotación	**(179.658)**	**526.865**	**347.207**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(2.074)**	**(2.942)**	**(5.016)**

1. Ganancias	1.248	1.067	2.315
2. Pérdidas	3.322	4.009	7.331
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**4.232**	**-**	**4.232**
1.- Ganancias	4.232	-	4.232
2.- Pérdidas	-	-	-
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(177.500)**	**523.923**	**346.423**
Impuesto a la Renta de Actividades Económicas	72.324		72.324
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(249.824)**	**523.923**	**274.099**

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

(Cifras expresadas en miles)

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los referidos estados contables no han sido aún sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo Nº 344 de la ley 16.060.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURÍDICA

Sociedad anónima

B.2) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay

Los referidos Estados Contables no contemplan las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo a las instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

El Banco participa en las siguientes sociedades:

Nombre de la sociedad	Controlada /vinculada	Monto	% de participación	Moneda
Redbanc S.A.	Vinculada	360	12,50	$
B.E.V.S.A.	Vinculada	685	7,69	$
Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A.	Vinculada	145	1,46	$
Visa Inc.	Vinculada	0	0,00	US$
Total		**1.190**		

B.4) CAPITAL

El monto del capital social asciende al 31 de diciembre de 2008 a $ 1.500.000 del cual se encuentra integrado $ 462.351. Asimismo, el Banco no posee suscripciones pendientes de integracion.

La composición accionaria desagregada por tipo de acción es la siguiente:

Accionista	Porcentaje de Participación	Cantidad y tipo de Acción	Valor nominal
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (España)	99,9999%	46.235 acciones ordinarias nominativas y un certificado provisorio por $ 0,3	462.350
Otros accionistas	0,0001%		1
			462.351

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares USA utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares USA así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio promedio fondo de cierre del ejercicio ($ 24,35 por US$ 1).

C.2) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares USA es de US$ 6.459 activa.

C.3) LIMITACIÓN A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Existen US$ 4.343 (equivalentes a $ 105.752) de depósitos afectadas en garantía en el BCU por operaciones de ALADI.

A su vez, a solicitud de autoridades judiciales, existen los siguientes valores del Banco depositados en garantía en diferentes instituciones financieras a raíz del inicio de acciones judiciales:

* Depósitos a la vista por US$ 100 (equivalentes a $ 2.345).

Adicionalmente existen los siguientes valores afectados en garantía:

* Depósito en el Banco Central del Uruguay en UI en garantía (fiduciario) por UI 5.000 (equivalentes a $ 9.401).

* Depósito a la vista en Bancos del Exterior afectados en garantía de la operativa de tarjetas de crédito de la institución por US$ 428 (equivalentes a $ 10.422).

C.4) GARANTÍAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS.

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos de la institución.

C.5) DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN SUS VENCIMIENTOS.

Concepto (cifras expresadas en miles de pesos)	SECTOR FINANCIERO	SECTOR NO FINANCIERO	TOTAL
CRÉDITOS	**3.587.998**	**8.800.096**	**12.388.094**
Menos de 1 año	3.318.556	6.178.933	9.497.489
Entre 1 y 3 años	249.060	1.480.942	1.730.002
Más de 3 años	20.382	1.140.221	1.160.603
OBLIGACIONES	**304.999**	**14.756.974**	**15.061.973**
Menos de 1 año	280.649	14.733.497	15.014.146
Entre 1 y 3 años	0	15.640	15.640
Más de 3 años	24.350	7.837	32.187

C.6) OTRAS NOTAS DE RELEVANCIA.

A) Marco económico internacional.

La Dirección y Gerencia de la institución administra y controla permanentemente los niveles de riesgo de crédito, de mercado, de tasa de interés y de liquidez de la misma. En el contexto de la actual crisis financiera internacional, un eventual agravamiento de la misma podría repercutir en los distintos sectores de la economía local y en las finanzas de las empresas. En dicho marco, un eventual agravamiento de la crisis podría producir un incremento del nivel de los riesgos antes mencionados.

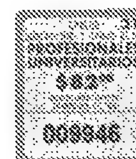
D) HECHOS POSTERIORES

No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

Daniel Jourdan
Gerente Contador General

Alejandro Vinetz
Director

Rafael González Moya
Presidente Ejecutivo



Los presentes estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Servicios Financieros.

28) $ 41611 1/p 6833 Mar 27- Mar 27

Banco Itaú Uruguay S.A.

Itaú

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2008. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
ACTIVO	**4.888.059**	**25.680.370**	**30.568.429**
I) Disponible	**754.332**	**10.593.980**	**11.348.312**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**754.332**	**6.818.134**	**7.572.466**
1.1.- Monedas y billetes	364.621	520.669	885.290
1.2.- Banco Central del Uruguay	6.493	5.905.291	5.911.784
1.3.- Otras instituciones financieras del país	25.659	16.066	41.725
1.4.- Documentos para compensar	357.559	376.108	733.667
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**3.775.846**	**3.775.846**
II) Valores para inversión	**436.821**	**14.894**	**451.715**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**436.821**	**14.894**	**451.715**
2.1.- Nacionales	436.821	14.894	451.715
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**3.345.999**	**15.071.496**	**18.417.495**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**3.263.862**	**14.158.171**	**17.422.033**
1.1.- Sector financiero	653.842	2.855.695	3.509.537
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	653.842	13.032	666.874
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		7.134	7.134
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		2.835.529	2.835.529
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero	2.610.020	11.302.476	13.912.496
1.2.1.- Sector público nacional		494.153	494.153
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	2.608.049	10.682.047	13.290.096
1.2.4.- Sector privado no residente	1.971	126.276	128.247
2.- Operaciones a liquidar	**2**	**364.875**	**364.877**
2.1.- Residentes	0	190.802	190.802
2.2.- No residentes	2	174.073	174.075
3.- Vencidos	**6.278**	**29.081**	**35.359**
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero	6.278	29.081	35.359
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente	6.278	29.081	35.359
3.2.3.1.- Colocación vencida	3.739	12.136	15.875
3.2.3.2.- Créditos en gestión	2.274	4.708	6.982
3.2.3.3.- Créditos morosos	265	12.237	12.502
3.2.4.- Sector privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**75.857**	**519.369**	**595.226**
IV) Inversiones	**160.646**	**0**	**160.646**
1.- En el país	160.646	0	160.646
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	**190.261**		**190.261**
VI) Activos Intangibles			

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
PASIVO	**4.767.677**	**23.578.066**	**28.345.743**
I) Obligaciones	**4.767.677**	**23.578.066**	**28.345.743**
1.- Por intermediación financiera	4.258.882	22.583.043	26.841.925
1.1.- Sector financiero	22.874	405.357	428.231
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		25.486	25.486
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	22.874	26.948	49.822
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		352.145	352.145
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		778	778
1.2.- Sector no financiero	4.236.008	22.177.686	26.413.694
1.2.1.- Sector público nacional	3.618	53	3.671
1.2.2.- Sector privado residente	4.228.094	17.795.895	22.023.989
1.2.3.- No residentes	4.296	4.381.738	4.386.034
2.- Operaciones a liquidar	258	364.177	364.435
2.1.- Residentes	93	174.103	174.196
2.2.- No residentes	165	190.074	190.239
3.- Obligaciones diversas	185.355	25.879	211.234
4.- Provisiones	180.479	258.662	439.141
5.- Previsiones	142.703	346.305	489.008
PATRIMONIO	**2.222.686**		**2.222.686**
1.- Capital integrado	1.639.431		1.639.431
2.- Ajustes al patrimonio	(32.745)		(32.745)
3.- Reservas	8.366		8.366
4.- Resultados acumulados	158.958		158.958
5.- Resultados del ejercicio	448.676		448.676
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**6.990.363**	**23.578.066**	**30.568.429**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.757.379**	**1.130.320**	**2.887.698**
1 - Líneas de crédito acordadas	1.710.117	491.512	2.201.629
1.1- Tarjetas de crédito	1.300.509	202.905	1.503.414
1.2.- Cuentas corrientes	409.608	288.607	698.215
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	47.262	349.845	397.106
3.- Negocios con el exterior		288.963	288.963
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.216.581**	**55.486.973**	**57.703.554**
1.- Garantías recibidas	1.088.832	33.085.242	34.174.074
2.- Custodia de bienes y valores	1.059.901	15.399.018	16.458.919
3.- Negocios con el exterior		740.241	740.241
4.- Otras cuentas de orden deudoras	67.848	6.262.472	6.330.320

(*) Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia

ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2008. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**593.975**	**772.125**	**1.366.100**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**523.629**	**682.316**	**1.205.945**
1.1.- Sector financiero	55.125	136.571	191.696
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	55.125	14.011	69.136
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		122.560	122.560
1.2.- Sector no financiero	468.504	545.745	1.014.249
1.2.1.- Sector público nacional		23 366	23.366
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	468.504	517.506	986.010
1.2.4.- Sector privado no residente		4.873	4.873

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**66.532**	**7.110**	**73.642**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	66.532	7.110	73.642
2.2.1.- Nacionales	66.532	7.110	73.642
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			

Banco Itaú Uruguay S.A.



ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2008. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
4.- Operaciones a liquidar		**10.084**	**10.084**
4.1.- Sector financiero		4.901	4.901
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior		4.901	4.901
4.2.- Sector no financiero		5.183	5.183
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		5.183	5.183
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**3.814**	**72.615**	**76.429**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	2.390	18.330	20.720
5.2.1.- Sector público nacional	1		1
5.2.2 - Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	2.381	18.237	20.618
5.2.3.1.- Colocación vencida	1.299	1.467	2.766
5.2.3.2.- Créditos en gestión	135	503	638
5.2.3.3.- Créditos morosos	947	16.267	17.214
5.2.4.- Sector privado no residente	8	93	101
5.2.4.1.- Colocación vencida	8	69	77
5.2.4.2.- Créditos en gestión		21	21
5.2.4.3.- Créditos morosos		3	3
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	1.424	54.285	55.709
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**48.542**	**73.067**	**121.609**
1.- Obligaciones	**46.822**	**72.223**	**119.045**
1.1- Sector financiero	11.960	1.002	12.962
1.1.1- Instituciones financieras en el país	11.950	991	12.941
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	10	11	21
1.2.- Sector no financiero	34.862	71.221	106.083
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	34.787	48.853	83.640
1.2.3.- No residentes	75	22.368	22.443
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos	**1.720**		**1.720**
3.1.- Vigentes	1.719		1.719
3.2.- Vencidos	1		1
4.- Operaciones a liquidar		**844**	**844**
4.1.- Sector financiero		679	679
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior		679	679
4.2.- Sector no financiero		165	165
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		165	165
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**545.433**	**699.058**	**1.244.491**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**287.915**		**287.915**
1.- Ganancias	19.449.947		19.449.947
2.- Pérdidas	19.162.032		19.162.032
II) Margen financiero antes de previsiones	**833.348**	**699.058**	**1.532.406**
PREVISIONES	**(36.327)**	**(46.731)**	**(83.058)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**26.908**	**91.434**	**118.342**
1.- Desafectación de previsiones	26.908	91.434	118.342
1.1.- Residentes	26.784	89.198	115.982
1.2.- No residentes	124	2.236	2.360
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**63.235**	**138.165**	**201.400**
1.- Previsiones	63.235	138.165	201.400
1.1.- Residentes	63.096	134.074	197.170
1.2.- No residentes	139	4.091	4.230
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**797.021**	**652.327**	**1.449.348**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**373.454**	**347.909**	**721.363**
1.- Residentes	371.381	217.238	588.619
2.- No residentes	2.073	130.671	132.744
PERDIDAS POR SERVICIOS	**373.728**	**16.481**	**390.209**
1.- Residentes	367.744	4.272	372.016
2.- No residentes	5.984	12.209	18.193
Margen por servicios	**(274)**	**331.428**	**331.154**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(15.916)**	**204.409**	**188.493**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	1.065	204.409	205.474
1.1.- Ganancias	3.594	205.001	208.595
1.2.- Pérdidas	2.529	592	3.121
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(16.981)		(16.981)
2.1.- Ganancias	355.285		355.285
2.2.- Pérdidas	372.266		372.266
IV) Resultado bruto	**780.831**	**1.188.164**	**1.968.995**
GANANCIAS OPERATIVAS	**41.908**	**57.073**	**98.981**
1.- Ganancias por créditos diversos			
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país	41.905	20.386	62.291
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	3	36.687	36.690
5.1.- Residentes	3	613	616
5.2.- No residentes		36.074	36.074
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**1.365.256**	**29.504**	**1.394.760**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	885.903		885.903
2.- Seguros	7.417		7.417
3.- Amortizaciones	32.797		32.797
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	73.449		73.449
5.- Otros gastos operativos	345.184	29.504	374.688
6.- Pérdidas diversas	3.918		3.918
7.- Inversiones en acciones en el país	16.588		16.588
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación			
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(542.517)**	**1.215.733**	**673.216**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(124.196)**	**802**	**(123.394)**
1.- Ganancias	2.009	802	2.811
2.- Pérdidas	126.205		126.205
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**48.631**		**48.631**
1.- Ganancias	49.193		49.193
2.- Pérdidas	562		562
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(618.082)**	**1.216.535**	**598.453**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	**149.777**		**149.777**
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(767.859)**	**1.216.535**	**448.676**

(*) Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia

Banco Itaú Uruguay S.A.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas, la cua será convocada dentro del plazo de 180 días establecido en el Art. 97 de la Ley 16.060

B) Información Basica sobre la empresa de Intermediación Financiera

B.1) Naturaleza Jurídica

Banco Itaú Uruguay S.A. es una empresa de intermediación financiera que actúa en Uruguay bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores. Fue autorizado a actuar como banco por el Poder Ejecutivo el 21 de febrero de 2007 y habilitado por el Banco Central del Uruguay (B.C.U.) el 28 de febrero de 2007. Inició su actividad como Banco el 1° de marzo de 2007.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U..

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2008/004 del B.C.U. no se ha aplicado un procedimiento de ajuste por inflación .

B.3) Participaciones en otras sociedades

El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Redbanc S.A. ($ 805.526; 12,5%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.941; 3,85%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. Visanet ($ 2.333.221; 16,3585%).
Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.
También es titular del 100% de UniónCapital A.F.A.P. S.A. y esta inversión se computa en moneda nacional por su Valor Patrimonial Proporcional.
Asimismo el Banco es titular del 100% de la Fundación Itaú Uruguay.

B.4) Capital

El monto de capital integrado asciende a $ 1.639.430.739; está representado por 1.639.430.739 acciones de un peso uruguayo de valor nominal cada una. Itaú Unibanco Banco Multiplo S.A.(antes denominada Banco Itaú Holding Financeira S.A.) es propietaria del 100 % de las acciones del Banco.

C) Información referente a activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre del ejercicio : $ 24.35 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 86.336.919.

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos: Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un valor de UR 3.940 y Bonos del Tesoro por U$S 158.000; depósito de U$S 15.397.935 en garantía de la operativa como emisor de tarjetas de crédito VISA; prenda flotante de la cartera de valores públicos registrada ante el B.C.U. para utilizar la línea de crédito intradía del artículo 49 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye según su vencimiento contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio de la siguiente manera:

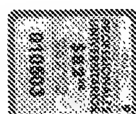
	Créditos	**Obligaciones**
	$	**$**
Menos de 1 año	13.778.696.250	26.797.171.943
Entre 1 y 3 años	2.899.483.616	44.752.584
Más de 3 años	743.851.864	0
	17.422.031.730	**26.841.924.527**

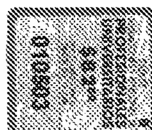
D) Hechos Posteriores

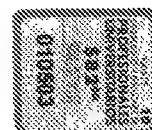
D.1) Hechos posteriores.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas en la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio.

(*) Por mayor información dirigirse al Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.







Cr. Alvaro Rovella
Sub-Gerente Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director Sub-Gerente General - Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Director - Gerente General

28) $ 28979 1/p 6854 Mar 27- Mar 27

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2008 - Cifras en miles de pesos uruguayos

ACTIVO	181.723.244
I) Disponible	**46.261.699**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**45.417.850**
Monedas y billetes	6.264.440
Banco Central del Uruguay	36.805.752
Otras instituciones financieras del país	2.976
Documentos para compensar	2.344.683
2.- Otras instituciones financieras del exterior	**843.849**
II) Valores para inversión	**16.755.423**
1.- Valores para negociación	**2.071**
Nacionales	2.071
2.- Valores disponibles para la venta	**15.764.424**
Nacionales	9.635.407
No nacionales	6.129.017
3.- Valores para inversión al vencimiento	**988.928**
Nacionales	988.928
III) Créditos (netos de previsiones)	**112.464.382**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**108.480.762**
Sector financiero	66.113.480
- Banco Central del Uruguay	18.086.303
- Otras instituciones financieras del país	10.916.221
- Otras instituciones financieras del exterior	6.888.845
- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	30.222.110
Sector no financiero	42.367.282
- Sector público nacional	4.394.775
- Sector privado residente	37.962.764
- Sector privado no residente	9.743
2.- Operaciones a liquidar	**1.118.169**
Residentes	931.932
No residentes	186.237
3.- Vencidos	**199.874**
Sector no financiero	199.874
- Sector privado residente	199.874
- Colocación vencida	102.178
- Créditos en gestión	17.601
- Créditos morosos	80.095
4.- Créditos diversos	**2.665.577**
IV) Inversiones	**2.444.405**
1.- En el país	594.462
2.- En el exterior	1.849.943
V) Bienes de uso	**3.768.411**
VI) Activos intangibles	**28.923**

PASIVO	164.832.923
I) Obligaciones	**164.832.923**
1.- Por intermediación financiera	**157.595.539**
Sector financiero	805.793
- Banco Central del Uruguay	110.152
- Otras instituciones financieras del país	488.551
- Otras instituciones financieras del exterior	203.524
- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	3.566
Sector no financiero	156.789.746
- Sector público nacional	25.706.117
- Sector privado residente	123.345.806
- No residentes	7.737.824
2.- Operaciones a liquidar	**1.097.782**
Residentes	910.483
No residentes	187.299
3.- Obligaciones diversas	**1.955.373**
4.- Provisiones	**981.286**
5.- Previsiones	**3.202.943**
PATRIMONIO	**16.890.320**
Capital integrado	2
Ajustes al patrimonio	12.248.881
Reservas	1.287.624
Resultados acumulados	201.019
Adelanto de resultados	(582.000)
Resultados del ejercicio	3.734.795
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**181.723.244**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**4.792.407**
Líneas de crédito acordadas	2.328.767
- Tarjetas de crédito	1.791.765
- Cuentas corrientes	93.468
- Otras	443.535
Garantías otorgadas	570.916
Negocios con el exterior	1.833.306
Otras cuentas de contingencias deudoras	59.418
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**104.585.388**
Garantías recibidas	80.070.998
Custodia de bienes y valores	10.719.752
Negocios con el exterior	1.026.612
Otras cuentas de orden deudoras	12.768.026

Nota:
Se publica en cumplimiento de la normativa bancocentralista, sin perjuicio de la que se efectúe oportunamente según art. 191 de la Constitución de la República.
Los estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Servicios Financieros.

Cr. Fernando Jorajuría Lamas
Gerente General

Cr. Jorge Perazzo
Vicepresidente

Cr. Lic. Graciela Cerlani Brusco
Contador General
Gerente Ejecutivo I

Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General



El Banco País.

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 1.01.08 - 31.12.08 - Cifras en miles de pesos uruguayos

Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**11.188.050**
1.- Créditos vigentes por intermediación Financiera	**8.103.788**
Sector financiero	3.325.389
- Instituciones financieras en el país	1.963.778
- Instituciones financieras del exterior	1.361.610
Sector no financiero	4.778.399
- Sector público nacional	138.547
- Sector privado residente	4.639.081
- Sector privado no residente	771
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**1.135.670**
Valores para negociación	26.420
- Nacionales	11.962
- No nacionales	14.458
Valores disponibles para la venta	1.052.537
- Nacionales	775.632
- No nacionales	276.905
Valores para inversión al vencimiento	56.713
- Nacionales	56.713
3.- Reajustes de obligaciones	**6**
Sector financiero	1
Sector no financiero	5
4.- Operaciones a liquidar	**187.651**
Sector financiero	106
- En el exterior	106
Sector no financiero	187.545
- Sector público nacional	167.650
- Sector privado residente	19.895
5.- Créditos vencidos	**1.760.935**
Sector financiero	128
Sector no financiero	88.531
- Sector público nacional	1.046
- Sector privado residente	87.485
- Colocación vencida	19.815
- Créditos en gestión	10.103
- Créditos morosos	57.566
Recuperación de créditos castigados	1.672.276
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1.455.010**
1.- Obligaciones	**1.156.031**
Sector financiero	14.109
- Instituciones financieras en el país	5.267
- Instituciones financieras en el exterior	8.842
Sector no financiero	1.141.922
- Sector público nacional	243.224
- Sector privado residente	804.989
- No residentes	93.709
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**76.179**
Valores para negociación	471
- Nacionales	471
Valores disponibles para la venta	75.708
- Nacionales	3.191
- No nacionales	72.517
3.- Reajustes de créditos	**13.868**
Vigentes	13.322
Vencidos	546
4.- Operaciones a liquidar	**208.932**
Sector financiero	58.752
- En el país	57.521
- En el exterior	1.231
Sector no financiero	150.180
- Sector público nacional	150.118
- Sector privado residente	62

I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**9.733.040**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**835.027**
1.- Ganancias	112.918.515
2.- Pérdidas	112.083.488
II) Margen financiero antes de previsiones	**10.568.067**
P R E V I S I O N E S	**(1.637.600)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**2.447.092**
1.- Desafectación de previsiones	2.196.330
Residentes	2.168.674
No residentes	27.656
2.- Revalorización de créditos	250.762
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**4.084.692**
1.- Previsiones	3.364.413
Residentes	2.674.906
No residentes	29.357
Previsiones generales	660.150
2.- Desvalorización de créditos	720.279
III) Margen financiero	**8.930.467**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**957.898**
1.- Residentes	935.630
2.- No residentes	22.268
PÉRDIDAS POR SERVICIOS	**123.740**
1.- Residentes	116.813
2.- No residentes	6.928
Margen por servicios	**834.158**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**593.035**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	778.037
Ganancias	4.187.857
Pérdidas	3.409.819
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(185.002)
Ganancias	5.336.238
Pérdidas	5.521.240
IV) Resultado bruto	**10.357.660**
GANANCIAS OPERATIVAS	**338.748**
1.- Ganancias por créditos diversos	7.476
Residentes	7.325
No residentes	151
2.- Inversiones en acciones en el país	96.856
3.- Sucursales en el exterior	165.539
4.- Rentas	2.878
5.- Otras ganancias diversas	65.999
Residentes	65.999
PÉRDIDAS OPERATIVAS	**6.001.946**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	3.401.821
2.-Seguros	6.952
3.-Amortizaciones	293.781
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	471.693
5.-Otros gastos operativos	1.102.285
6.-Pérdidas diversas	670.303
7.-Inversiones en acciones en el país	20.232
8.-Sucursales en el exterior	34.879
V) Margen de explotación	**4.694.462**
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(42.748)**
1.- Ganancias	136.410
2.- Pérdidas	179.158
VI) Resultado del ejercicio antes de impuesto a la Renta	**4.651.715**
Impuesto a la Renta	916.920
VII) Resultado del ejercicio después de impuesto a la Renta	**3.734.795**

BANCO REPÚBLICA

El Banco País.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza asamblea de accionistas por ser una Institución financiera estatal. Los presentes Estados Contables han sido aprobados por resoluciones del Directorio del B.R.O.U. de fechas 28 de enero y 20 de marzo de 2009.

B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

B.1) Naturaleza jurídica
El Banco de la República Oriental del Uruguay es una institución Financiera estatal creada por ley del 4 de agosto de 1896.
En su carácter de Ente Autónomo, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI y XII de la Constitución de la República y por la ley Nº 9.808 (Carta Orgánica) del 2 de enero de 1939 y modificativas. Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 y modificativas.

B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:

Entidad	Condición	Moneda	Monto	%
República AFAP	controlada	$	150.533.290,15	51%
República AFISA	controlada	$	151.460.480,35	100%
Corporación Nacional para el Desarrollo	vinculada	$	15.788.253,00	1,97%
Sociedad Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A	vinculada	$	2.127.944,68	14,9573%
Sistarbanc S.R.L.	vinculada	$	1.235.238,40	40,00%
Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA)	vinculada	$	271.690,00	3,85%
SWIFT	vinculada	Euros	18.320,00	0,01%
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX)	vinculada	U$S	1.046.315,36	0,43%

Los patrimonios de las dependencias del Banco en el exterior ascienden al 31 de diciembre de 2008 a:

Sucursal	Moneda	Monto
Nueva York	U$S	41.470.268,52
Buenos Aires	$Arg	47.058.821,96
Asunción	Guaraníes	25.637.046,00
Asunción	U$S	248.581,69
San Pablo	Reales	46.551.477,93

B.4) Capital
El Patrimonio asciende a $ 16.890:320.151,36 compuesto por: Capital $ 1.500, Ajustes al Patrimonio $ 12.248:880.757,94, Reservas $ 1.287:623.833,79, Resultados Acumulados $ 201:019.336,38, Adelanto de Resultados $ - 582:000.000 y Ganancia del Ejercicio $ 3.734:794.723,25.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera, se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay (B.C.U.) a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador de cierre fijado por el B.C.U. al 31 de diciembre de 2008 ($ 24,35 por U$S 1).

C.2) Posición en moneda extranjera
Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 331:896.028,45.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Los Bonos cupón cero del gobierno de Estados Unidos de América disponibles para la venta por U$S 13:359.545,90 están en garantía por las operaciones con Visa Internacional.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
Por ley Nº 17.523 se crea el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, que garantiza el total cumplimiento de los depósitos en moneda extranjera de los ahorristas de cuenta corriente y caja de ahorros del sector no financiero existentes al 30 de julio de 2002 en los bancos públicos.
Por ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, art. 45 se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.
Por Decreto Nº 119/006 de 24 de abril del 2006 se establece que para el año 2007 los depósitos del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social quedan excluidos de la base de cálculo del Seguro de Depósitos.
El total pagado por el año 2008 ascendió a $ 33:266.207,59 y U$S 9:471.836,63

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

CRÉDITOS P/INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			OBLIGACIONES P/INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Menores a un año	Entre uno y tres años	Mayores a tres años	Menores a un año	Entre uno y tres años	Mayores a tres años
105.201.333	16.490.422	16.305.152	149.478.730	8.631.380	583.212

Información en miles de pesos uruguayos

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

C.6.1) El 31 de diciembre de 2003 se constituye la Compañía Administradora de Recuperación de Activos - Administradora de Fondos de Inversión S.A. (hoy República AFISA), la que será fiduciaria del Fideicomiso constituido con la transferencia de deudas correspondientes a clientes calificados 4 y 5 aún registradas en el activo del Banco y operaciones fuera de balance (deuda castigada expuesta en cuentas de orden).

Por el valor de transferencia de las deudas se emiten Certificados de Participación - Fideicomiso I. Posteriormente, el 30 de junio de 2004 se constituye el segundo Fideicomiso y el 31 de diciembre del mismo año se constituye el tercer Fideicomiso, transfiriéndose los créditos correspondientes a la Fiduciaria.
En junio de 2006 se adquiere a República AFISA el flujo de fondos de créditos reestructurados a largo plazo del primer Fideicomiso, constituyéndose el cuarto Fideicomiso financiero, emitiéndose los certificados de participación correspondientes.
Con fecha 28 de agosto de 2007 el Directorio resuelve la constitución de un fideicomiso con créditos y garantías del sector agropecuario pertenecientes a la cartera del B.R.O.U. y a la cartera transferida a Fideicomisos I a III, en la medida que se cumplan los criterios acordados oportunamente con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). El mismo es denominado "Fideicomiso Financiero Programa Uruguay Rural".
El saldo de Certificados de Participación en el dominio fiduciario al 31 de diciembre de 2008 asciende a U$S 5:697.496,24.

C.6.2) El saldo de "Previsiones para Deudores Incobrables" al 31 de diciembre de 2008 alcanza a U$S 42:700.253,98 y $ 1.254:843.788,99.
Además se expone en el Pasivo "Fondo de Previsiones Estadísticas sobre Créditos" por U$S 22:953.074,87 y $ 696:932.438,23.

C.6.3) El Banco, a través de su Departamento Fiduciario, actúa como fiduciario de fideicomisos en garantía de créditos por U$S 9:584.447,21 y UI 132:650.130,99 al 31 de diciembre de 2008.

C.6.4) En el transcurso del año 2008 se aportó a Rentas Generales $ 1.324:326.000 por los resultados del ejercicio 2007 y U$S 30:000.000 como adelanto de resultados de los primeros siete meses del ejercicio 2008.

D) Hechos posteriores

En el mes de enero de 2009 se realizaron dos transferencias a la cuenta del Tesoro Nacional por U$S 30:000.000 y $ 364:730.082, en carácter de Contribución a Rentas Generales, por las utilidades del ejercicio 2008.



BANCO REPUBLICA

El Banco País.

28) (Cta. Cte.) 1/p 6856 Mar 27- Mar 27

EDUBIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.3.2009, No. 3585.
28) $ 3928 1/p 6801 Mar 27- Mar 27

NIGELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.3.2009, No. 3584.
28) $ 3928 1/p 6802 Mar 27- Mar 27

REFORMAS

POLIMEROS CONDUCTIVOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (antes Polígonos Conductivos del Uruguay S.A.) Reforma de Estatutos

Asamblea extraordinaria: 17/03/2009
Artículo: 1
Inscripción: 3401, 23/03/2009.
28) $ 982 1/p 6675 Mar 27- Mar 27

YANCA S.A.

INSCRIPCION: 2098/2009
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 10/9/2007- 7/11/2008
ART. 3-ACCIONES PASAN A NOMINATIVAS.
28) $ 491 1/p 6691 Mar 27- Mar 27

KIPEN S.A.

Reforma Art. 3º - CAPITAL Y ACCIONES.- Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2008.-
Antes: $ 1.200.000.-
Ahora: $ 10.000.000.- Acciones nominativas de $ 1.- c/u.-
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 11 de noviembre de 2008, No. 19421.
28) $ 1473 1/p 6749 Mar 27- Mar 27

CAMECOR S.A.

Reforma Art. 3º - CAPITAL Y ACCIONES.- Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1º de octubre de 2008.-
Antes: $ 1.800.000.-
Ahora: $ 25.000.000.- Acciones nominativas de $ 1.- c/u.-
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 4 de febrero de 2009, No. 1172.
28) $ 1473 1/p 6750 Mar 27- Mar 27

ING. E. CAMPIGLIA CONSTRUCCIONES S.A. Reforma

Asamblea: 23/11/2006
Inscripción: Nº 2488/2009.
Art. 3º: Capital $ 1.000.000, formado por acciones nominativas de $ 50.000 cada una. Podrá aumentar capital contractual por Asamblea Extraordinaria, la que podrá delegar en Directorio o Administrador, época de emisión, forma y condiciones de pago. Transferencia de acciones según Art. 333 Ley 16.060.
28) $ 1473 1/p 6772 Mar 27- Mar 27

CITRÍCOLA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA Modifica Art. 3

Asamblea General Extraordinaria: 6/Octubre/2008.
Inscripción: N° 21776 (Provisoria: 17/12/2008) (Definitiva: 30/Enero/2009).
Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 982 1/p 6773 Mar 27- Mar 27

GESTER S.A. Reforma de Estatutos (Arts. 1 y 3)

Asamblea: 30/Junio/2008.
Inscripción: N° 624 (20/Enero/2009).
Reformas:
1) Domicilio: San José.
2) Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 982 1/p 6775 Mar 27- Mar 27

BAFERAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.12.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Colonia
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 25.3.2009, No. 3583.
28) $ 982 1/p 6803 Mar 27- Mar 27

GUADIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.1.2009
CAPITAL: $ 258.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Tacuarembó
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 25.3.2009, No. 3582.
28) $ 982 1/p 6804 Mar 27- Mar 27

BENTE S.A.

Reforma - Aumento capital: 11/7/07: artículo 3°
Capital Actual: $ 5.251.400.-
Inscripción: 20/3/09, 3376.
28) $ 491 1/p 6822 Mar 27- Mar 27

COBAMIL S.A. Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/10/2008 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Inscripción: 20/01/2009 Nº 602.
28) $ 982 1/p 6841 Mar 27- Mar 27

ILLUMINATI S.A. (Antes COBAMIL S.A.) Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2008 resolvió reformar el Artículo 1º.- "Constitúyese ILLUMINATI S.A. Su plazo es cien años desde el 14 de mayo de 2007. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 10/03/2009 Nº 2655.
28) $ 1964 1/p 6842 Mar 27- Mar 27

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 186.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Créase un régimen de Exportación denominado "Exporta Fácil".
(774*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Marzo de 2009

VISTO: el régimen general de exportación de bienes.

RESULTANDO: que dicho régimen general no tiene en cuenta determinadas situaciones que se puedan plantear con exportadores cuyo acceso se puede ver dificultado por su escala económica y distancia de su lugar de producción.

CONSIDERANDO: I) que es necesaria la instrumentación, dentro del régimen general de exportación de procedimientos que tengan en cuenta las características especiales de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en todo el país.

II) que asimismo necesario facilitar un procedimiento de exportación mediante las dependencias de la Administración Nacional de Correos que ésta determine, para la recepción y envío de la mercadería, cumpliendo la normativa vigente.

III) que la Dirección Nacional de Aduanas fiscalizará el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para este régimen aduanero autorizando el despacho correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 52 del Código Aduanero, la Ley Nº 16.201 de 13 de agosto de 1991, artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decreto 173/005 del 6 de junio de 2005, Decreto 504/007 de 20 de diciembre de 2007.

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL
MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,**

RESUELVEN:

1º.- Créase un régimen de Exportación denominado "Exporta Fácil", bajo el régimen general de exportación, para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) mediante el cual podrán exportar los bienes que produzcan, por intermedio de las dependencias habilitadas de la Dirección Nacional de Correos, en las siguientes condiciones:

1.1 que la MIPYME se encuentre debidamente inscripta y certificada como tal por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y cumpla con los requisitos legales exigidos por el régimen general de exportación.

1.2 que el peso unitario de los envíos que se efectúen por las oficinas de la Administraciones de Nacional de Correo no exceda lo establecido en las Actas de la Unión Postal Universal (UPU) ratificadas por el país.

1.3. que el valor FOB de cada operación de exportación no supere el equivalente a la suma de U$S 3.500,oo (tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América). La Dirección Nacional de Aduanas realizará los controles correspondientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas a dictar las normas complementarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

3º.- Las Secretarías de Estado intervinientes podrán determinar, por resolución fundada, el ingreso de otros operadores postales al sistema.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
ANDRES MASOLLER; MARIA SIMON; GERARDO GADEA.

Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER

más información, más ciudadanía

